

Sesión 39ª, en miércoles 1º de septiembre de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 21.22).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA, DEL VICEPRESIDENTE,
SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ Y DEL SEÑOR SALVADOR
ALLENDE GOSENS.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2932
II. APERTURA DE LA SESION	2932
III. TRAMITACION DE ACTAS	2932
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2932
Proposiciones de archivo	2934
Alcances a observaciones del señor Ibáñez sobre control de los medios de difusión por parte del Gobierno. (Se les da lectura)	2935

	Pág.
Proyecto sobre reajuste de cuentas de ahorro del Banco del Estado. (Se cita a sesión especial para tratarlo)	2937
V. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones al proyecto sobre Comisión Chilena de Energía Atómica. (Se aprueban)	2937
Proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales a actuales ocupantes. (Se aprueba)	2941
Proyecto sobre obras públicas en Coihaique. (Se aprueba)	2942
Proyecto sobre cambio de nombre de la Isla de Más Adentro y de la Bahía y puerto de Cumberland, en el Archipiélago de Juan Fernández. (Se rechaza)	2942
Observaciones al proyecto sobre encasillamiento de determinado personal del Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueban)	2949
Proyecto, en cuatro trámite, sobre franquicias tributarias para la revista del Colegio de Contadores de Chile. (Se acuerda insistir).	2951
Proyecto, en cuarto trámite, sobre modificación de la ley que creó la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Se acuerda insistir)	2952
Proyecto sobre ampliación del derecho para impetrar asignación familiar. (Se aprueba)	2953
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos. (Se acuerda)	2954
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían)	2954
Reunión de Comités	2958
Tabla de Fácil Despacho. (Se anuncia)	2958
Homenaje a la memoria de don Francisco Antonio Encina. (Discursos de los señores García, González Madariaga, Tarud, Aguirre Doolan, Teitelboim e Ibáñez	2958
Publicación de discursos. (Se acuerda) 2971 y	2980
Alcance a observaciones del señor Ibáñez sobre control de los medios de difusión por parte del Gobierno. (Observaciones de los señores Castro, Ibáñez y Allende)	2972
Convenios del cobre. (Observaciones del señor Contreras Labarca).	2988

ACTA APROBADA:

Pág.

Sesión 36ª, en 25 de agosto de 1965 2993

DOCUMENTOS:

- 1.—Proposición de archivo enviada por la Cámara de Diputados .. 3007
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputado sobre cambio de nombre de la calle Comercio, de Chanco, por el de Abdón Fuentealba Canales 3008
- 3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones al proyecto sobre Sábado Inglés para las farmacias 3009
- 4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto sobre modificación de la ley que estableció el feriado progresivo de empleados y obreros 3012
- 5.—Informe de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en diversos proyectos de la Cámara de Diputados 3015

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gormaz, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Gumucio, Rafael A.
—Altamirano, Carlos	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia, y
—Fuentelba, Renán	—Von Mühlenbrock, Julio.
—García, José	
—Gómez, Jonás	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente). Se da por aprobada el acta de la sesión 36ª, ordinaria, en 25 de agosto pasado, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 37, especial, y 38ª, ordinaria, en 26 y 31 del mes antes mencionado, quedan en Secretaría a dis-

posición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación. (Véase el acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para encasillar en las plantas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes a las personas que señala, del Ministerio de Obras Públicas.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien proponer al Senado el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley, que se encuentran en esa Corporación en segundo trámite constitucional:

1) El que denomina "Emilio Bello Co-desido" a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes;

2) El que autoriza la erección, en la ciudad de Santiago, de un monumento a don José Bonifacio de Andrada e Silva;

3) El que modifica la ley Nº 13.915, que autorizó a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos;

4) El que denomina "Juanita Aguirre" a la calle El Salto, de las comunas de Conchalí y Santiago;

5) El que denomina "Villa Dávila" a la actual Población Dávila, de Santiago;

6) El que deroga los artículos 2º y 5º de la ley Nº 11.207, que transfirió un inmueble fiscal a la Municipalidad de Temuco;

7) El que cambia nombre a diversas calles de la ciudad de Chimbarongo;

8) El que denomina "Alcalde Juan Bautista Miranda Soto" a la actual calle Angosta, de la localidad de Doñihue;

9) El que autoriza la erección de un monumento al ex Senador don Carlos Acharán Arce en la localidad de San José de la Mariquina;

10) El que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional;

11) El que modifica la ley Nº 13.551, sobre préstamo a la Municipalidad de Antofagasta;

12) El que autoriza a la Municipalidad de Lanco para transferir diversos terrenos al Fisco;

13) El que autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Cañete, a la memoria del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales;

14) El que destina fondos para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Yungay;

15) El que concede facilidades para pagar imposiciones atrasadas a los empleadores o patrones;

16) El que concede derecho al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que indica, para computar la gratificación de zona en la determinación de su jubilación, y

17) El que modifica el D.F.L. Nº 76, de 1960, respecto de las erogaciones que la Caja de Colonización Agrícola puede

recibir de terceros para su inversión en las condiciones que se estipulen. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Quedan para tabla.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que cambia el nombre de la calle Comercio, de la comuna de Chanco, por el de "Abdón Fuentealba Canales". (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el responde a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Labarca.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que establece normas sobre cierre obligatorio de las farmacias los días domingo y festivos. (Véase en los Anexos, documento 3) y

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 15.475, que estableció el feriado progresivo para empleados y obreros. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en diversos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que benefician, por gracia, a las personas que señala. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Gumucio, con la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos la internación de una camioneta destinada al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Durán, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Jacobo Schaulsohn Numhauser.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Jacques Chonchol Chait, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agropecuario y otra de don Carlos Sepúlveda Vergara, en que rectifican afirmaciones hechas por el Honorable Senador señor Ibáñez, en la sesión del 31 de agosto último.

—*Se manda archivarlas.*

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados por el cual se propone el archivo de un proyecto de ley, originado en el Senado, que autoriza la erección de un monumento a don José Bonifacio de Andrada e Silva, en la ciudad de Santiago.

Dicha iniciativa nació de una moción firmada por algunos Senadores en actual ejercicio y otros que terminaron su mandato el 20 de mayo del año en curso.

A mi juicio, el principal objetivo que se tuvo al presentar ese proyecto, fue rendir homenaje a la república hermana de Brasil. Por tal razón, deploro la ligereza con que ha actuado la Cámara de Diputados al proponer el archivo del proyecto, en circunstancias de que esperábamos su aprobación.

Solicito oficiar al Presidente de esa rama del Congreso, a fin de conocer las ra-

zones tenidas para proceder en la forma señalada con una iniciativa que, en mi concepto, tenía por objeto rendir homenaje a uno de los ciudadanos brasileños más brillantes.

El señor REYES (Presidente).—Deseo informar previamente sobre la situación reglamentaria.

En verdad, no se ha acordado enviar el proyecto al Archivo. Simplemente quedó en tabla; de modo que en el momento oportuno se adoptará acuerdo sobre la materia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También conozco la situación reglamentaria, porque llevo mucho tiempo en el Senado.

No obstante ello, ruego al señor Presidente pedir a la Cámara de Diputados, en mi nombre o en el de la Sala, si lo tiene a bien, informarnos acerca de por qué procedió en esa forma respecto de un proyecto claro y preciso, con el cual el Senado quiso rendir homenaje, en mi opinión, a la primera personalidad brasileña del siglo pasado.

El señor VON MUHLENBROCK.—Deseo extender la observación del Honorable señor Aguirre Doolan y solicitar de la Sala el mismo tratamiento que se acaba de proponer, respecto de tres proyectos citados en la Cuenta y que la Cámara también ha propuesto archivar. Se trata de las siguientes iniciativas, que considero de toda justicia: la que denomina "Juanita Aguirre" a la calle El Salto, de las comunas de Conchalí y Santiago —se refiere a la esposa del ex Primer Mandatario Pedro Aguirre Cerda—; el proyecto, tan querido por los liberales, que autoriza la erección de un monumento al ex Senador don Carlos Acharán Arce en el pueblo donde nació; y la iniciativa, perfectamente justa, que autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Cañete, a la memoria del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos.

El señor REYES (Presidente).—Me

permiso insistir ante los señores Senadores, aun cuando doy por sabido que conocen sobradamente el aspecto reglamentario, es que las proposiciones de la Cámara están para tabla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece que se estuviera incurriendo en error, pues la Cámara propone al Senado archivar esos proyectos. En efecto, según la Cuenta, con el primer oficio “comunica que ha tenido a bien proponer al Senado el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad”, los proyectos que enumera.

A mi juicio, correspondería transcribir a la Cámara las observaciones formuladas en esta Corporación con relación a los proyectos señalados, a fin de que ella se sirva reconsiderar sus acuerdos. No habría que pedirle explicaciones, pues no podemos hacerlo.

El señor VON MUHLENGROCK.—Y rechazar el envío de los proyectos al Archivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Acepto la indicación del Honorable señor González Madariaga, pero mi punto de vista es que el Senado debe insistir en una materia que la Cámara debió resolver favorable o desfavorablemente.

El señor CURTI.—Los proyectos no se están tratando todavía.

El señor REYES (Presidente).—Respeto mucho el punto de vista de Su Señoría, pero estas materias no están en tabla. No nos estamos pronunciando sobre si los proyectos deben enviarse al Archivo, pues el Senado deberá resolverlo en la sesión siguiente.

Quedan para tabla.

El señor CURTI.—En el momento oportuno, rechazaremos tal proposición.

El señor VON MULENBROCK.—Es muy triste archivar proyectos de tanta importancia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Cámara propone archivarlos.

El señor REYES (Presidente).—No se ha acordado aún archivarlos, señor Senador.

ALCANCES A OBSERVACIONES DEL SEÑOR IBÁÑEZ SOBRE CONTROL DE LOS MEDIOS DE DIFUSION POR PARTE DEL GOBIERNO.

El señor GORMAZ.—Me permito solicitar la lectura de los documentos que mencionó el señor Secretario y que no figuran en la Cuenta que se nos entregó.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En lo que a nosotros se refiere, no hay ningún inconveniente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Prosecretario dio cuenta de dos documentos que no aparecen en la minuta que tienen los señores Senadores, por haber llegado en el último instante, y que el señor Presidente ordenó incluir en la Cuenta. Uno, es una presentación del señor Jacques Chonchol, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con la cual formula alcances a una afirmación hecha por el Honorable señor Ibáñez en un discurso pronunciado hace algunos días en el Senado, y el otro, una presentación del periodista señor Carlos Sepúlveda Vergara, relacionada con el mismo discurso del señor Senador.

El señor GORMAZ.—Pido leer dichos documentos.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará lectura a los documentos mencionados.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La presentación del señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agropecuario dice como sigue:

“H. Senador

“Señor Tomás Reyes

“Presidente del Senado

“Presente.

“Señor Presidente:

“En una intervención hecha por el Se-

nador señor Pedro Ibáñez, en que hace cargos a varios periodistas que, a juicio de él, están financiados por el Gobierno y que por tanto no cumplen con la ética profesional, al pedirle que concretara estos cargos citó, a modo de ejemplo entre otros, el caso de un señor Enrique Inostroza, redactor de "Las Últimas Noticias", que según el Senador Ibáñez, es Relacionador de INDAP.

"Es verdaderamente una lástima que el H. Senador Ibáñez tenga tan malas fuentes de información que le conducen a hacer afirmaciones gratuitas con las que pretende hacer cargos contra los periodistas sin que sus afirmaciones tengan nada que ver con la realidad.

"Si el H. Senador Ibáñez se hubiera dignado consultarnos le habríamos podido informar lo siguiente:

"1.—El señor Enrique Inostroza, a quien no tenemos el gusto de conocer, no es ni ha sido nunca Relacionador de INDAP ni que yo sepa en esta Administración ha tenido nada que ver con nosotros.

"2.—En INDAP, como en la mayoría de las Instituciones del Estado, existe una Oficina de Relaciones Públicas creada en la Administración anterior en que el Senador Ibáñez era Senador de Gobierno. Este cargo era servido desde el Gobierno del señor Alessandri por el señor Luis Alfaro que, simultáneamente era Jefe de Informaciones de SOPE SUR y que sigue hoy día trabajando en la Oficina de Relaciones Públicas de INDAP, siendo, a nuestro parecer, una persona que se ajusta estrictamente a la ética profesional.

"Esperando que estas informaciones pueden ser útiles para aclarar la mala información del Senador Ibáñez, le saluda atentamente.—*Jacques Chonchol Chait*, Vicepresidente Ejecutivo".

El señor GORMAZ.—Propongo transcribir este oficio al Honorable señor Ibáñez, quien no se encuentra presente en

la Sala, a fin de que conozca esos antecedentes.

El señor REYES (Presidente).—La Mesa lo pondrá en conocimiento del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La comunicación del señor Carlos Sepúlveda es del tenor siguiente:

"Santiago, 1º de septiembre de 1965.

"Señor

"Presidente del Honorable Senado

"H. señor Tomás Reyes Vicuña

"Presente

"Señor Presidente:

"Me permito remitir al Honorable Senado de la República copia de la carta que con esta fecha he enviado al señor Presidente del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, a raíz de una alusión que a mi persona hiciera el Honorable Senador don Pedro Ibáñez Ojeda en la sesión ordinaria del martes 31 de agosto pasado, Hora de Incidentes.

"Considero, señor Presidente, que las expresiones del señor Ibáñez, en su integridad, son injustas y por lo que concierne a mi caso, equivocadas.

"Por esta causa y con el pretendido fin de que el Honorable Senado pudiera conocer mis observaciones, en un principio de equidad para quienes no tienen acceso a esa Alta y elevada tribuna, acompaño a la presente una copia fidedigna de la carta remitida al Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, organismo encargado por la ley de velar por la ética periodística.

"Sin otro particular, le saluda con toda atención.

(Fdo.): *Carlos Sepúlveda Vergara*, Periodista".

El señor REYES (Presidente).—Ambos documentos quedan a disposición de los señores Senadores.

**REAJUSTE DE CUENTAS DE AHORRO DEL
BANCO DEL ESTADO.**

El señor PALMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar que el proyecto de la Cámara de Diputados que fija normas para el reajuste de los fondos depositados en las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile, que figura en la tabla de hoy con el número 15, sea tratado con preferencia en esta sesión, por tratarse de una materia de extraordinaria importancia, como pueden ratificarlo todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Tiene importancia nacional.

El señor PALMA.—Dentro de lo posible, debemos procurar que sea despachado antes del 18 de septiembre.

Como seguramente será modificado, por cuanto ha sido objeto de muchísimas indicaciones distintas del planteamiento hecho inicialmente por el Ejecutivo, a mi juicio sería importante que el Senado lo despachara antes del 15 de este mes.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —No deseo oponerme a la petición formulada por el Honorable señor Palma.

Propongo discutir este proyecto en los últimos quince minutos del Orden del Día.

El señor REYES (Presidente). — Como el proyecto en referencia requiere un análisis más profundo, la Mesa pensaba citar a una sesión especial en el día de mañana, para tratarlo, junto con otros, para así avanzar en el despacho de la tabla, en la que figuran algunos asuntos para segunda discusión y otros que llevan bastante tiempo pendientes.

Acordado.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Muy acertada la proposición de Su Señoría.

El señor REYES (Presidente). — Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

**COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR.
OBSERVACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Este asunto quedó para segunda discusión en la sesión de ayer.

La primera observación consiste en sustituir la totalidad del artículo 9º, aprobado por el Congreso, por otro que propone el Ejecutivo. La Comisión, por dos votos contra uno, recomienda rechazar la observación. Si la Sala aceptara lo propuesto por la Comisión, no habría artículo 9º, precepto que da existencia al Consejo directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 24ª y 36ª, en 20 de julio y 25 de agosto de 1965, documentos N.ºs. 2 y 4, páginas, 1545 y 2799, respectivamente.*

El señor REYES (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PRADO.—La observación al artículo 9º tiene mucho fundamento.

En primer lugar, dicho precepto entrega la dirección y administración de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a un organismo compuesto por quince miembros. Resulta evidente que el excesivo número de ellos —son diez los organismos representados— le resta posibilidades para actuar con agilidad y expedición. El Ejecutivo, sin eliminar las representaciones fundamentales, propone reducir a ocho el número de miembros de dicho organismo, precisamente para darle mayor flexibilidad y eficacia.

En seguida, y respecto de este mismo

artículo, mediante el veto, siguiendo el ejemplo de empresas privadas o de instituciones de carácter estatal o de administración autónoma, se confiere a uno de los directores de la Comisión el carácter de ejecutivo, a fin de que tome a su cargo las funciones administrativas, y se radica en el Consejo la labor superior de orientación que le corresponde.

Por esas razones, se reduce, de 15 a 8 el número de miembros de la Comisión. Las representaciones de la CORFO y del Servicio Nacional de Salud quedan expresamente consignadas en otros acápi-tes de la observación. De manera que en este aspecto no se innova.

La otra observación tiene por objeto facultar al Presidente de la República para designar libremente cinco representantes de entre las personas que, por razones de su especialidad, profesión u oficio, tengan conocimientos útiles a las finalidades de la Comisión.

En síntesis, la reducción propuesta por el Ejecutivo no afecta a los principales organismos representados en la Comisión; en cambio, da mayor eficacia y agilidad a las actuaciones de ésta. En seguida, confiere el carácter de director ejecutivo a uno de los miembros del directorio. Así se evita al consejo directivo—constituido por ocho miembros, según el veto, y por 15, según lo aprobado por el Congreso— la obligación de hacerse cargo de la ejecución de sus propios acuerdos.

Por otra parte, el Ejecutivo observó lo aprobado por el Congreso respecto el nombramiento de presidente del consejo, en el sentido de que éste sea de libre designación del Presidente de la República, sin necesidad de acuerdo del Senado.

En esta materia, en Chile existe una norma para nombrar determinados jefes superiores de algunos servicios estatales, como el Director del Registro Electoral, el Director General de Salud, etcétera. Sin embargo, en la legislación vigente en

otros países no ocurre lo mismo. Por informaciones que poseo, puedo decir que en Estados Unidos, Gran Bretaña y en la propia Unión Soviética, el jefe superior de organismos similares al que crea el proyecto, es designado libremente por el Jefe del Estado, precisamente por la naturaleza de las funciones que implica el desempeño de dicho cargo.

Tal es el propósito y fundamento de la observación del Ejecutivo en este aspecto.

Además, el veto tiene por finalidad reordenar las distintas disposiciones del proyecto, a fin de entregar al director ejecutivo algunas facultades asignadas al consejo, y ello con el propósito ya expresado de dar mayor expedición a ese organismo.

La quinta observación agrega un precepto nuevo, el artículo 2º transitorio, que hace extensivos al personal expuesto a radiaciones ionizantes los derechos y franquicias otorgadas por las leyes 15.737, de 24 de octubre de 1964 y 15.778. Dichos beneficios consisten en el abono de un año por cada cinco de servicios y en un régimen especial de feriado en épocas de verano e invierno. Con ello se pretende compensar al personal que trabaja con material radiactivo de los efectos nocivos para su salud de las radiaciones ionizantes.

Sobre este punto la Comisión dispuso de antecedentes muy completos. Por ejemplo, en Estados Unidos, donde el término medio de vida es de 68 años, la menor edad alcanzada, como promedio, por las personas que trabajan en este tipo de actividades, es de 59 a 60 años. En Chile, la situación es mucho más grave, por cierto. Por eso, se ha querido dar las mejores condiciones de protección al personal que desempeña esas actividades.

El señor PALMA.—Como acaba de explicar el Honorable señor Prado, nos encontramos estudiando las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite cons-

titucional, al proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Dicho organismo es de extraordinaria importancia, tanto desde el punto de vista de las actividades científicas puras, como de orden médico o de creación de fuentes energéticas que puedan beneficiar al país en lo futuro.

Como suele acontecer respecto de legislaciones de gran importancia, pero carentes de contenido político, este proyecto se tramita en el Congreso desde el año 1961 y sólo cinco años después, hoy 1º de septiembre de 1965, cumple su último trámite en el Congreso. Ello confirma la necesidad de modificar por lo menos nuestro sistema reglamentario interno, para abordar con la necesaria celeridad problemas que, por no ser resueltos a debido tiempo, postergan en una serie de aspectos de extraordinaria importancia la solución de los problemas relativos a la vida científica, económica y social del país.

Una de las observaciones del Ejecutivo tiene por objeto entregar al Presidente de la República, sin el acuerdo del Senado, la designación de presidente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Tal enmienda se justifica por no tratarse, en este caso, de una institución administrativa en que, como el Servicio Nacional de Salud, por ejemplo, u otros organismos, intervienen factores políticos y sociales en la designación de su autoridad máxima. Respecto de instituciones como la señalada, los Senadores poseen conocimientos y antecedentes que justifican su intervención en las designaciones propuestas por el Ejecutivo.

En cambio, la presidencia de esta Comisión representa una función estrictamente científica. Por lo tanto, resulta absurda la designación con acuerdo del Senado. Como expresó el Honorable señor Prado, en ninguno de los países que citó, designaciones de esta naturaleza están sometidos a los vaivenes políticos. El

presidente de esos organismos en Estados Unidos y Francia, por ejemplo, es libremente designado por el respectivo jefe de Estado; en Gran Bretaña, por la Reina, y en la Unión Soviética, por el Secretario General del Partido Comunista o el Presidente del Consejo de ese país.

Por lo tanto, estimo del todo procedente el veto del Ejecutivo en esta materia, y aun cuando en la Comisión fue rechazado por dos votos contra uno, considero que la Sala, en posesión de estos antecedentes, podría proceder de distinta manera.

Otra observación propone crear el cargo de director ejecutivo de la Comisión, o sea, una especie de gerente general o administrador, cuya importancia en todas las instituciones...

El señor REYES (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que sólo está en discusión la primera observación.

El señor PALMA.— Tal vez, valdría la pena referirse a todas ellas en conjunto.

El señor REYES (Presidente). — Las demás observaciones fueron aprobadas por unanimidad por la Comisión.

El señor PALMA.— Como dice el señor Presidente, las demás observaciones fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión, lo cual indica que ellas envuelven el propósito de obtener un mejor funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, me parece que el Senado también debe aprobarlas.

El señor TEITELBOIM.—Respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al artículo 9º del proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica, el Honorable señor Palma tiene razón, a mi juicio, cuando sostiene la conveniencia de estudiarlas con relación al resto del articulado.

El artículo en referencia confiere al Primer Mandatario una autoridad incontestable en cuanto a la designación de los ejecutivos de la Comisión Chilena de

Energía Atómica, al determinar que el Consejo Directivo y el director ejecutivo deben ser elegidos entre las personas que, en razón de su especialidad, profesión u oficio, tengan conocimientos especiales útiles a las finalidades de la Comisión. El Consejo estaría integrado de la siguiente manera: en primer término, por el presidente de la Comisión, designado por el primer Mandatario; un representante de la Defensa Nacional, nombrado también por el Presidente de la República; un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, propuesto, del mismo modo, por el Presidente de la República; un representante del Consejo de Rectores, designado igualmente por el Presidente de la República, a propuesta, en quina, de dicho organismo; un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, también designado por el Primer Mandatario; un representante del Servicio Nacional de Salud, nombrado, asimismo, por el Presidente de la República, a proposición del Ministerio correspondiente, y, como si ello fuera poco, dos miembros libremente elegidos también por el Presidente de la República.

Como vemos, el Presidente de la República designa a todos los integrantes de la Comisión. Por lo tanto, es mínima la participación que, según la voluntad y criterio del Congreso Nacional, se da, en la letra a), al Senado para que esta rama legislativa preste su acuerdo a la designación del presidente del mencionado organismo.

Por estas consideraciones, estimo que la opinión sana del Congreso Nacional, que de ninguna manera vulnera la participación casi absoluta del Presidente de la República en el nombramiento de los miembros de la Comisión, debe ser mantenida.

El señor PRADO.— Si el Honorable señor Teitelboim analiza bien el contenido de las observaciones del Ejecutivo,

comprobará que las atribuciones otorgadas al Presidente de la República no son mayores que las contenidas en el precepto aprobado por el Congreso. Por lo contrario, el mismo Ejecutivo propone suprimir la letra f), por la cual se faculta al Presidente de la República para designar cinco miembros de entre las personas que, en razón de su especialidad, profesión u oficio, posean conocimientos especiales útiles a las finalidades de la Comisión, sin necesidad de mediar la exigencia de la proposición de parte de otras autoridades. Esa disposición sí que daba facultades exclusivas en esta materia al Jefe del Estado. Sin embargo, ha sido suprimida y se propone mantener solamente la facultad de designar un miembro en representación de él, en la forma como lo ha expuesto el Honorable señor Teitelboim.

Lo fundamental es que el jefe de un organismo de la importancia de esta Comisión no sea designado de acuerdo con las normas excepcionales en vigencia para nombrar a los jefes de ciertos servicios, como son el Director del Registro Electoral y el Director del Servicio Nacional de Salud. Ahora se propone que el jefe de dicha Comisión sea de la exclusiva confianza del Presidente de la República, en razón de la importancia y naturaleza de sus funciones.

—*Se aprueba la observación al artículo 9º (17 votos contra 6 y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La segunda observación, que la Comisión aprobó por unanimidad, tiene por objeto considerar al director ejecutivo entre aquellas personas en que el consejo puede delegar parte de sus funciones.

La Comisión estimó conveniente el veto, porque el director ejecutivo es el responsable de hacer cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —

La Comisión, por unanimidad, aprobó la tercera y cuarta observaciones del Ejecutivo. La primera de ellas suprime algunas atribuciones y deberes del artículo 11 del proyecto conferidas al presidente de la Comisión, y la segunda, propone agregar un artículo nuevo con las atribuciones y deberes otorgados al director ejecutivo.

El señor REYES (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Deploro haber llegado tarde al debate de las observaciones del Ejecutivo respecto de este asunto, porque me preocupé bastante de él cuando se discutió en el Senado. Varios Senadores intervinimos latamente sobre los alcances técnicos, científicos, económicos y culturales del proyecto.

Ahora sólo me cabe manifestar mi disconformidad con el veto, pues contraría la posición personal y muy bien fundada tenida por el doctor Cruz-Coke con relación a este asunto. En el fondo —creo poder decirlo sin ambages—, con el nombramiento de un director ejecutivo se pretende desplazar al doctor Cruz-Coke del organismo directivo.

Considero muy triste que semejantes mezquindades se ventilen a estas alturas de la tramitación del proyecto. Seguramente, con la designación del director ejecutivo se impedirá la presencia rectora y eficiente de un hombre que ha consagrado su vida a las disciplinas relacionadas con esta materia.

—*Se aprueban las observaciones tercera y cuarta.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — También por unanimidad, la Comisión aprobó la quinta enmienda propuesta por el Ejecutivo en su veto, consistente en la agregación de un artículo nuevo por el cual se extienden los beneficios otorgados por las leyes 15.737 y 15.778 al personal que trabaje con material radiactivo y esté expuesto al efecto nocivo de las radiaciones ionizantes.

La Comisión estimó de justicia extender al personal que trabaja con sustancias radiactivas los beneficios consistentes en el abono de un año por cada cinco de servicios continuados y un feriado legal de treinta días hábiles en verano y quince en invierno, contenidos en las leyes antes indicadas.

—*Se aprueba.*

El señor REYES (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde discutir un informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente accidental), Allende, Curti y Musalem, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga el plazo concedido por la ley 15.629, para que las municipalidades puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de propiedad de esas corporaciones en que aquéllos hubieren construido viviendas.

Este asunto quedó para segunda discusión, en la sesión de ayer. La Comisión propone aprobar el proyecto con la modificación contenida en el boletín 21.569.

Por su parte, el Honorable señor Gormaz ha formulado indicación para agregar un artículo nuevo, que dice:

“Las municipalidades que hayan sido autorizadas por leyes especiales con anterioridad a la ley 15.629 para transferir los predios que se encuentren en las mismas condiciones, deberán dar cumplimiento a dichas leyes en un plazo no superior a seis meses”.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 21ª y 33ª, en 9 de julio y 17 de agosto de 1965, documentos N.ºs. 1 y 21, páginas 1276 y 2468, respectivamente.*

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

El señor GORMAZ.— Me permití formular la indicación a que se dio lectura, porque con anterioridad a la ley 15.629 se dictaron algunos preceptos legales específicos en favor de pobladores ubicados en distintas ciudades. Esas personas, desde hace mucho tiempo, viven en mejoras construidas por ellos en terrenos de propiedad municipal. Por desgracia, hubo cambios en los municipios, y las nuevas mayorías no dieron cumplimiento a los acuerdos de las anteriores. Como las leyes mencionadas no son obligatorias respecto de las municipalidades, éstas no han querido usar la facultad otorgada sobre la materia, no obstante haber sido concedidas con el propósito de beneficiar a personas modestísimas que, en distintas ciudades del país, han pagado tributos por esas mejoras, sin ser propietarios.

Mi indicación tiende a hacer justicia a esos pobladores, que han permanecido en las condiciones antedichas por muchísimo tiempo. De aprobarse el proyecto en los términos como viene propuesto, muchas personas recién instaladas en terrenos municipales serán favorecidas con la transferencia, y no aquéllas que, por años, se encuentran en igual situación.

—*Se aprueban el proyecto propuesto por la Comisión y la indicación formulada.*

OBRAS PUBLICAS EN COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Segundo informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Contreras Labarca, Gómez, Palma y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto iniciado en moción de los Honorables señores Von Mühlenbrock, Contreras Labarca, Rodríguez, González Madariaga y Sepúlveda, sobre destinación de recursos para ejecutar obras públicas en Coihaique.

Este asunto fue dejado para segunda discusión en la sesión de ayer.

La Comisión recomienda aprobarlo con las modificaciones consignadas en el informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 35ª y 38ª, en 24 y 31 de agosto de 1965, documentos N°s. 14 y 16, páginas 27, 22 y 2914.*

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Al parecer, nada más habría que agregar, señor Presidente.

—*Se aprueba el informe.*

CAMBIO DE NOMBRE DE ISLA MAS ADENTRO Y DE LA BAHIA Y PUERTO DE CUMBERLAND, EN EL ARCHIPIELAGO DE JUAN FERNANDEZ.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la sesión de ayer quedó pendiente la discusión general del informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del ex Senador señor Isauro Torres por el cual se da nueva denominación a diversos lugares geográficos del archipiélago de Juan Fernández.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 296ª, (noviembre de 1964 a mayo de 1965), página 2639 y el informe, en los Anexos de la sesión 35ª, en 24 de agosto de 1965, documento N° 9, página 2712.*

El señor REYES (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Ayer formulaba observaciones sobre este proyecto, iniciado en moción del ex Senador señor Torres e informado por la Comisión de Gobierno, tendiente a dar nuevos nombres al grupo de islas del archipiélago de Juan Fernández. Ya un de-

creto de Gobierno había hecho cambios al respecto, lo que causó alarma en numerosos sectores, pues, en verdad, están consagrados los nombres conservados durante centurias por la tradición, por los textos científicos de todo orden, la cartografía mundial, los mapas y textos de enseñanza, y por los libros que describen la fauna y flora, y dan nombres en latín correspondientes a Más Afuera y Más a Tierra.

Cambios como los propuestos no se acostumbran en el mundo científico, porque la tradición es imperativa en estas materias. Al respecto, puedo citar un hecho reciente: con el propósito de rendir homenaje al ex Presidente don Arturo Alessandri Palma, se dio su nombre a la calle Estado. Yo fui autor del proyecto tendiente a restablecer el nombre tradicional. En verdad, a pesar del gran interés de un sector de la ciudadanía por rendir el homenaje mencionado en la forma que señalé, la opinión pública siguió denominando calle Estado a esa vía céntrica, que primero fue la calle del Alguacil Mayor, y durante la Colonia se llamó calle del Rey. Al advenimiento de la República se le puso el nombre que actualmente tiene.

El proyecto iniciado por mí proponía dar el nombre de Arturo Alessandri Palma a la Avenida Costanera; pero no insistí en ello, ante una insinuación del señor Senador por Tarapacá.

Repito que las tradiciones son imperiosas en cuanto a mantener nombres consagrados durante centurias por obras científicas o literarias.

El proyecto en debate hace un rebautismo de nombres ya conocidos. Ocurre que un decreto dio a Más Afuera el nombre de islote Juan Fernández, y la iniciativa en discusión le da el de Róbinson Crusoe. A la isla Más a Tierra, así registrada en la literatura mundial, aquel decreto la designó Mariano Alejandro Selkirk; ahora se le da el nombre de Juan

Fernández, y al puerto allí existente se lo designa Selkirk. En cuanto a la bahía Cumberland, su nombre aparece destacado en los libros de guerra por una batalla naval importante. Ahora se le da el nombre de Los Patriotas.

A la isla Santa Clara, se la designa Daniel Defoe. Es decir, quienes están en conocimiento de todos estos sucesos históricos deberán preguntarse en qué lugar se hallan los nombres aquí propuestos.

Me parece indispensable respetar la tradición y conservar los nombres por ella consagrados. No podríamos pensar, por ejemplo, en cambiar el nombre del Océano Pacífico, del Océano Atlántico, del Estrecho de Magallanes o de algún otro gran conglomerado de agua o tierra. Todo el país se honra en mantener estas tradiciones; de allí que el nombre de las islas Juan Fernández deba ser conservado.

Por lo expuesto, lamento oponerme al proyecto en debate. No se trata de nacionalizar ni de dar, como ha pensado el autor del proyecto, un sentido turístico que permita la afluencia de personas a esos lugares. La acción turística debe desarrollarse en el sentido de dar a conocer los hechos sobresalientes ocurridos en el lugar de que se trata. Comprendo una información que destaque la personalidad de Alejandro Selkirk o describan los productos del mar y agrícolas de esas regiones; pero cambiar los nombres de lugares ya conocidos, no honra al Senado.

El señor BULNES SANFUENTES. — Concuero con el Honorable señor González Madariaga en cuanto a que, en general, no es procedimiento recomendable cambiar los nombres de los lugares geográficos. Es efectivo que la tradición de los pueblos está formada por innumerables factores de pequeña envergadura y que los nombres tradicionales de las ciudades y lugares geográficos tienen importancia para mantener esa tradición; pero en este caso hay buenas razones para acep-

tar la iniciativa del ex Senador Torres, que ha sido enmendada por lo Comisión de Gobierno.

El proyecto mantiene lo esencial en materia de nombres. El grupo de islas Juan Fernández continuará denominándose así. La isla principal conservará su actual nombre de isla Juan Fernández. Solamente la Más Afuera y el islote existente al sur de la isla Juan Fernández tomarán otras denominaciones, relacionados con la conocida novela Róbinson Crusoe, que tiene, como se sabe, cierta base histórica.

¿Por qué se ha resuelto designar Róbinson Crusoe a la isla Más Afuera, y Daniel Defoe a aquel islote? Porque hay conveniencia, desde el punto de vista turístico, en destacar ante numerosos turistas potenciales, que lo ignoran, la circunstancia muy probable de que la aventura narrada en la novela Róbinson Crusoe se desarrolló en ese archipiélago.

Decía el Honorable señor González Madariaga que para un turista potencial es más atrayente que los accidentes geográficos o las islas conserven nombres ligados a la historia; pero sucede que, en la práctica, el hecho histórico, como en el caso de la bahía de Cumberland, es muy poco conocido y no tiene ninguna resonancia mundial, mientras la leyenda o historia de Róbinson Crusoe está en conocimiento de todos.

El proyecto del ex Senador Torres se presentó en circunstancias de que en un lugar del Caribe se había dado el nombre de Róbinson Crusoe a un hotel, cuya propaganda se basaba en que en esa localidad se había desarrollado la aventura de Alejandro Selkirk, y no en las islas Juan Fernández.

Destaco que, de los nombres reemplazados, el único que tiene valor histórico, por haberse desarrollado en el lugar correspondiente un hecho de armas, es el de bahía Cumberland, pero a tal bahía la hemos designado Los Patriotas porque

durante la Reconquista estuvieron relegados en ese preciso lugar 28 ó 29 patriotas. Para nosotros tiene mayor importancia histórica recordar a quienes, en aras de la independencia nacional, sufrieron dura relegación y cautiverio.

Reconozco la relatividad del asunto en debate, porque tiene ventajas mantener nombres tradicionales, pero también la tiene el sustituirlos por otros de mayor atracción turística. La Comisión de Gobierno, reconociendo la relatividad de la cuestión, estimó más interesante para el país dar a la isla Más Afuera y al islote mencionado nombres que puedan atraer a los turistas y recordar que, en la actual bahía Cumberland, cuyo nombre poco dice a los chilenos, los patriotas a que me referí sufrieron cautiverio y fueron relegados allí durante la Reconquista.

El señor CURTI.— Estoy enteramente de acuerdo con las observaciones del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El proyecto en informe no introduce confusión alguna, como lo expresó el Honorable señor González Madariaga, en la toponimia del archipiélago Juan Fernández. Por lo contrario, concluye con la confusión que actualmente existe.

La isla Más a Tierra, la más grande, fue llamada Juan Fernández por la expedición de Juan y Ulloa, en 1744, y con este nombre es generalmente conocida. El decreto 2.116, de 1962, la llamó Mariano Alejandro Selkirk (Róbinson Crusoe). Hay quienes, todavía, la llaman Más Adentro. Toda esta confusión concluye con el proyecto de ley, que la denomina definitivamente Juan Fernández.

La isla Más Afuera, más pequeña, en el Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile, recibe también el nombre de De los Perros. La expedición de Byron, en 1675, la llamó Masafuera, en una sola palabra. Anson, en su Derrotero, aceptado universalmente, la llamó Masa-fuero. Juan y Ulloa la denominaron Afuera de Juan Fernán-

dez. Moraleda la llamó Juan Fernández de Afuera, y el decreto 2.116, Piloto Juan Fernández. El proyecto le da el nombre de Róbinson Crusoe.

El puerto Inglés, en Juan Fernández, se llama también Bahía del Oeste. Jorge Anson lo llama West Bay, y en muchas cartas aparece con esta denominación en inglés. Como en este lugar vivió Selkirk, el proyecto lo denomina Puerto Selkirk.

La bahía Cumberland recibe también el nombre de Bahía San Juan Bautista, y hay mapas que dan uno de estos nombres a la bahía, y el otro, al puerto que ella tiene. El proyecto los denomina bahía y puerto de Los Patriotas, en homenaje a los 90 ciudadanos que confinó ahí el Gobierno realista de la Reconquista.

No hay problema mayor por estos cambios de nombre. Los institutos geográficos del mundo entero, en particular los europeos y norteamericanos, están corrigiendo en forma permanente sus ediciones de mapas, y resultan mucho más seguros para estas ediciones los cambios hechos por ley y que definen en términos absolutos la toponimia, que estar atentos a señalar con diversos nombres un mismo lugar.

Lo expuesto constituye los motivos fundamentales para proceder a los cambios propuestos. Estos se refieren casi exclusivamente a las dos islas más grandes: Más Afuera y Más Adentro. No habrá confusión, por cuanto el archipiélago denominado por todo el mundo Juan Fernández, conservará su nombre. Asimismo se mantendrá igual nombre a la isla mayor. En cuanto a denominar Róbinson Crusoe a la isla Más Afuera, ello sólo persigue recordar al personaje de la novela de Daniel Defoe que vivió allí. Ese lugar debe constituir un centro de atracción por la divulgación de la obra literaria de tan conocido escritor, citada en las Memorias de Churchill como prototipo de autobiografía.

El Honorable señor González Madaria-

ga se inquieta por estos cambios de nombre, en circunstancias de que él mismo propuso cambiar el nombre de algunos lugares geográficos. Recuerdo, por ejemplo, que en un proyecto de ley sugirió dar el nombre de nuestro amigo y compañero de labores Raúl Marín Balmaceda a un punto situado en Palena. Estos cambios deben adaptarse a los deseos de la ciudadanía en cuanto a mantener recuerdos y rendir homenaje. En este aspecto, denominar Róbinson Crusoe a determinado lugar, significa recoger todo un ámbito de poesía y recordar el nombre de un personaje que ha hecho historia por las grandes aventuras relatadas en una gran novela, y contribuir a despertar el interés turístico por visitar ese lugar donde el personaje creado por el autor organizó su vida en forma primitiva.

En consecuencia, aparte dar acogida a una inquietud despertada por esa famosa novela, no se contribuirá a crear confusión alguna, pues el archipiélago en que se encuentra ubicada la isla conservará su nombre de Juan Fernández.

El señor FERRANDO.— Concuero plenamente con el criterio de mantener los actuales nombres de estas islas. La nomenclatura general de la geografía universal, todos los textos escolares y todos los mapas de navegación tienen registrados esos nombres.

A este propósito, quiero recordar que cuando, en un momento determinado, el Congreso Nacional acordó cambiar el nombre de Punta Arenas por el de Magallanes, pronto se debió volver al nombre primitivo, a petición de las diferentes organizaciones geográficas y de empresas de navegación que debían enmendar toda su nomenclatura para armonizarla con este hecho nacido de un propósito sin mayor importancia.

También debemos tener presente que la sección este del Pacífico sur es de una inmensa soledad, como lo revelan las dis-

tancias de más de tres mil kilómetros a Pascua y de más de cuatro mil a Tahití. Por ello, estas islas aparecen marcadas con toda precisión en la nomenclatura geográfica, como puntos de referencia de gran valor.

Quien confunda el verdadero lugar que sirvió de escenario a la novela de Daniel Defoe con cualquiera región del Caribe, sólo invita a pensar sobre su nivel cultural, pues todo el mundo sabe que fue en Juan Fernández donde el personaje del autor desarrolló su existencia en las condiciones narradas.

Estimo contrario al interés científico y a la tradición innovar en estas denominaciones. La finalidad de orden turístico, a mi juicio, se puede lograr perfectamente conservando el nombre de Juan Fernández, pues corresponde al de la isla citada en la novela. Lo mismo ocurre con la bahía Cumberland, escenario de una acción bélica durante la primera guerra mundial.

Si se quiere impulsar el turismo, existen muchos otros caminos a los cuales recurrir; pero este medio implica, además, faltar a la solidaridad que se debe tener con los demás países en el aspecto de las nomenclaturas geográficas, que son de valor internacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho las palabras del Honorable señor Ferrando, porque como rector dentro de nuestra educación, conoce muy bien la importancia de la materia que se debate.

Debo agregar que pertenezco a la Junta de Vigilancia de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y cuando se dictó el decreto que cambió estos nombres hace ocho o diez años, fui asediado por muchas personas que son autoridad en la materia. El propósito existente en el mundo científico, de no alterar los nombres geográficos, se tradujo en un acuerdo de un grupo de expertos de las Naciones Uni-

das, que declaró en 1961, lo siguiente: "una denominación ya establecida desempeña la función de nombre geográfico con más eficacia que otras nuevas".

Daré lectura, además, a algunas breves observaciones que me fueron hechas en la misma ocasión, para dejar constancia de ellas en el Diario de Sesiones del Senado, pues pienso que esta sesión tendrá más trascendencia de lo imaginable, si el proyecto sigue su curso.

"El archipiélago de Juan Fernández es uno de los más conocidos en todo el mundo por motivos históricos, científicos, de navegación internacional y estrategia militar.

"Los nombres de estas islas han sido los nombres geográficos chilenos más usados en el extranjero por la magnitud de los estudios que se han hecho en ellas y las frecuencias de los viajes en barcos de diferente nacionalidad.

"Se han publicado más de 400 trabajos científicos en más de veinte países sobre estudios realizados en Juan Fernández. Estos se refieren a las siguientes investigaciones: botánica, zoología, geofísica, geología, biología marina y terrestre, evolución, oceanografía, meteorología, explotación económica, además de los innumerables relatos históricos chilenos e internacionales. Basta mencionar que el conocido naturalista sueco doctor Carlos Skottsberg publicó en 1956 una bibliografía sobre estudios de las Islas de Juan Fernández con el comentario informativo de 348 obras diferentes editadas en ocho idiomas.

"Igualmente los naturalistas chilenos como Johow, Reiche, Gay, Vidal Gormaz, los Philippi hasta el Abate Molina de hace 180 años divulgaron en sus estudios los nombres costumbristas de las tres islas, y lo mismo están haciendo los naturalistas chilenos del presente; como Looser, Gunkel, Kuschel y otros.

"Hay nombres de numerosas especies de plantas y animales de esas islas que lle-

van la característica denominación latina relacionada con sus nombres de origen como son "masatierras" o "masatierrensis" señalando a la isla "Más a Tierra" o "Masatierra" y también "masafuerae" o "masafuerensis" señalando a la isla "Más Afuera" o "Masafuera".

En verdad, resulta evidente la inconveniencia de estos cambios de nombre, fundados en eventuales ventajas turísticas y con perjuicio indudable para la seriedad del país ante organismos científicos internacionales.

El señor CASTRO.— No habría usado de la palabra, pero ha habido dos intervenciones que proporcionan material para hacer algunos alcances sobre el tema.

En cuanto a lo manifestado por el Honorable señor Ferrando, cuya opinión me merece respeto por venir de un versado pedagogo, me entusiasma su afirmación de que el nombre del archipiélago Juan Fernández es conocido en todo el mundo. Corresponde ello, un poco, a la lección de geografía que todos los maestros deben dar en los colegios. Es la misma versión optimista, tan saludable, que aprendemos desde niños, respecto de que nuestra bandera es la más bella del mundo y que la Canción Nacional chilena es, también, la más hermosa. Digo que es saludable, porque, en cierto modo, ello estimula nuestro amor a la patria. Pero quiero expresar a mi Honorable colega que cuando se sale de Chile, cuando uno se **aparta un poco** del continente, nos encontramos con que muchos de nuestros valores no son los más altos ni los más conocidos del orbe. Se pueden pasar meses en Europa sin encontrar una noticia en un diario, no sólo de nuestro país, sino, muchas veces, de América latina. Constituimos noticia cuando nos azota un terremoto o se produce una revolución en algún país centroamericano y, entonces, el desprestigio es para toda América.

He oído referencias a hechos de armas que habrían ocurrido en Juan Fernández.

Entiendo que los señores Senadores han querido referirse al cañoneo del acorazado alemán Dresden por parte de los ingleses. Al viajar por el mundo, se oye, efectivamente, hablar de aquella acción bélica en el mar, pero sólo se habla de la escaramuza aquella originada en Las Malvinas. Fue allí donde los ingleses lograron desbaratar la escuadra del Almirante Von Spee y desde donde el Dresden, atravesando el estrecho de Magallanes y ocultándose en los canales durante algún tiempo, para reparar averías, logró escabullirse y llegar hasta Juan Fernández, para reabastecerse y efectuar reparaciones definitivas. Allí permaneció aguardando mejores circunstancias y oteando el horizonte, para proseguir sus incursiones.

Aparte lo anterior, no existen mayores referencias respecto del archipiélago, como no sean las que nos puedan proporcionar los deportados políticos durante la primera Administración del General Ibáñez.

El señor GORMAZ.—En Pascua...

El señor CASTRO.—No crea. En Juan Fernández también hubo algunos.

Por tales razones, este asunto deberíamos tratarlo seriamente, sin meternos entre ceja y ceja que muchos nombres nuestros se encuentran vinculados a instituciones y estudios científicos de carácter mundial.

Me entusiasma mucho la intervención del Honorable señor Curti, a quien he enviado una tarjeta de felicitación, porque después de nuestro entredicho de ayer, cuando lo interpreté mal, quiero devolverle mi admiración por su intervención tan poética de esta tarde.

El señor CURTI.—Muchas gracias.

El señor GORMAZ.—Es muy romántico el señor Curti.

El señor CASTRO.—Me parece que el nombre de Robinson Crusoe, el recuerdo de Defoe, la aventura de aquel solitario habitante del archipiélago, sí que han recorrido el mundo, y —lo que es importante

para nosotros— crece como un personaje de la infancia de muchas generaciones en los diversos continentes.

Repito que a Chile no se le conoce por la hermosura de su bandera o la de su Canción Nacional, sino por la poesía de Gabriela Mistral, por la de Neruda, por la calidad de sus vinos y, muchas veces, por ese solitario que se llamó, según su creador literario, Robinson Crusoe.

Perdonen mi intervención, Honorables colegas, pero sólo he querido, cordialmente, decir, Honorable señor Ferrando, que, a mi juicio, el cambio de nombre de una isla en el archipiélago de Juan Fernández no producirá ninguna complicación mundial ni creará dificultades en nuestro ordenamiento geográfico.

El señor CURTI.—Sobre todo, porque se conserva el mismo nombre para el grupo de islas.

El señor PRADO.— Seré muy breve, señor Presidente. Diré solamente algunas palabras con relación a las objeciones de mucho peso que se han hecho valer.

He escuchado las palabras de los señores Senadores que, probablemente, participaron en el estudio del proyecto en la Comisión, y sólo he encontrado un fundamento en apoyo de la iniciativa: se busca con este cambio de nombre una especie de estímulo para el turismo.

No importan tanto la tradición ni que los nombres sean conocidos en todo el mundo. Lo importante es que ellos están registrados en todas las cartas geográficas, y que, de acuerdo con sus denominaciones, se haya impartido la enseñanza en cuanto tratado o manual relacionado con la navegación exista.

¿Qué efecto puede producir un simple cambio de nombre ordenado por una ley, si lo que se quiere buscar es un estímulo turístico? En los últimos temporales, estas islas han sido arrasadas, aniquilados sus muelles. Todas las obras de la pesquería de langostas han sido destruidas. La isla principal fue declarada, por ley,

parque nacional. Sin embargo, no se le ha prestado protección alguna. Ahora se plantea en el Senado, como único estímulo para el turismo, un simple cambio de nombre en las cartas de navegación.

Si continuamos la política de abandono de estas islas, sin ningún programa de promoción del turismo y de divulgación de las bellezas naturales de nuestro territorio, ¿qué vamos a lograr con el proyecto?

Estimo sumamente débiles las razones que se aducen en el sentido de que este cambio fomentará el turismo, frente a las razones que defienden el rigor científico, la enseñanza de la geografía. Aunque Chile es un país pequeño, y estas islas, casi insignificantes, estoy seguro de que ningún navegante serio en el mundo ignora el nombre de ellas.

Por la relatividad de estos argumentos, no creo que el Senado deba dar urgencia excesiva al deseo de legislar para cambiar estos nombres geográficos.

Consecuente con algunas frases que dije antes, debo expresar que estoy pidiendo antecedentes a los institutos de turismo, de transporte y de salud. Conversé con la comisión que visitó recientemente Juan Fernández, en la que viajó un médico, después de meses en que no iba ninguno, y he llegado a la conclusión de que es necesario dictar una legislación global para este archipiélago. Como parlamentario de la zona de Valparaíso, de la cual Juan Fernández es subdelegación, anuncio que ya he comenzado a preparar un proyecto de ley. Pero no parto de la base de que haremos turismo por el hecho de cambiar un nombre. A mi juicio, hay muchos otros asuntos, como los ya indicados, que merecen ser estudiados por el Senado.

El señor CHADWICK.— Pido clausurar el debate.

El señor IBÁÑEZ.—Quiero decir muy breves palabras.

En mi concepto, ambas tesis se pue-

den defender con buenos argumentos; pero, personalmente, creo preferible mantener los nombres actuales, por haber más razones en este sentido.

—*Se rechaza el proyecto (15 votos contra 4 y 3 pareos).*

ENCASILLAMIENTO DE DETERMINADO PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley sobre encasillamiento de determinado personal del Ministerio de Obras Públicas.

—*Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 36ª y 38ª, en 25 y 31 de agosto de 1965, documentos N.ºs. 1 y 9, páginas 2795 y 2887, respectivamente.*

El señor REYES (Presidente). — En discusión la primera observación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Esta observación consiste en el rechazo del artículo 7º aprobado por el Congreso, que dice: “Concédese un nuevo plazo de 180 días para que los profesionales que no lo hicieron, se inscriban en el Colegio de Constructores Civiles en los términos reglamentados por la ley 14.839”.

Las Comisiones la desecharon y recomiendan insistir.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Señor Presidente, en las Comisiones, el veto fue aprobado sólo por el Senador que habla.

Respecto de la materia en debate, tengo a la mano dos presentaciones: una del Colegio de Constructores Civiles, y otra, de un representante de los colegios universitarios.

Una de ellas dice lo siguiente:

“La ley 11.994, de 12 de diciembre de 1955, que creó el Colegio de Construc-

tores Civiles de Chile, en sus artículos 2º y 3º transitorios, dio la posibilidad de inscribirse en ese Colegio a centenares de personas que, no siendo tituladas, habían ejercido y ejercían la actividad de la construcción, dando un año de plazo a los interesados para tal objeto.

“Posteriormente, la ley 14.839, de 26 de enero de 1962, volvió a dar idénticas facilidades a estas personas, fijando un nuevo plazo de seis meses para invocar el derecho a inscripción en el colegio a los no titulados.

“En ambas disposiciones se permitió el ingreso a los registros de nuestro Colegio a más de 2.400 personas, cantidad que excede en mucho a los colegiados que ostentan su título universitario de Constructor Civil, después de cinco años de estudios superiores”.

Estas son las razones que me indujeron a votar en favor del veto en las Comisiones unidas. Las personas que no tienen título universitario dispusieron de dos plazos bastante largos para inscribirse en el Colegio de Constructores; de modo que la falta de inscripción se debe a negligencia, no al hecho de no haber tenido las facilidades necesarias. Por eso, los constructores civiles tienen perfecto derecho a alarmarse por esta disposición. En el año y medio que las leyes mencionadas concedieron a los constructores prácticos, éstos tuvieron tiempo suficiente para acogerse al beneficio de la inscripción en el Colegio respectivo.

En consecuencia, votaremos favorablemente el veto.

El señor GARCIA.— Deseo abundar en las razones expuestas por el Honorable señor Víctor Contreras.

La ley dio dos oportunidades a los constructores prácticos, es decir, los no titulados, para inscribirse en el Colegio de Constructores. Naturalmente, en esta época, cuando todas las universidades del país destinan apreciables sumas de su presupuesto para formar profesionales,

es injusto que gente que no reúne los requisitos necesarios pueda ingresar a dicho Colegio.

Se ha criticado, con bastante fundamento, la mala calidad de las construcciones, deficiencia que se ha pedido observar en los últimos terremotos y temporales. El país debe tener alguna seguridad en este aspecto, pues cuenta con institutos adecuados para formar profesionales competentes. Estos deben tener la garantía de pertenecer al Colegio de Constructores, que coordina y reglamenta el ejercicio de la profesión, pero siempre que posean título universitario auténtico.

Por tales motivos, concuerdo con la observación del Ejecutivo.

El señor CURTI.— Deseo insistir en las mismas consideraciones expuestas por los Honorables señores Contreras y García.

El Colegio de Constructores Civiles fue creado en 1955 mediante la ley 11.994. En 1956, se realizó una gran campaña para hacer notar la insuficiente difusión de la creación del Colegio, del plazo de inscripción fijado a los no titulados y de los antecedentes que debían acreditar las personas que tenían una práctica de 10 años o más. Ello motivó la dictación de una nueva ley, que dio un año más de plazo para que se inscribieran quienes no lo habían hecho, o sea, quienes no pudieron comprobar con documentos su especialidad y competencia. En esa oportunidad se registraron 3.600 prácticos. Seis años después, en virtud de la ley 14.392, se reabrieron los registros durante seis meses. Ya había gran revuelo entre los prácticos marginados de la inscripción, de manera que no hubo necesidad de propaganda para informar a los interesados que podían inscribirse. Con la incorporación de 490 nuevos prácticos, se llegó a un total de 4.500.

El Colegio tiene registrados actualmente 5.600 constructores civiles, de los

cuales sólo 1.500 son universitarios; o sea, el 80% son prácticos, que tienen una característica muy especial: conocen un solo ramo de la construcción. Vale decir, los constructores de casas únicamente saben construir casas; los que trabajan en obras de agua potable, sólo dominan esta especialidad.

La carrera de constructor civil requiere cinco años de estudios universitarios y, prácticamente, abarca todas las ramas de la ingeniería civil. El constructor civil es el mejor colaborador del ingeniero civil, pues generalmente desempeña el cargo de jefe de faenas y conoce la totalidad de la labor que debe efectuarse en el terreno.

Estimo necesario acoger el veto, porque tiende a resguardar una profesión universitaria que se ha desarrollado bajo la tuición del Colegio de Constructores Civiles durante 10 años y porque el 80% de quienes la ejercen son prácticos, lo cual desvirtúa totalmente el título de constructor civil, cuya obtención representa cinco años de estudios universitarios.

Por eso, creo que el Senado debe acoger el veto tendiente a otorgar nuevo plazo para inscribirse en el Colegio de Constructores Civiles.

El señor PRADO.— Seré muy breve. Sólo deseo manifestar que me alegro de las opiniones vertidas en la Sala, porque cuando se discutió esta materia en el Senado, varios de los Senadores que le prestamos nuestra aprobación no nos dimos cuenta exacta del alcance de la disposición que ahora ha sido observada.

Recuerdo que, en esa oportunidad, preguntamos de qué se trataba, y no hubo una información que permitiera medir con exactitud sus proyecciones. De ahí que, al saber ahora que los constructores prácticos —los que no han hecho estudios universitarios o no han cumplido las disciplinas científicas propias de esos estudios que exige el Estado para desem-

peñar la profesión— han tenido dos oportunidades para acogerse al beneficio de que se trata y no las han aprovechado. El Senado no puede pasar por encima de las facultades universitarias ni del Colegio de Constructores, cuya opinión debe pesar mucho más para nosotros, precisamente en defensa del buen desempeño profesional en materia de la construcción en Chile.

Por esta razón, daré mi voto favorable a la observación el Ejecutivo.

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Parece que hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Hay acuerdo unánime.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la observación.

El señor GOMEZ.— Con mi voto en contrario.

De acuerdo con ese criterio, Le Corbusier no habría podido ejercer su profesión en Chile. El no pasó por la Universidad y, sin embargo, era el genio de la arquitectura.

Yo mantendría siempre abierta la inscripción, pues no comprendo qué ventaja tiene, ante una situación como ésta, el que posee un cartón que acredita el título, respecto de quien no lo tiene.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Con mi voto en contra, señor Presidente. En la Comisión, también voté en contrario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No acepto el veto.

El señor JULIET.— Yo tampoco lo acepto.

El señor CURTI.—No hemos votado contra la ciencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Que quede constancia de que no hemos

votado contra la inteligencia, sino en favor de la necesidad de reconocer un derecho.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Yo no sólo creo en la ciencia, sino también en la experiencia.

—*Se aprueba la observación, con los votos contrarios de los señores Gómez, Aguirre Doolan, Juliet y Von Mühlenbrock.*

—*Se aprueban las observaciones restantes.*

El señor REYES (Presidente).— Me permito solicitar el asentimiento de la Sala para destinar el tiempo comprendido entre este momento y el término del Orden del Día, que es a las 18, para tratar dos mensajes que designan diplomáticos y uno relativo a ascenso en las Fuerzas Armadas, y para lo cual se requiere constituir la Sala en sesión secreta.

Si le parece a la Sala, se procedería en la forma señalada.

El señor AMPUERO.— ¿Por qué no continuamos con el orden de la tabla, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).— ¿Su Señoría no estaría de acuerdo con la proposición formulada?

El señor AMPUERO.—No, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.— ¿No existía acuerdo para tratar esos mensajes en los últimos quince minutos del Orden del Día?

El señor REYES (Presidente).— No, señor Senador. Reglamentariamente, se requieren los dos tercios de los Comités para alterar la tabla.

Continúa el Orden del Día.

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA REVISTA DEL COLEGIO DE CONTADORES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que exime del pago e impuestos que afectan

a la publicación y circulación de la revista que edita el Colegio de Contadores de Chile.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 38ª, en 31 de agosto de 1965, documento N° 1, página 2880.*

El Senado rechazó el proyecto. La Cámara insiste en su aprobación.

El señor REYES (Presidente).— A fin de informar a los señores Senadores, se dará lectura a la parte pertinente del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Para rechazar el proyecto, el Senado tuvo en vista el informe mencionado, que dice:

“Considerada nuevamente la iniciativa, hemos pedido informe a la Dirección de Impuestos Internos, institución que por oficio N° 8.125, de 26 de julio de 1965, ha expresado lo siguiente:

“El proyecto contenido en el boletín N° 21.487, se refiere a una exención total de los impuestos que pudieran afectar a la publicación y circulación de la revista del Colegio de Contadores.

“Este Servicio cree que no es conveniente otorgar exenciones totales de impuestos, más aún, en los momentos en que se estudia una racionalización de todas las numerosas franquicias y exenciones existentes, tendiendo a suprimirlas o reducirlas. Por otra parte, es necesario agregar que no existen otras publicaciones amparadas por exenciones similares, excepto las de carácter general, como por ejemplo la exención del impuesto de compraventa, que también favorece a la publicación antes mencionada, o el caso de publicaciones de instituciones favorecidas con exenciones generales atendidos sus fines específicos”.

“El criterio de la Dirección de Impuestos Internos coincide plenamente con el que sustenta vuestra Comisión desde hace años y, por esto, os reiteramos nuestro predicamento anterior”.

Firman el informe los Honorables señores Bossay (Presidente), Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

—*Se acuerda insistir en el rechazo del proyecto.*

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES Y OBREROS MARITIMOS DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.
CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley 10.662, sobre creación de la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados aparecen en los Anexos de la sesión 38ª, en 31 de agosto de 1965, documento N° 2, página 2880.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Senado, en segundo trámite, rechazó en general el proyecto. Los antecedentes que tuvo en vista para adoptar este acuerdo están basados en un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que dice:

“El Superintendente de Seguridad Social expresó el desacuerdo del organismo a su cargo con los proyectos que traspasan imponentes del Servicio de Seguro Social a otras instituciones previsionales, porque tales normas desfinancian a uno de los organismos básicos de la seguridad social chilena, pues exceptúan del régimen general—constituido por el sistema orgánico del mencionado Servicio—a los grupos de mayores ingresos.

“Dijo, asimismo, que en el caso del proyecto en estudio, no existe fundamento alguno para cambiar la previsión de los obreros que se pretende beneficiar, ya que éstos no desempeñan ningún trabajo relacionado con las labores marítimas propiamente tales.

“Vuestra Comisión, por unanimidad, concordó con las expresiones del señor Superintendente, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que rechacéis el proyecto en informe”.

Suscriben el informe los Honorables señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras Tapia y Corbalán (don Salomón).

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Aparte los antecedentes que entregó el señor Superintendente de Seguridad Social, también se dieron a conocer otros en la Comisión de Trabajo.

La modificación que se pretende introducir en el artículo 2º de la ley Nº 10.662 tiene por objeto incorporar a la Caja de la Marina Mercante Nacional a los ordenanzas o mozos al servicio de los armadores chilenos o extranjeros o de la industria nacional o extranjera, que trabajan en las oficinas, locales o establecimientos de dichos empleadores.

Debo decir que, para acogerse a los beneficios de la ley orgánica de dicha caja, es condición esencial poseer una libreta de matrícula de gente de mar.

Desde luego, imagino que los mozos a que se hace referencia no cumplen esa condición esencial. En consecuencia, a mi juicio, a estos trabajadores se les hará un perjuicio en vez de un beneficio, porque, una vez que ellos dejen de servir como tales en las empresas mencionadas, irremediablemente deberán incorporarse a la ley 10.383 y tendrán dificultades con su previsión y, seguramente, con su jubilación.

Además, el señor Superintendente de Seguridad Social agregó que la política de ir incorporando imponentes del Servicio de Seguro Social a otras instituciones de previsión determinará, en el transcurso del tiempo, que los imponentes de ese organismo serán sólo los campesinos y em-

pleadas domésticas. Ese es el proceso que, poco a poco, se ha estado realizando.

Estas fueron las razones que tuvo la Comisión de Trabajo, junto con las expresadas por el señor Superintendente, para rechazar la disposición.

—*Se acuerda insistir en el rechazo del proyecto.*

AMPLIACION DEL DERECHO PARA IMPETRAR ASIGNACION FAMILIAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde tratar un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que extiende el derecho a percibir asignación familiar en los casos en que el causante es la madre del beneficiado.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 235, y el informe en los Anexos de la sesión 38ª, en 31 de agosto de 1965, documento Nº 23, página 2925.*

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán (don Salomón), Durán, Foncea y Jaramillo Lyon, recomienda aprobar el proyecto en la forma como viene de la Cámara de Diputados, salvo una pequeña modificación tendiente a agregar un artículo 2º nuevo, que dice:

“Artículo 2º— Condónanse a los obreros municipales las sumas percibidas en exceso por asignación familiar durante el año 1965”.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GORMAZ.— Pido segunda discusión para este proyecto, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Advierto a Su Señoría que esa petición debe ser hecha por un Comité.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—¿Me permite la palabra, señor Presidente? Deseo dar una explicación.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En este proyecto se ha incorporado una indicación destinada a condonar asignaciones familiares a los obreros municipales.

A raíz de la última ley que concedió aumento general de remuneraciones a los trabajadores, se elevaron también las asignaciones familiares de dichos obreros. La Confederación de Municipalidades dictaminó que correspondía pagar a estos asalariados una asignación familiar equivalente a 24 escudos mensuales. La Municipalidad de Quinta Normal reclamó de dicho dictamen y recurrió a la Contraloría General de la República, la cual resolvió que no correspondía pagar esa suma, sino 22 escudos al mes. Ante ese reparo de la Contraloría, los obreros, como regalo de 18 de septiembre, deberán reembolsar 2 escudos por carga familiar, que les fueron pagados con el mejor espíritu por la municipalidad, por manifiesta equivocación de la Confederación de Municipalidades.

No se trata de condonar sumas alzadas de dinero. Son cantidades insignificantes, si bien de mucha importancia para los obreros municipales, dadas sus bajas rentas.

Creo haber dado una explicación al Senado. Estimo de urgencia aprobar el proyecto, pues de lo contrario este mes deberán reembolsar a las diferentes tesorerías del país dineros que les fueron pagados por razones muy ajenas a ellos.

El señor REYES (Presidente).— Ha llegado el término del Orden del Día.

El señor GORMAZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo retirar mi indicación, en vista de las razones dadas por el Honorable señor Contreras.

El señor REYES (Presidente).— Si le

parece a la Sala, se acordará despachar hoy este proyecto.

Acordado.

—*Se aprueba el informe.*

El señor REYES (Presidente).— Ha terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicaciones del Honorable señor Víctor Contreras para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim, en la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 25 de agosto último, y del Honorable señor Von Mühlenbrock para dar igual tratamiento a los discursos pronunciados por el Honorable señor Ibáñez en las sesiones del 25 y 31 de agosto recién pasado.

—*Se aprueban.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Varios señores Senadores han formulado diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

De los señores Ampuero, Contreras Tapia, Gómez y Maurás:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARACAPA).

"Al señor Ministro de Hacienda, exponiéndole:

"Con fecha 15 de agosto del presente

año las 36 organizaciones gremiales afiliadas a la Central Unica de Trabajadores de Arica celebraron una reunión especial para designar su representante ante la Junta de Adelanto de esa ciudad, de acuerdo con el artículo 3º de la ley N° 13.039, y para reemplazar a quien terminaba su período legal el 30 de agosto, de acuerdo al Dictamen N° 27.550 de 29 de abril de la Contraloría General de la República. Copias de las Actas correspondientes fueron remitidas al señor Ministro de Hacienda, Contralor General y Presidente de la Junta de Adelanto de Arica.

“La votación efectuada en esa oportunidad arrojó el siguiente resultado:

“Rigoberto Soto Gómez	50 votos
“Antonio Alcayaga	6 votos
“Renato Cardani	1 voto
“En blanco	1 voto
“Abstenciones	4 votos

“Sin embargo, el día 7 de agosto el señor Ministro de Hacienda dictaba el Decreto 2165, por el cual reglamentaba las designaciones de los representantes de la CUT de Arica y de la Sociedad de Fomento Fabril de la misma ciudad, que fue objetado por la Contraloría General con fecha 25 de agosto y por Dictamen N° 59.515, y cuyo texto adjuntamos.

“En esta virtud, y en nuestra condición de parlamentarios de la zona solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para enviar el presente oficio al señor Ministro de Hacienda para que, en mérito de lo que hemos expuesto, se sirva dictar el decreto correspondiente que designa como representante de la Central Unica de Trabajadores de Arica al señor Rigoberto Soto Gómez ante la Junta de Adelanto de esa ciudad”.

Del señor Contreras Labarca:

**OCUPACION DE SITIOS EN PUNTA ARENAS
(MAGALLANES).**

“Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente el siguiente telegrama enviado por la Central Unica de Tarabajadores de Magallanes con fecha 31 de agosto ppdo.

“Centenares familias sin hogar Punta Arenas pretendían ocupar sitios eriazos fueron reprimidos violentamente fuerzas policiales cumpliendo órdenes Intendente provincia. Vejámenes ciudadanos indefensos exigen severa investigación y ejemplares sanciones autores órdenes represivas”.

**REMUNERACIONES DE OBREROS DE
CONSTRUCCION, DE VALDIVIA.**

“Al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a fin de transmitirle el reclamo presentado por el Sindicato de Obreros de la Construcción de Valdivia sobre el no pago del tarifado nacional a los obreros que trabajan en la construcción de la población destinada a los obreros y empleados de los Ferrocarriles del Estado ubicada dentro del recinto de la Estación, pues la Empresa de Construcción e Ingeniería Limitada, a cargo de la obra, expresa que Ferrocarriles no ha dado curso a dos estados de pago, y disponiendo que se ordene cuanto antes la cancelación del tarifado nacional de acuerdo con la ley”.

**REMUNERACIONES DE OBREROS DE
CONSTRUCCION, DE VALDIVIA.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social informándole de la denuncia hecha por el Sindicato de la Construcción de Valdivia, en el sentido de que la

firma constructora Domingo Cabezas, de Valdivia, que construye el Sanatorio Alemán, realiza trabajos para la Universidad Austral y una población llamada Villa Coltauco ubicada en la calle Caupolicán, ha pagado tan sólo el 38% de reajuste y no el tarifado nacional, a fin de que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo 75 de la ley 16.250".

Del señor Contreras Tapia:

**REGADÍO DE SAN PEDRO DE ATACAMA
(ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento que la Junta de Vigilancia de Regadío de San Pedro de Atacama, teniendo en cuenta que al terminarse las faenas de canalización que allí se realizan quedarán por construirse unos 160 kms. de canales secundarios (acequias regadoras), más el emparejamiento o nivelación de los predios a fin de adaptarlos al nuevo sistema de riego, y la necesidad de proceder a la impermeabilización de los canales de aducción, ha propuesto a las autoridades competentes —como una forma de crear una fuente de trabajo que impida la emigración de los jóvenes en busca de nuevas perspectivas— se les otorgue la siguiente ayuda:

"1.—Material para la construcción de los canales secundarios (la mano de obra sería aportada por la comunidad).

"2.—Maquinaria para proceder al emparejamiento de los terrenos;

"3.—Asistencia técnica para la realización de los trabajos;

"4.—Liberación de los contribuyentes morosos hasta la total normalización del nuevo sistema de regadío.

"Se solicita, en consecuencia, a ese Secretario de Estado estudie la posibilidad,

en contacto con otros Ministerios u organismos públicos, de proporcionar la ayuda solicitada y promover, de ese modo, el progreso de esa abandonada región".

MEDICO PARA OFICINA SALITRERA ALEMANIA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Salud Pública a fin de poner en su conocimiento la grave situación que existe en la Oficina Salitrera Alemania, situada al interior del departamento de Taltal, por la falta de médicos para atender las necesidades de la población. Un solo médico que viaja dos veces a la semana desde Taltal a los campamentos salitreros tiene a su cargo un número de habitantes cercano a los cinco mil, quedando el resto del tiempo con plenas responsabilidades en esta materia un practicante y una matrona que —según informaciones proporcionadas por los dirigentes sindicales— carecen de título profesional. El problema tiene tal importancia que es necesario recurrir en los casos de gravedad al Hospital de Taltal, distante 114 kilómetros, o en ocasiones al Hospital de Antofagasta, ciudad situada a más de doscientos kilómetros de la Oficina Alemania".

Del señor Corbalán (don Salomón):

**CONTAMINACION DE RIO CACHAPOAL
(O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro de Salud, planteándole la grave situación que enfrentan vecinos de la provincia de O'Higgins ante la peligrosa contaminación que están experimentando las aguas del río Cachapoal.

"En efecto, el Mineral del Teniente, de propiedad de la Braden Copper Co., desde hace algunas semanas, ha estado descargando aguas de alta concentración en

substancias químicas nocivas para los organismos vivientes, animales y vegetales. Esta contaminación de las aguas ha sido la causa de la muerte de gran cantidad de peces con los cuales, tras grandes esfuerzos, se había conseguido poblar el río. El uso de estas aguas para regadío, ha provocado la muerte de los vegetales y ha provocado posteriores intoxicaciones.

“Mayor gravedad aún reviste este problema ya que hay vastas zonas en las cuales, los campesinos, se sirven de estas aguas para la bebida y la cocción de sus alimentos. Entre ellos, ya se han notado los efectos nocivos de las aguas contaminadas.

“La concentración de reactivos químicos aumenta los días domingo y lunes, comenzando a decrecer el martes.

“Es necesario que el señor Ministro proceda a ordenar una inmediata y acuciosa investigación de los hechos denunciados y, en definitiva, se ponga término a este atentado contra la salud de las personas y la actividad agrícola, al mismo tiempo que se inicie una acción judicial contra Braden Copper Co., por la responsabilidad que la afecta”.

Del señor Gumucio:

**TELEFONO PUBLICO EN “VITACURA SUR”
(SANTIAGO).**

Al señor Ministro del Interior, solicitándole tenga a bien disponer la instalación de un teléfono público en el sector residencial denominado “Vitacura Sur”, ubicado en Avenida Vitacura a la altura del 6.700, y que comprende las calles Charles Dickens, Blaise Cendrars y Walter Scott, en el cual habitan numerosas familias que no cuentan con medios de comunicación expeditos, ya que la movilización durante el día es deficiente y en la noche totalmente inexistente, lo cual

significa un absoluto aislamiento para casos de emergencia.

“Los vecinos se comprometen a cuidar de la caseta que se instale, para lo cual, además, existe un rondín nocturno financiado por ellos. Dicha caseta podría instalarse en los prados existentes en calle Blaise Cendrars, entre Charles Dickens y Walter Scott.

“Por otra parte, es urgente que la Compañía de Teléfonos de Chile consulte la instalación de servicio telefónico domiciliario en el sector de Vitacura ya indicado. Entretanto, es preciso instalar el teléfono público que se solicita”.

**ABOVEDAMIENTO DE CANAL EN SECTOR
BERNAL DEL MERCADO A GENERAL
VELAZQUEZ (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que, a la brevedad posible remita el siguiente antecedente:

“Qué motivos impiden que consideren el abovedamiento del canal colector A-H en el tramo de Bernal del Mercado hasta General Velásquez, ya que en ese sector es donde es más necesario apresurar los trabajos”.

Del señor Teitelboim:

**LOCOMOCION COLECTIVA PARA POBLACION
LOS CONDORES DE CHILE (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente los planteamientos de la Junta de Vecinos de la Población Los Cóndores de Chile en el sentido de que se hace necesario aumentar la dotación de máquinas que atienden el servicio de locomoción colectiva hasta esa población y crear un recorrido de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con buses que pasen por el camino Los Morros hasta el

Sanatorio El Pino, y que entren a la población a fin de movilizar a sus vecinos hacia esos lugares”.

LOCAL PARA LICEO DE NIÑAS N° 6, DE DE SANTIAGO.

“Al señor Ministro de Educación haciéndole presente la necesidad de ir a una solución rápida del problema de local que afecta al Liceo N° 6 de Niñas de Santiago.

“Las actuales deficiencias pueden sintetizarse así: a) el establecimiento funciona en cinco locales, ya que se ha ido ampliando mediante la expropiación de casas vecinas;

“b) Tal forma de ensanche del local tiene como consecuencia una falta de adecuación de la mayor parte de las secciones, que deben funcionar en piezas oscuras, húmedas, mal ventiladas y de dimensiones reducidas, en muchas de las cuales las alumnas deben permanecer todo el día con luz artificial;

“c) Existe un tercer piso con salas más adecuadas, pero no es posible utilizarlas íntegramente, por no tener sino una escala estrecha como vía de evacuación, lo que provocaría accidentes en caso de emergencia, como en un incendio o temblor;

“d) Hay dificultades por pérdida de tiempo y energía y retraso en la coordinación, debido a los constantes traslados de profesores y alumnas entre los cinco locales;

“e) Los edificios están afectados por una plaga subterránea de ratas, que ha sido prácticamente imposible de eliminar por las condiciones mismas de la construcción antigua”.

ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PARA POBLACION LOS CONDORES DE CHILE (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar el planteamiento de

la Junta de Vecinos de la Población Los Cóndores de Chile de San Bernardo en el sentido de que se impulse la reforma de la ley 15.288 a fin de que se pueda financiar mediante un préstamo las obras de alcantarillado de ese grupo habitacional; y de que la Dirección de Obras Sanitarias adquiera bombas para habilitar el pozo construido junto a la copa Los Morros, a fin de evitar la escasez de agua en la época de verano”.

REUNION DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).— Me permito hacer presente a los señores Senadores que dentro de un cuarto de hora se celebrará una reunión de Comités.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 18.2.*

—*Se reanudó a las 18.31.*

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA SESION PROXIMA.

El señor ALLENDE (Presidente accidental).— El señor Secretario dará lectura a la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana.

El señor WALKER (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, los proyectos que figuran en la tabla de hoy con los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 y el oficio de la Cámara de Diputados en que propone enviar al archivo algunos proyectos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON FRANCISCO ANTONIO ENCINA.

El señor ALLENDE (Presidente accidental).— En el homenaje que se rendirá a la memoria de don Francisco Antonio

Encina tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Señor Presidente:

Casi al cumplir noventa y un año de existencia laboriosa y fecunda, ha dejado de existir don Francisco Antonio Encina Armanet, en pleno dominio de sus facultades intelectuales y cuando, por curiosa coincidencia, aparecía a la luz pública el tomo octavo de su enjundiosa obra sobre el Libertador Bolívar. Y aun cuando los recios perfiles de su personalidad habían traspasado largamente los límites del ambiente intelectual de Chile, parece como si su figura estuviese tomando todavía mayor dimensión, porque ahora valorizamos más cuidadosamente la magnitud de la pérdida que experimenta el país con su desaparecimiento.

Es que, como alguien lo expresó alguna vez, no es posible medir exactamente la altura del roble enhiesto sino cuando yace en tierra derribado por el hacha del leñador, ni siquiera cuando en vida su figura haya atraído la admiración de cuantos pudieron contemplar la majestuosidad de su presencia y su frondosa ramazón, destacada a gran altura sobre el resto del bosque.

Voces muchísimo más autorizadas que la mía han hecho y seguirán haciendo el análisis de su obra literaria. Los historiadores podrán seguir discutiendo respecto de los métodos para escribir historia. Pero los lectores no especializados, aquellos que pretenden hallar en las obras históricas una viva y colorida figura del pasado, ya han entregado su veredicto al agotar las ediciones de su monumental obra "Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891", desarrollada en veinte volúmenes.

Antes de él, los lectores corrientes parecían huir de las obras históricas llenas de datos eruditos, de fechas plenamente comprobadas y de lugares científicamente descritos; pero, por desgracia, sin viva-

cidad alguna, monótonas y aburridas. Con Encina, la materia histórica toma vida, se llena de luz y colorido y la lectura se torna grata y amena. Su labor comienza con "Portales", obra en dos tomos premiada por la Reale Accademia D'Italia. En el Prólogo de ese libro, Encina nos entrega la razón primaria de su trabajo como historiador: "Comte y la sociología —dice— despertaron muy temprano mi curiosidad por la historia, concebida como algo más que la narración puramente externa de los acontecimientos. El resultado de esta curiosidad fue una decepción. Lo que los historiadores nos brindan como histórico, no es el pasado como fue, sino una caricatura, una visión deformada a través de lentes de refracción de las ideas y de los sentimientos, del instante en que escriben y de su propia complejión mental".

Buscó, entonces, otros caminos y quiso entregar la verdad histórica sin aderezos ni acomodos artificiales. Por eso, agrega: "La tarea de aprehender objetivamente la historia me pareció posible, dentro de ciertos límites. No se me oculta que la objetividad será siempre más de forma que de fondo. En la deformación que el pasado experimenta a través de nuestros cerebros ya muy diferentes de los que lo engendraron, hay algo de fatal. Aunque tengamos conciencia viva del hecho y pongamos sincero empeño en reconstituir lo histórico como fue, nunca lo lograremos completamente".

Don Francisco Antonio Encina no solamente escribió las importantes obras históricas que he mencionado, sino otras, en las cuales puso siempre el mismo espíritu, el mismo afán: servir a la verdad histórica y mostrar los hechos tanto como a los personajes, con sus luces y sus sombras, moviéndose, actuando y realizándose. También escribió páginas de primer orden sobre problemas socio-económicos y uno de esos libros: "Nuestra inferioridad económica, sus causas, sus

consecuencias", ha sido considerado como uno de los más acertados estudios de la realidad económica y social de Chile, que él pudo analizar y evaluar cabalmente, porque no sólo vivió entre libros y documentos patinados por el tiempo, sino, también, dedicó su existencia a las nobles y estimulantes tareas de la agricultura.

Fue agricultor activo, moderno, progresista, con cabal conocimiento de la tierra, de las necesidades de ella tanto como de sus promesas. Aun cuando las sombras de la noche lo encontraban en su escritorio repasando manuscritos y compulsando textos históricos, el clarear del alba lo hallaba en los amplios corredores de su casa en el fundo "El Durazno", listo para subir a caballo a fin de recorrer el campo disponiendo faenas y vigilando labores. El conocía bien la alegría simple del agricultor que ha sembrado un potrero y a los pocos días ve desde lejos algo que no es sino una verde sombra leve, algo como una promesa o como el comienzo de un ensueño: son miles de briznas que apenas asoman un milímetro por sobre la costra terrestre, pero que nos dicen elocuentemente que no fue en vano nuestro esfuerzo, ni mal situada nuestra esperanza. Don Pancho Encina, el agricultor de fornida estampa, supo bien de los esfuerzos y de las angustias que es necesario soportar hasta cuando llega ese instante en que la esperanza parece dar paso cierto a la realidad de una cosecha. Y como supo de trabajos rudos y de sacrificios para llegar a la meta, disfrutó plenamente de esas distracciones campesinas que pueden sintetizarse en una carrera a la chilena con huasos y ramadas, en una "topeadura" junto al macizo varón de eucaliptus o en la multicolor alegría de un rodeo, donde el jinete luce su destreza y lucha por conquistar el premio para ponerlo en manos de una muchacha morena.

Don Francisco Antonio Encina fue to-

do eso y mucho más. Y como fue campesino, varón cabal de extraordinaria calidad humana, no solamente deploran su muerte cuantos viven entre los libros y queman en ellos sus pestañas, sino todos cuantos han entregado su esfuerzo a la tierra para hacerla producir y para verla florecida de esperanza y realidades.

La Patria ha perdido uno de sus más altos valores, y el Partido Demócrata Cristiano se inclina reverente ante su memoria.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Honorable Senado:

Un político de la pasada centuria y que llegó a ser famoso, solía decir al inquieto observador de la realidad que era don Francisco Antonio Encina: "En Chile aún no se puede decir la verdad ancha, sin lastimar los sentimientos patrióticos, políticos y familiares". Pero la estructura espiritual del futuro y audaz historiador no estaba hecha para arredrarse ante las dificultades.

Pensador original y sociólogo auténtico, advirtió, como nadie antes había dado en el reparo, el grave dislate que habían venido cometiendo los historiadores chilenos que se empeñaban en hacer historia al servicio de una doctrina o de intereses creados, tan fuertes estos últimos en comunidades en subdesarrollo como la nuestra.

Con visión excepcional, comprendió que la historia constituye fiel reflejo del pasado, en la medida que lo permite la capacidad cerebral del escritor y el material de que dispone. No abrigó, por lo tanto, la intención de ejecutar una obra definitiva, pues con agudo sentido de la realidad concibió que la esencia de la historia estriba en su perpetua renovación.

Devoto obstinado de lo veraz, vació en sus obras cuanto le pareció útil y oportuno, todo lo cual puede ahora servir de oráculo a los gobernantes. Su amor a Chile, profundo como calzaba a un chileno de

pura cepa, le animó a penetrar a fondo el escalpelo de su crítica para exhibir las graves fallas que detienen el progreso del país.

Los dramáticos momentos que se suceden lo llevaron a trazar una crítica penetrante, encaminada a poner de relieve las causas de la actual decadencia y subdesarrollo moral de los pueblos iberoamericanos.

“He acentuado los errores en vez de disminuirlos”, dijo en una oportunidad. “No me ha movido el menguado propósito de enrostrarlos sino de alumbrar el presente con la experiencia del pasado, siquiera sea en la corta medida que lo permite la rápida evolución social de nuestros días”.

Si el país le debe gratitud por sus orientadoras observaciones sobre nuestra inferioridad económica y educacional, esta deuda aparece aún más grande cuando nos revela el lamentable estado de nuestras relaciones exteriores.

Después de las advertencias lanzadas por Joaquín Walker Martínez, Víctor Domingo Silva, Emilio Rodríguez Mendoza y José Miguel Irrarázaval respecto del expansionismo argentino en desmedro de de nuestra integridad terrotorial, nadie ha superado el esbozo trazado por don Francisco Encina acerca del precio que Chile ha pagado por la paz con sus vecinos.

A través de sus escritos, la opinión pública chilena ha despertado asombrada ante una realidad dolorosa y cruel. Hasta la publicación de su gran “Historia”, había vivido arrullada al son de las melodías de la confraternidad americana, sellada en los campos de Chacabuco y Maipú.

Con agudo realismo el historiador arrancó violentamente la venda de los ojos para presentar ante nuestra vista un país ambicioso y prepotente, movido por un anhelo morboso de ejercer un rol hegemónico en el cono austral del Continente.

Sabedor don Francisco Encina de mis campañas destinadas a ilustrar a la opi-

nión pública respecto de estas materias, con motivo de los últimos convenios suscritos y mediante los cuales otorgábamos servidumbres que comprometían nuestra soberanía, tuvo la atención de hacerme llegar con cariñosa dedicatoria un ejemplar de su libro “La cuestión de límites entre Chile y la Argentina, desde la Independencia hasta el Tratado de 1881”.

Luego, animado del sincero deseo de rectificar rumbos extraviados, no vaciló en embestir con inusitada fuerza contra lo que en la intimidad denominaba “la quimera sublime de la integración iberoamericana”, y, con la valentía que le era muy suya, no vaciló en ir contra la corriente que impulsaba tal integración.

Quienes le conocieron de cerca pudieron aquilatar que durante sus últimos días vivió atormentado por la suerte que esperaba a Chile en esta vorágine integracionista, en la cual nuestro país tiene todas las de perder lo que poco que le queda, dada la encubierta ambición hegemónica de los antiguos virreinos que algunos quisieran revivir.

Para afianzar su tesis de la utópica integración de pueblos sociológicamente subdesarrollados escribió su “Bolívar”, ejemplo extraordinario de su asombrosa capacidad de investigación. Y en su último volumen, con el que pone término a esta magna tarea, inserta esta advertencia que los repetidores de la doctrina debieran recoger “Las grandes concepciones políticas de Bolívar deformadas por la infancia mental, repelidas por el espíritu de la revolución y encarnecidas por la estulticia de los **teorizantes políticos**, se hundieron en el claroscuro de la historia, para reaparecer un siglo más tarde. ¿Cuál es el sino que entraña esta reaparición? ¿Será el lampo que los impulsos creadores fallidos despiden antes de hundirse en la nada? ¿Será faro cuyos destellos alumbran los precipicios que bordean el escabroso sendero que la evolución social de los pueblos hispanoamericanos recorren?”.

La posición filosófica de don Francisco Encina en esta materia, es precisa y tajante. No desea dejar su pensamiento en penumbra. La idea que se había formado acerca de que la integración es algo "imposible", la expresa con nitidez con motivo del nonagésimo aniversario de su natalicio, cuando dice: "Los países iberoamericanos tienden a ser más propios y a aumentar sus diferencias entre sí".

Pero sí lo apasionan los procesos históricos que aisladamente de cada conglomerado iberoamericano ha ido describiendo, a la par que rechaza la concepciones utópicas que, por serlo, carecen de fundamentos sólidos en que asentarse. Lo atraen, en cambio, las programaciones objetivas que se apoyan en formalidades concretas y reales. Tal le ocurrió, por ejemplo, con las posibilidades que en un futuro no lejano puede ofrecer la explotación de las riquezas de la cuenca amazónica y su salida al Pacífico por Arica, como si este puerto hubiera sido colocado allí por la naturaleza en espera de grandes acontecimientos.

Cual espíritu alado nacido para remontar las grandes alturas, el noble historiador se sintió hondamente impresionado por la teoría desarrollada por don Oscar Espinoza Moraga, quien, en su libro "El aislamiento de Chile", discurre sobre la posibilidades de ofrecer una salida al Pacífico a este enorme potencial económico que, de paso, permitiría reanudar un diálogo con nuestros amigos del Brasil, cuya amistad ha sido maltratada por la errada orientación de nuestra política exterior. Espinoza, asiduo visitante del despacho del señor Encina, que buscó su inspiración, se empeña en seguir las huellas del Maestro. A pesar de su juventud, son ya muchas las obras de carácter histórico que ha entregado a la publicidad. Anoto principalmente el hecho, porque estas huellas dignificadoras que deja un espíritu tan selecto tiene alto significado para el conjunto social.

El pesar que la opinión nacional ha exteriorizado con motivo del deceso de don

Francisco Antonio Encina, es demostración del respeto y consideración que la chilenidad dispensaba a uno de sus valores más preclaros.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.— Señor Presidente, Honorable Senado:

En nombre de los Senadores del Partido Socialista y como representante de la sexta agrupación en esta alta Cámara, agrupación que comprende la ciudad de Talca, donde nació don Francisco Antonio Encina Armanet, me honro en sumarme al homenaje de la Corporación a este ilustre chileno, cuyo deceso ha sumido en el duelo al país.

La gigantesca obra intelectual de este gran ciudadano, fecundamente desarrollada a lo largo de su prolongada vida, le dio un prestigio superior a todo elogio que ahora pueda ofrecérsele. Las luces de su asombroso talento brillan en los miles de páginas que escribió en el curso de su lucha por penetrar en una mayor comprensión de nuestra realidad nacional, y seguirán por siempre iluminando el camino de todos los chilenos que sientan la inquietud de aventurarse por iguales caminos, en busca de una respuesta firme a la pregunta de lo que significa haber nacido en esta tierra.

En la historia de los pueblos, los hombres cuyo pensamiento alcanza la altura de una cima ciudadana, desde la cual su obra permanece como un faro que alumbrá todas las rutas, son muy contados. Don Francisco Encina fue uno de esos seres excepcionales, que efectivamente siguen viviendo más allá de la muerte física, porque la herencia que dejan no es el simple recuerdo o la inerte suma de riquezas desprovistas de espíritu. Lo que al país queda como legado de don Francisco Encina es una vital cantera de ideas llenas de significado concreto respecto de la realidad

chilena, aunque tales ideas no sean necesariamente compartidas. Queda una imagen de nuestro pasado, enriquecida por una revisión hecha sin favores ni temores, quizás un tanto hereje, pero siempre valerosa. Queda, sobre todo, el ejemplo de su profunda pasión chilena.

Esta pasión, afinada por sus portentosas condiciones intelectuales, fue la fuerza motriz de su actividad. Y aunque desde un punto de vista doctrinario no se pueda estar de acuerdo con todas sus opiniones, jamás podrá negarse o disminuir su aporte a la definición de nuestra identidad nacional. Como sociólogo, historiador, analista o intérprete de los hechos, es evidente que don Francisco opinó condicionado por su ubicación social personal, y por eso sus juicios están abiertos a la crítica, la disidencia o la franca controversia. Pero nadie dejará de reconocer que todo lo que expresó está penetrado de un inmenso amor por Chile.

Este amor no fue un sentimiento fácil, sino una pasión intensa, llena de emoción y hasta de angustia por el destino chileno. No podemos olvidar que su primera obra, aparecida en 1911, es un enjuiciamiento de la inferioridad económica del país, la que atribuye a una decadencia del sentimiento de nacionalidad, con una consecuente pérdida del dinamismo de nuestro desarrollo, precisamente porque se ha caído en la simple imitación de formas de vida y categorías mentales en boga en Europa. Esa primera obra, que ya tiene 54 años, es un trabajo de protesta y advertencia que, por sobre errores o discrepancias, asombra por lo clarividente, y tiene para nosotros un valor actual de urgencia dramática.

Y así, también, bastante más tarde, cuando inicia el período de publicación de su "Historia de Chile" en veinte volúmenes, el relato que fluye y entusiasmo al público lector es novedoso y ameno en la forma y polémico en su contenido, porque aniquila mitos y destruye leyendas. Pero

está asimismo, cargado de pasión nacional, animado del deseo de descubrir lo que es permanente y sólido en la continuidad chilena, para aplicarlo a la construcción del porvenir. Es un trabajo de enamorado, donde quizás queda mucho librado a la interpretación intuitiva y al enfoque particular del autor sobre las motivaciones psicológicas de los personales que llenan sus páginas, y —por qué no decirlo— donde muchas veces hay que lamentar la ausencia del hombre como pueblo, pero que inscribe siempre, en el ánimo del lector, la conciencia de haber recibido un mandato ciudadano, que le exige plena responsabilidad para con la nación emergida de tal epopeya.

Por eso, su obra no podrá marchitarse. Por lo contrario, reverdecerá en cada generación de chilenos, porque a ella habrán de recurrir quienes sientan la necesidad de tomar un punto de partida firme para la búsqueda de la verdad nacional. A ella tendrán que volcarse aquellos que descencontrar la raíz de la aventura chilena en el tiempo y en el espacio.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Una figura intelectual eminente de América, ha desaparecido. Un chileno de alta estirpe. Era un historiador. Un moderno historiador. Se llamaba *Francisco Antonio Encina Armanet*.

Encina era la encarnación de las más puras tradiciones de nuestra nacionalidad; brindó a su patria, por su solo esfuerzo, realidades concretas y útiles para conocernos mejor, para saber manejarnos en nuestro medio y proyectar hacia el futuro, con más sensatez y mejores conocimientos, todo el enorme impulso de progreso que anima a este país.

"La historia es la rama del conocimiento humano que tiene mayores exigencias in-

telectuales; sensibilidad y equilibrio en la percepción de las manifestaciones de la vida; amplitud y profundidad mentales; agudeza psicológica; imaginación, cultura, intuición del pasado, sentido del encadenamiento histórico. Ninguna rama de la actividad intelectual tiene siquiera aproximadamente, las exigencias de la historia". Así afirmaba el propio Encina.

Y daba fe a su pensamiento, con una vida entera dedicada al estudio del acontecer universal, a través de sus famosos cultores, lo que le dio la profundidad y el amplio horizonte de su propio saber.

Sobre su trascendental faena, decía: "Lo que separa fundamentalmente al investigador del historiador, es la posición frente al documento: aquél es su esclavo, y éste, su amo; el primero emplea su vida en su rebusca y una vez encontrado lo erige en ídolo, mientras el segundo, le debe su contenido y lo arroja después al canasto de los papeles inútiles".

He ahí una técnica. "La historia sólo puede ser la resultante de la cooperación del historiador, de las hondas reflexiones del filósofo y de la potencia creadora del artista. Coge intuitivamente el fondo íntimo del pasado y lo reanima con genio artístico. Ciencia y arte en función creadora". Así afirmaba la labor histórica.

Al iniciarse este siglo, nos habló de nuestra realidad económica y planteó la problemática de una comunidad que se negaba a entrar en la centuria que vivía la humanidad. Actuábamos como apegados a costumbres y prácticas ya caducas y nos negábamos a analizar en profundidad el momento y nuestro porvenir socio-económico. El fue quien tocó a rebato las campanas, pero su eco pareció perderse en la maraña de una política que no quiso entenderla. Cuarenta años después, libró una batalla para insistir en que le oyeran, y todavía hoy, cuando ya sabemos que tenía razón, las fuerzas inertes que nos dominan cierran siempre el camino.

Encina dijo, entre muchas cosas que entonces sonaron a absurdos, que nuestros

planes educacionales, la forma cómo se estaba preparando a las generaciones jóvenes para luchar por el progreso, eran retrógrados, oscuros y tenebrosos para el porvenir de la nación. Este país necesitaba masivamente a los jóvenes alineados en las profesiones y en las técnicas, con planes diferenciados en nuestra educación pública, para tomar el ritmo resuelto que Encina pidió hace medio siglo.

Pero Encina no destacó sólo en el campo de nuestros problemas sociales y económicos. La gran masa ciudadana que lo admira, casi ignora este aspecto de su personalidad. Lo conoce y lo respeta porque intuyó en él a un hombre amante de su patria y conocer de su historia. Porque Chile no es sólo un pedazo de tierra, un suelo puesto entre límites naturales o creados por el hombre; entre fronteras. Chile es una comunidad humana que alienta hacia lo futuro y se nutre del pasado. Y Encina nos enseñó nuestro pasado en forma magistral. Rompió viejos moldes de la historiografía clásica y, adelantándose otra vez, también en este campo, puso sobre la mesa un tema que todavía nadie se ha manifestado capaz de contradecir. En una síntesis portentosa, genial por muchos conceptos, recogió en un haz de veinte volúmenes el conjunto de 400 años de la historia de la comunidad chilena.

Fue un notable éxito de librería y el nombre del autor se ubicó de golpe en la conciencia nacional.

Es probable que, en su afán de caminar, haya en verdad cumplido una carrera sin contendores a la vista. Es probable, todavía, que no haya entrado a ella, con el estado físico exigido. Don Francisco Antonio Encina, en su Historia de Chile, hizo una síntesis magistral de un conjunto de hechos históricos todavía no debidamente analizados y estudiados en sus detalles mínimos por la investigación histórica. La etapa monográfica de estos estudios está aun hoy día en desarrollo y acaso fue prematuro avanzar la síntesis.

Pero Encina se adelantó a la consuma-

ción de esta etapa, cumplió una tarea gigante para enseñarnos a estudiar nuestra historia con métodos modernos.

Este es su mérito.

Abrió un debate que se prolongará por muchas generaciones, sobre el sentido de la vida de un pueblo que no se conoce bien y que, sin embargo, quiere marchar a ciegas, ignorándose a sí mismo. Este debate habrá de señalarnos el camino y, muy ciertamente, los que vengan más adelante juzgarán, con mayor acierto que esta generación, que Francisco Antonio Encina fue el genio audaz que trazó la ruta que otros habrán de construir.

Nació en la ciudad de Talca. Hizo sus estudios en el Liceo de su ciudad natal y luego en la Universidad de Chile, donde, el año 1896, obtuvo su título de Abogado. Sólo ejerció su profesión corto tiempo, para dedicarse luego a las actividades agrícolas, comerciales e industriales.

Formó en las filas de los partidos Nacional, primero, y Liberal, después y fue "Monttino" fervoroso. Elegido Diputado por Loncomilla y destacado en economía, concurrió como representante nuestro al Congreso Financiero Panamericano celebrado en Buenos Aires. En sus actividades privadas, fue un agricultor exitoso y progresista.

Vivió con la reciedumbre del roble autóctono, sostenido por una savia interior de vitales esencias. Al curvarse, hace algunos años, su física estructura, arreciaba por dentro la fortaleza extraña de su espíritu en plenitud de facultades, sostenida por poderosas influencias cósmicas.

Como Senador de la República, Presidente de una institución cívica que enaltece los valores de nuestra patria, y como miembro de un partido que es y ha sido inmovible pilar de nuestra democracia —lo afirmo— enorgullece al país, me honro en rendir homenaje a un hombre que, guiado por nuestro común sentimiento "del desarrollo libre del espíritu", ha si-

do capaz de llegar a la cumbre señera del pensamiento: así lo hizo Francisco Antonio Encina.

Su muerte no sólo enluta a las letras nacionales. Su desaparecimiento constituye un duelo de Chile.

El Partido Radical se inclina reverente ante su memoria, y hace llegar sus más sentidas condolencias a su familia y a su colectividad política.

El señor ALLENDE (Presidente accidental).—Ruego al señor Vicepresidente pasar a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente:

El poeta Pushkin dijo de Voltaire que "tomó por el nuevo camino y acercó la antorcha de la filosofía a los tenebrosos archivos de la historia." Francisco Antonio Encina intentó hacer lo propio dentro del ambiente chileno y latinoamericano, conforme a su concepción del mundo y su medio social que no es el nuestro. Respetamos la amplitud de su ambicioso empeño, la dimensión monumental de la empresa que se propuso. Al revés de aquel escéptico que llamó a la historia "la mentira de los siglos y de los hombres", quiso buscar en ella verdades sobre las costumbres, la moral y la vida de nuestros pueblos.

Este varón de estampa, origen y vida campesina, con algo de Cincinato y de señor rural, realizó sus estudios secundarios en Talca, su ciudad natal, dentro de la casta a que pertenecía, orgullosa de sus blasones. Siguió la carrera de abogado en la Universidad de Chile, donde se graduó en una época en que hacerlo significaba prepararse para pasar del fundo paterno al Parlamento o a la rotativa ministerial, o tal vez a la presidencia de una República todavía patriarcal y aristocrática. Sin embargo, no era en todo el guasero de las oleografías provincianas. Por eso, los primeros pasos de su vida activa lo

llevaron al comercio y a la industria, en tiempos en que ello no era lo usual. Y a algo más extraño a la sazón: al estudio de los problemas económicos.

La diosa del pasado que mira al presente.

En esa etapa publicó los libros "Nuestra Inferioridad Económica" y "La Educación Económica y el Liceo".

Era personaje empecinado, tenía fervor de comunicación y, por eso, desarrolló una labor de difusión de tales materias por medio de conferencias y en artículos publicados en diarios y revistas.

La historia, la diosa del pasado que mira al presente, siempre lo tuvo por su adorador. Posteriormente, su preocupación por ella y sus largos años de lecturas e investigaciones, se materializan en sus obras sobre un personaje que ha permitido toda clase de interpretaciones; una especie de hombre fuerte, draconiano, también Licurgo o Sila del patriciado, y, a la vez, asiduo de chinganas plebeyas y de amores extralegales como fue Diego Portales.

Luego, Encina planea sobre la teoría y práctica de esa disciplina sobre la literatura histórica chilena. Emprende la polémica y polemizada "Historia de Chile", en veinte volúmenes, que comienza a aparecer en 1940. Finalmente, su mano se detiene para siempre en el colofón de su caudaloso "Bolívar", cuyo tomo de despedida de debía salir el día de la muerte del historiador.

Murió, puede decirse, a caballo de la historia, a horcajadas de su vocación.

La historia de ayer y de hoy.

Hizo una historia personalísima; derribó héroes de su pedestal y encumbró a otros que yacían en la obscuridad del olvido.

Francisco Antonio Encina hizo política. Fue Diputado hace cerca de medio siglo. Tuvo, por lo tanto, esta "vivencia política", como ahora se dice, y escribió historia después de haber vivido dicha experiencia. Tal vez ésa no sea la de hoy. El

Parlamento, hace cincuenta años, era, en muchos rasgos y aspectos distinto al nuestro, y también lo era la historia de aquellos días respecto de la actual. Al menos así nos parece a nosotros. El quehacer contemporáneo camina en avión, entre tormentas.

Un autor sostiene que "pasó la época en que la historia podía ser vista como un hermoso río, por el cual resulta interesante navegar o que se contempla placenteramente desde la tierra firme. La historia se presenta ahora como es en la realidad, como un elemento que fluye y lleva al hombre, como un mar en el cual la voluntad humana, en combinación con las fuerzas del destino" —agrega el autor— "traza una sinuosa ruta de navegación, cuya meta nunca puede conocerse de antemano y donde el naufragio siempre es posible."

Mundo que muere, mundo que nace.

En verdad, el período político actual de Chile y del mundo que él vivió en las primeras décadas del siglo, no es el mismo de hoy. El presente es un período de enormes convulsiones sociales, de una gigantesca aceleración del ritmo de desarrollo social; es el período en que se desmorona un viejo mundo y nace uno nuevo. Esta grandiosa encrucijada llama a la activa creación social de los hombres, despierta a la vida histórica a los pueblos más atrasados, fortalece, en gran medida el papel de la actividad consciente de las fuerzas del progreso. Ello, por supuesto, no cuenta con la simpatía de los ideólogos del mundo sobre el cual, hace ya tiempo, llegó el crepúsculo. En ese sentido actuó Encina, aunque tuvo anticipaciones notables respecto del futuro. Algunos lo ven todo negro, porque, como dice Montaigne: "El que recibe el granizo sobre la cabeza tiene la impresión de que toda la tierra es presa de la tempestad y la borrasca".

La historia, ¿un maleficio?

La historia se ha convertido, para muchos representantes de un espíritu aristocrático, en un riesgo y en un malefi-

cio. "La historia" —escribe Paul Valérie— "es el producto más peligroso que haya elaborado la química del intelecto. Sus propiedades son perfectamente conocidas. Hace soñar a los hombres, emborracha a los pueblos, suscita en ellos recuerdos engañosos, reabre sus antiguas heridas, los atormenta en el instante del reposo, hace nacer manías de grandeza y manías persecutorias, y vuelve a las naciones agriadas, altaneras, impacientes y vanidosas. La historia justifica todo lo que queráis y no enseña absolutamente nada, puesto que lo encierra todo dentro de sí y da ejemplos de todo". No estamos de acuerdo con la concepción del proceso histórico como un amasijo de crueles casualidades y de errores inevitables. Creemos que Encina, en gran parte, tampoco compartió esa concepción pesimista de la historia.

La historia y la política.

Dije que Encina había tenido una participación en la política, incluso parlamentaria, y creo que ella fue útil también para su visión y su inquietud por los problemas públicos, aunque su interpretación no sea compartida por nosotros.

Para los políticos, para todo aquel que se preocupe por la cosa pública, la historia y los historiadores no pueden serles indiferentes ni ignorados, sino que ello ha de interesarles profundamente. Acojámonos al pensamiento de Hegel, que dice: "Sería aconsejable que los gobernantes, hombres de Estado y gente de autoridad asimilen las enseñanzas de la experiencia histórica. No obstante" —agrega él con cierto escepticismo— "tanto la experiencia como la historia revelan que ni hombres ni Gobierno alguno han aprendido jamás de la historia ni actuaron sobre la base de las lecciones que ella brinda. En toda época se dan circunstancias especiales, en cada época se plasman situaciones tan singulares que hacen necesario y posible que las decisiones que en

ese momento se toman sean acordes con aquellas circunstancias".

Algo más que un tejido de casualidades.

La historia, aunque para algunos aparezca como un caos, como un proceso ciego o incoherente o, como decía Shakespeare, como un cuento contado por un loco, como un juego de azar jugado cada día sobre el pellejo de la humanidad, es, a nuestro juicio, algo más que la casualidad. La historia precisamente, como dice Hegel, fija esa casualidad, le confiere un carácter constante, le da la forma de lo universal y, por eso, se convierte en ley de ella y contra ella.

El motor permanente que anima este reemplazo ininterrumpido de individuos, generaciones, grandezas, caídas y miserias, es el cambio, la lucha de clases. La visión de las ruinas que conservan una pasada magnificencia incita a examinar en forma más detenida este cambio desde su lado negativo. ¿Qué viajero —pregunta un autor—, ante las ruinas de Cartago, de Palmiram, de Persepolis no se ha puesto a meditar en la fugacidad de los reinos y de los hombres, no ha sentido pena por esta vida pretérita llena de fuerza y rico contenido? Pero la determinación más próxima, con relación al cambio, es la de que si bien es extinción, también es surgimiento de vida nueva; la de que si la vida produce la muerte, también produce la vida. Este es un pensamiento que, ante la caída del pimiento añoso, casi centenario que alcanzó a ser Encina, no deja de saber a consuelo histórico y a una explicación filosófica. Movimiento de la historia, donde hay períodos de regresión que son como accidentes externos, pero que no cambian lo fundamental del avance progresivo de la humanidad. Son los hombres los creadores de la historia, los actores y, a la vez, autores de su drama nacional y universal. Los hombres actúan dotados de conciencia bajo la influencia de determinados intereses, finalidades e ideas.

La nueva interpretación.

La aparición de la historia económico-social y del reconocimiento del papel primordial del factor económico en el desarrollo de la sociedad, se ha impuesto en medio de una acre pugna de ideas y corrientes. Tal vez ésta sea, por lo menos en algunos aspectos de su obra, uno de los lados más vulnerables de la titánica concepción de Encina. Como ya se ha recordado aquí, sus primeros libros ponían el acento precisamente sobre el problema económico. La crisis del concepto de la historia es también el resultado del desarrollo interno de la humanidad que impone el desarrollo de la ciencia histórica. Gran parte de la ciencia histórica reposa todavía en una anticuada metodología en momentos en que los horizontes se ensanchan y cambian el curso de la sociedad. El surgimiento de la actual historia económico social, en vez de la historia tradicional de los hechos singulares, ha exigido cambios en la metodología y la teoría del conocimiento histórico. La visión subjetiva de la historia socava las bases mismas de la ciencia histórica.

Anticipaciones.

Queremos, con respeto, recordar especialmente una de las más tempranas obras del historiador, una de las más breves, ya varias veces mencionada. Nos referimos a "Nuestra Inferioridad Económica", que constituye la recopilación de sus clases en el curso de extensión universitaria dictado en 1911 y que se publicó como libro al año siguiente. Allí, Encina hace un verdadero diagnóstico de algunos de los males que aquejaban a la economía chilena. Registra hechos que se han ido acentuando con el transcurso del tiempo y anota características de nuestro anémico desarrollo, del estancamiento y aun del retroceso en algunos planos, respecto de las últimas décadas del siglo diecinueve. En la explicación de las causas de los hechos que señala, diferimos, por cierto, del criterio del historiador; pero creemos que la comprobación de una situación de desarrollo deficiente que ha seguido afectando a nuestra economía posee

valor como testimonio precoz. En el capítulo primero de la obra a que nos estamos refiriendo, Encina formula la siguiente afirmación: "Nuestro desarrollo económico viene manifestando en los últimos años síntomas que caracterizan un verdadero estado patológico". Y más adelante, destaca uno de los factores que inciden, a su juicio, en el proceso que ha llevado a la economía chilena a lo que él denomina "estado patológico". Estimamos dignas de ser recordadas las palabras con que alude a la penetración de los capitales foráneos en Chile y la pérdida de algunas de nuestras riquezas fundamentales. Las expresiones de Encina, atendida la distancia del tiempo, no dejan de tener actualidad, ya que el proceso de despojo de las riquezas básicas del país ha continuado en el medio siglo transcurrido desde la publicación de su obra. "El extranjero" —dice Encina— "es dueño de las dos terceras partes de la producción de salitre y continúa adquiriendo nuestros más valiosos yacimientos de cobre.

El desplazamiento de lo nacional.

"La Marina Mercante Nacional," —agrega— "que merced a la temprana consolidación del orden, nació casi a raíz de la independencia, no sólo no se ha desarrollado paralelamente al crecimiento y a la intensidad del tráfico comercial marítimo, sino que ha venido a menos y continúa cediendo el paso, aun dentro del cabotaje, al pabellón extranjero.

"Fuera del país" —añade— "tienen sus directorios la mayor parte de las compañías que hacen entre nosotros el negocio de seguros. Los bancos nacionales han cedido y siguen cediendo terreno a las agencias de los bancos extranjeros. A manos de extranjeros que residen lejos del país van pasando en proporción creciente los bonos de las instituciones hipotecarias, las acciones de los bancos nacionales y otros valores de la misma naturaleza.

"Estos hechos revelan la existencia de un antiguo proceso de desplazamiento del

nacional en el dominio de los negocios y en la posesión de la riqueza”.

El ejercicio apasionado de la Historia.

Mucho se ha repetido la afirmación de Menéndez y Pelayo de que Chile es un país de historiadores. Aunque el tiempo se ha encargado de demostrar que también es un país de poetas, y grandes poetas, la veracidad de aquella expresión no ha sido desmentida. En efecto, desde los albores de su vida, la historia ha tenido en Chile manifestaciones trascendentes. Pedro de Valdivia hace historia con sus hechos y la escribe en sus cartas a Carlos V. Durante el Período Colonial se suceden los cronistas que dejan testimonio de los diversos aspectos del lento desarrollo y formación del país. Los poetas, desde Ercilla hasta Neruda, han poseído también el sentido de la historia, y han dejado grabados, en formas distintas, rasgos y hechos de la vida de la nación chilena.

En el siglo pasado, la figura de Barros Arana y su obra ciclópea domina el campo de la historiografía chilena. Junto a otros autores de grandes méritos, como Vicuña Mackenna y Miguel Luis Amunátegui, representa Barros Arana un criterio de corte liberal en una sociedad con caracteres todavía predominantemente feudales.

Encina elabora en nuestro siglo la obra historiográfica de mayor extensión, sólo comparable en sus dimensiones a la de Barros Arana. Su esfuerzo y su trabajo son dignos de respeto. Quizás las palabras que mejor reflejen el largo esfuerzo son las que el mismo colocó en el prólogo del tomo diecinueve de su Historia de Chile. “Siguiendo el ejemplo de Mommsen, para no velar la imagen del pasado, después de construir el edificio, he quitado los andamios y enjugado las gotas de sudor que el esfuerzo hizo asomar a mi frente”.

Reflejos de una visión de clase.

Labor tesonera, de ancha vastedad, surgida de una vocación apasionada y de un interés profundo en el destino de Chile.

Reconocemos ese empeño y rendimos homenaje al esfuerzo. Sin embargo, debemos dejar en claro que tenemos conciencia de las hondas diferencias que separan la posición del historiador desaparecido de las nuestras. Más allá de las discusiones y polémicas que provocaron a menudo determinados aspectos de su obra y ciertos puntos de vista frente a hechos o personajes sobre los cuales existían juicios formados, para nosotros, marxistas, la obra de Encina refleja la visión de una clase social. El nació y vivió en el seno del grupo que ha dirigido al país por centurias y, con una u otra modalidad, en mayor o menor medida, no podría sino reflejar en su obra el criterio y la visión predominante de esa clase. Su concepto sobre el papel de la intuición, no podemos compartirlo. Recordamos aquí sus propias palabras citadas con frecuencia: “La representación intuitiva que surge espontáneamente del estudio de los materiales, se aproxima siempre mucho más a la realidad que las conclusiones del raciocinio crítico. A lo largo del estudio sin “parti pris” de las fuentes, de la escrutación de las conexiones del proceso o hecho que estudiamos con los demás aspectos del momento histórico de sus antecedentes y de sus consecuencias, los elementos de la representación se van adhiriendo a nuestro cerebro como las limaduras del hierro al imán y acaban por cuajar en una representación”.

Encina y Recabarren.

No es la nuestra la posición intuicionista de la historia, sino la científica. No podemos compartir esa base clave en la obra de Encina. Su interpretación de la historia está colocada en un plano muy distante al del pensamiento marxista.

Para terminar, deseamos recordar en forma especial un gesto que tuvo el historiador fallecido cuando, hace muchos años, en su calidad de miembro de la Cámara de Diputados, debió intervenir en la bullada cuestión de la inhabilidad planteada contra el Diputado electo Luis Emilio

Recabarren. Un asunto de detalles relacionados con el juramento o promesa que debían prestar los nuevos parlamentarios, sirvió de pretexto a las fuerzas regresivas para plantear la inhabilidad del parlamentario Recabarren y aprobarla después. Despojaron así de su investidura al primer gran representante de la clase trabajadora que ingresaba al Congreso, precisamente al fundador del movimiento sindical moderno y de los Partidos obreros Socialista y Comunista de Chile. La actitud del entonces Diputado Encina fue de rechazo a la inhabilidad, lo que constituye un gesto humano de valor, pues la mayor parte de los parlamentarios de su partido votaron precisamente en favor del despojo de la investidura de Recabarren.

El cuerpo del historiador Encina está ya entregado a la muerte y al proceso transformador, implacable y continuo de la naturaleza. Su obra queda entregada al estudio y a la crítica, a la crítica roedora o confirmatoria de los tiempos por venir. Su ejemplo de trabajador permanecerá válido por su ímprobo esfuerzo de titán caído, aunque la historia camine por una ruta del pueblo que no fue precisamente la suya. Por eso, en esta noche, los Senadores del Partido Comunista también recordamos a esta figura, a este historiador chileno con visión muy diferente de la nuestra, pero al cual respetamos por su sentido patriótico, por su ímpetu en el trabajo y por su idea colosal de una Historia de Chile que abarca desde los albores de la Patria hasta nuestros días.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

La muerte de un ser de excepción como fue don Francisco Antonio Encina nos hace sentir con profundo pesar todo lo que con él desaparece, y apreciar con admiración y orgullo lo mucho que él nos deja y que nos queda.

Encarnó el señor Encina en forma singular altos valores de nuestra raza, como fueron su austeridad, su simpatía, sus críticas rectificadoras y su espíritu varonil y enérgico. De la vida suya, tan profun-

damente vinculada a la tradición chilena y proyectada, a la vez, en una visión audaz y certera hacia el futuro, puede decirse que también constituye un capítulo de nuestra historia que apasiona por su originalidad y su riqueza.

Percibió, como nadie, lo que es Chile, y nos entregó de nuestra patria un retrato maestro en que palpita todo lo que en ella nos atrae y nos conmueve: sus luchas, sus hazañas y virtudes, que siempre nos exaltan, y sus desfallecimientos y caídas que a ella nos apegan dolorosamente.

La buena historia como la buena pintura reconstruyen la vida desde dentro y por lo mismo apasionan al pintor. Un cuadro que sólo aspira a ser objetivo, resultará inerte y sin valor. La historia fluye del espíritu que posee y distingue a cada pueblo, y sólo adentrándonos en ese espíritu es posible rehacer el camino recorrido, y aquel otro, que mirando hacia lo futuro, necesitamos explorar y descubrir.

Su cariño por Chile alejó a don Francisco Encina de las apreciaciones quiméricas y de los orgullos falsos, y orientó su preocupación hacia el conocimiento de nuestra realidad, tal como fue y como es. Y de lo mucho que en esta hora de recuerdos podríamos destacar de su vida y de su vastísima obra, me referiré tan sólo a su constante y penetrante observación de la debilidad económica de Chile, de sus fallas congénitas y de los peligros que en ella arrojó, que lo impulsaron en 1911 a presentar un diagnóstico de nuestra situación, el más profundo y certero, el más válido y actual. "Nuestra Inferioridad Económica" es un impresionante análisis del carácter chileno y una anticipada y notable refutación del error en que incurrieron muchos estudiosos que han intentado explicar la economía como un sistema de relaciones inalterables y mecánicas.

Para don Francisco Encina, por el contrario, la fuente de la actividad económica, su fuerza decisiva e imprevisible, es la voluntad del ser humano, con sus motivaciones íntimas, sus resortes psicológicos,

y su fuerza moral, concepto sobre el que desarrolla sus ideas de economista y de sociólogo.

Es en el plano de la conducta de los chilenos frente a las tareas económicas exigidas por las características del país, donde el señor Encina descubre los elementos de "nuestra inferioridad" y nos señala simultáneamente la posibilidad y la urgencia de remediarla mediante una reforma de la educación.

"La enseñanza —nos dice él— no ha desarrollado en la juventud el deseo y la voluntad firme de no dejarse supeditar, ni les ennobleció la finalidad del esfuerzo industrial, base del poderío y de la grandeza de los pueblos en la hora actual. Falta a nuestros jóvenes la ambición intensa e ilimitada, el estímulo que mueve al hombre a consumir la existencia en una actividad devoradora, en la cual el individuo puede destrozarse, pero la colectividad se engrandece. Carecen asimismo de la educación física y de la disciplina de la voluntad, sin las cuales la ambición languidece o se agita impotente."

Este cuadro tan impresionante como actual, mantuvo a lo largo de la dilatada vida del señor Encina sus insistente preocupación en favor de una reforma radical de la enseñanza y de los métodos de nuestra educación.

Han pasado más de cincuenta años desde que él estableció la urgencia de impulsar nuestra economía, a la vez que señaló la única forma eficaz de realizar este propósito. Para don Francisco Encina la sociedad sólo puede cambiar profundamente en la medida en que cambien las personas que la forman —en esto existiría una coincidencia con lo que acaba de expresar el Honorable señor Teitelboim, quien nos dijo que son los hombres los que hacen la historia—, y, por tanto, para alcanzar el bienestar a que con justicia aspiramos, es preciso desarrollar, primero, mediante la educación, aquellas condiciones y aptitudes sin las cuales es imposible incrementar nuestras riquezas.

He aquí, tal vez, su lección más importante para la hora difícil e incierta que vive nuestra patria.

A los Senadores de estas bancas, y también a los del Partido Conservador, en cuyo nombre también hablo, la muerte de don Francisco Encina no les afecta hondamente sólo por el desaparecimiento de uno de los miembros más distinguidos que ha tenido el Partido Liberal, sino por la pérdida de uno de los espíritus más selectos que ha producido Chile.

Su humanismo, la amplitud de su horizonte debido a su impresionante cultura, su espíritu público, su ausencia de todo prejuicio intelectual, su capacidad de creación, la valentía con que sostuvo sus ideas, representan para nosotros un modelo político en el más alto sentido de este concepto. La orientación que dio a sus altas dotes de inteligencia y su indomable voluntad constituyen, asimismo, un luminoso ejemplo para quienes creemos que la libertad del espíritu unida a condiciones personales superiores implican la obligación correlativa de ponerlas al servicio del país.

Permítaseme decir, para terminar estas palabras de sentido pésame, que para nosotros el mejor homenaje a la memoria del visionario ardiente y patriota que fue don Francisco Encina, sería recoger su legado de enseñanzas y hacer nuestras las grandes tareas que él propuso para levantar las fuerzas morales del país y realizar, de esta manera, sus anhelos de perfección espiritual y material.

Agradezco las palabras de condolencia que aquí se expresaron.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Noemi para publicar "in extenso" los discursos de homenaje pronunciados a la memoria del escritor Francisco Antonio Encina.

—Se aprueba.

ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR IBÁÑEZ RESPECTO DE CONTROL DE LOS MEDIOS DE DIFUSION POR PARTE DEL GOBIERNO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Corresponde el primer turno al Comité Demócratacristiano.

El señor CASTRO.—Pido la palabra, señor Presidente. El Comité Demócratacristiano me ha cedido unos minutos de su tiempo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, Honorable Senado: Resulta deprimente, después de haber oído este emotivo y justo homenaje a la memoria de uno de los más grandes hombres de letras de nuestro país, entrar en un tema que, por supuesto, no tiene el mismo vuelo que movió el homenaje anterior.

Me da la impresión de que el Senado, luego de haber tenido la agilidad del ala, de improviso, al entrar a conocer el asunto que por segunda o tercera vez nos preocupa, empieza a restregarse los ojos para acostumbrarse a la oscuridad de los túneles. De pájaros, de pronto hemos sacado carta de gusanos. Sin embargo, la velocidad de los acontecimientos, las actitudes de los hombres, obligan en la política chilena a estos cambios tan bruscos. La urgencia por encarar situaciones nos empuja a cambiar de tema en forma tan repentina.

He solicitado al Comité Demócratacristiano estos minutos para contestar las observaciones que ayer pronunció en este hemisiclo el Honorable Senador Pedro Ibáñez, representante de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, vale decir, intérprete aquí de la vastedad del mar y del canto de las raíces.

Debo hacerme cargo de sus observaciones no porque me agrade el tema, pues me obliga a un esfuerzo intelectual, ni porque me ilustre. En efecto, muchas veces, cuando debe desarrollarse una mate-

ria, el orador tiene la ventaja de sentirse tiranizado por la urgencia de la investigación; pero esta materia que me trae a la tribuna esta noche, no estimula la investigación, ni ilustra, ni enaltece a quienes participan en el debate.

Debo usar de la palabra porque el Honorable señor Ibáñez ha tenido expresiones muy duras para hombres con cuya amistad me honro y que no tienen fuero parlamentario, ni disponen de una tribuna parecida a ésta para contestar las frases del señor Senador; en seguida, porque ha usado adjetivos muy filudos para referirse a una publicación en la cual yo colaboro. Por último, si no me sintiera afectado por esto que él ha dicho, intervendría de todas maneras, porque a mí, por lo menos, no me parece, como lo he manifestado reiteradamente en esta Sala y en otras tribunas, de buen tono, elegante, justo ni correcto, exigir a este Gobierno que recién empieza, perfección en los procedimientos, en circunstancias de que los mismos personajes que ahora se transforman en jueces, látigo en mano, ayer caían con creces en los mismos errores que ahora pretenden endilgar a esta Administración.

Oí con mucha atención al Honorable señor Ibáñez. Quise urgar en el fondo de sus palabras el contenido valioso de su iniciativa. Le he oído anunciar por la prensa y la radio que emprende esta gran tarea a pesar de las dificultades que encontrará, y que está dispuesto a llevarla a cabo integralmente. Yo pensaba que el Honorable señor Senador, como un Quijote iluminado, lanza en ristre, iba a emprender contra macizos molinos. Lo habríamos aplaudido. El Senado sabe de epopeyas de políticos chilenos que, siendo minoría, encararon grandes iniciativas, a pesar de los sacrificios y esfuerzos. Teitelboim, ya en el homenaje a don Francisco Antonio Encina, nos recordó a Recabarren, que, solo, peleaba contra un Parlamento entero. Eso le ha valido a Recabarren pasar a la historia de Chile.

Pero, ¿a qué llegó ayer el Honorable señor Ibáñez? ¿A enfrentarse con los grandes molinos de viento, a luchar a cabezadas contra la montaña? ; Nada, señor! Vino a lanzar la picota del escándalo, a la picota de la turbulencia del mal pensamiento a hombres modestos, a muchachos periodistas que hicieron de la tarea de escribir en los diarios una forma de ganarse honestamente la vida.

Por último, si hay delito y el Honorable señor Ibáñez encara el asunto resueltamente, lo aplaudiría. Si el señor Senador llegara al Senado repartiendo mandobles a quienes valiéndose de la pluma han delinquido desde el primer momento en que Su Señoría juró, lo aplaudiría. Pero, ya digo, el Honorable señor Ibáñez vino a poner en tela de juicio a modestos servidores de la prensa chilena, para, disparando sobre ellos, tratar de herir en el ala al Gobierno del señor Frei.

¿Se concilia esto con la tradición del Parlamento? Siempre oigo hablar al señor Senador en defensa de las buenas costumbres; siempre lo oigo hablar, preocupadísimo, de la tradición del Parlamento, del respeto entre los Senadores y del respeto a los diversos sectores de la ciudadanía. Pero ayer el señor Senador no tuvo ni siquiera la buena voluntad de facilitar la palabra a quienes quisieran intervenir para defender a las personas que él estaba acusando; a los Senadores que estaban en condiciones de rebatir medianamente, dada la improvisación, lo abrupto de cuanto el Honorable señor Ibáñez estaba diciendo. No es tradicional esa actitud en el Senado. Por eso, desde ya, si los señores Senadores y los Comités lo facilitan, yo tendré mucho agrado en conceder todas las interrupciones que el Honorable señor Ibáñez o cualquier otro parlamentario quiera pedirme; porque no es correcto venir a esta Sala a lanzar acusaciones como las que oímos ayer y tratar por todos los medios de impedir que en el mismo momento se levanten voces para poner las cosas en su lugar y llevar un poco de tranquilidad a las per-

sonas y los hogares arteramente heridos.

El señor Senador ha dicho que el diario "Clarín" es un diario de delincuentes.

Yo colaboro en ese diario: cada sábado lleno unas columnas, malamente, y es posible que no tenga ni lectores; pero me siento identificado con él, porque su propietario me ha dispensado su amistad, porque los que laboran allí me han distinguido con su cordialidad y en él no trabajan delincuentes de la justicia ordinaria ni del periodismo, ni son advenedizos en estas labores. Dirige este diario Alberto Gamboa, un hombre que creció con la tinta de imprenta en las aletas de las narices. Trabajan allí Raúl Morales Alvarez, Premio Nacional de Periodismo; Hernán Millas, hombre que también se formó oyendo la agradable música de las prensas, y es gerente de la empresa "Clarín" el General del Aire Adalberto Fernández, que salió de nuestras Fuerzas Armadas con el respeto de todos y fue vicepresidente de la Línea Aérea Nacional y Ministro de Obras Públicas. Y es propietario y creador de la empresa el señor Darío Sainte-Marie, para quien ayer el Honorable señor Ibáñez tuvo también palabras despectivas.

El señor Sainte-Marie es una de las plumas más destacadas dentro del periodismo nacional, y diría, una de las plumas más valiosas en toda nuestra historia. El se defenderá o contestará las palabras del señor Ibáñez oportunamente—no me cabe la menor duda—, porque al señor Sainte-Marie no lo arredran ataques de esta naturaleza. Pero yo quiero decir unas palabras sobre él. ¿Por qué? No porque yo le deba nada al señor Sainte-Marie, sino el regalo de su amistad. Lo conocí no hace mucho tiempo.

El señor Sainte-Marie no es advenedizo en el periodismo, y no se le desbancó, usando el término de ayer, de la comitiva presidencial que viajó a Europa, porque él no participaba en ella: iba por asuntos particulares y sólo ayer regresó a Chile. Y bien podría ser, aunque el Honorable señor

Ibáñez no lo admita, un exponente de nuestra cultura, porque —lo digo con honradez—, de todos los hombres que en este trajín público me ha tocado conocer en estos años, Darío Sainte-Marie es uno de los más cultos y uno de los periodistas más completos. Se le pueden discutir actitudes políticas: políticos seguramente están heridos con él, impulsivo, tajante, filudo; pero no se le puede discutir su capacidad.

Ahora, si alguien a quien le disgusta "Clarín" quiere también poner en tela de juicio su honra, su vida privada, tuvo bastante tiempo durante los años de la Administración pasada —en que Darío Sainte-Marie mantuvo una actitud de implacable oposición al Gobierno del señor Alessandri— para haber hurgado en sus negocios. Pero, a pesar del fuego tremendo que aquellas columnas gastaron contra el Gobierno del señor Alessandri, nadie fue capaz o no pudo siquiera sacar una línea oscura en la existencia de aquel hombre.

Digo estas palabras porque Darío Sainte-Marie es mi amigo y tengo la debilidad de defender a mis amigos, cuando llega el momento.

El señor Sainte-Marie es fundador de la revista "Hoy", junto con Carlos Dávila, Aníbal Jara, Antonio Planet y Raúl Simón, y fue su primer subdirector. La revista "Hoy" es una de las mejores publicaciones que ha habido en este país. Con Aníbal Jara, Carlos Camus y Gustavo Helfmann fundó el diario "La Hora"; durante tres años fue editor del departamento latinoamericano de la Prensa Asociada, cosa que no es común en los latinoamericanos; columnista sindicalizado, o sea, contratado por su respectivo sindicato de Estados Unidos, en los más importantes diarios de América Latina; editorialista de "El Tiempo", de Bogotá, que, como los señores parlamentarios de Derecha saben, es el diario de más importancia de Latinoamérica; director de la revista "Zig-Zag", y, durante dos campañas presidenciales, desinteresadamente estuvo al lado de la causa popular.

Puede hacer periodismo sensacionalista, pero no periodismo "amarillo". El periodismo amarillo es el que se vende, el que acepta la presión, el que hace negocio, el que acepta dinero por determinada propaganda política. El diario "Clarín" cedió gratuitamente sus páginas para cooperar en las campañas electorales populares. Y cuando el señor Eduardo Frei era miembro de un partido pequeño y este partido pequeño se angustiaba en Chile por crecer y progresar, también puso gratuitamente las páginas de su diario al servicio del señor Frei.

De tal manera que, si bien aquel periodismo es punzante, no se puede hablar aquí de que esa empresa está formada por delincuentes. Lo más grave en la intervención del Honorable señor Ibáñez es que, cuando él ha lanzado la especie de que allí hay delincuentes, no me cabe duda de que se refería a aquellos periodistas como Arnoldo Hernández, de "Clarín", que fueron declarados reos y condenados por la ley mordaza. Yo pregunto: si un periodista es condenado por la ley mordaza, ¿se le puede llamar delincuente? Después que los organismos del periodismo nacional e internacional se han manifestado en contra de esta ley; después que las fuerzas políticas mayoritarias de este país se han declarado en su contra, ¿podría alguien decir que, siendo víctima de ella, se puede ser bandolero o delincuente? ¿Es un título de orgullo! Yo fui encarado reo y metido en la cárcel dos veces por la que el señor González Videla llamó ley de defensa de la Democracia; y jamás me he considerado delincuente, y siempre exhibo esto como mi más grande título de orgullo. Arnoldo Hernández fue empujado a la cárcel por el señor Ibáñez, porque cometió el grave delito de reproducir en "Clarín" los discursos que habían pronunciado en la Cámara los Diputados Orlando Millas y Rafael Agustín Gumucio.

Por eso, a mí me parece que no estuvo acertado el Honorable señor Ibáñez ayer, cuando, para tratar de justificar esa es-

pecie de sentencia suya de que los miembros de la empresa "Clarín" son delinquentes, insinuó que esta delincuencia venía del hecho de que algunos de sus periodistas habrían sido condenados por la ley mordaza, que fue generada, estudiada perfeccionada, presentada, discutida y aprobada durante la Administración del señor Alessandri, y defendida con entusiasmo por el señor Senador. Así como creo que nadie puede ufanarse por haber aprobado la ley de Defensa de la Democracia, se me ocurre que en Chile nadie puede jactarse tampoco de ser empresario de la ley mordaza.

¿Qué hizo el señor Ibáñez durante la Administración del señor Alessandri? ¿Protestó porque la Administración Alessandri usaba periodistas como relacionadores públicos? Que yo sepa, no; y fíjense que, cuando yo hago este recuerdo, no me estoy pronunciando en contra de los periodistas que durante esa Administración sirvieron de relacionadores públicos. ¿Por qué? Porque el cargo de relacionador público es una especialidad o cátedra incorporada a los estudios de las Escuelas de Periodismo. En estas escuelas se prepara a esos profesionales, y la Contraloría General de la República exige que los relacionadores públicos de organismos estatales sean periodistas.

Por eso, por ejemplo, no puedo decir que don Alfonso Reyes Meza cometía delito cuando, junto con ser jefe o funcionario de la Oficina de Informaciones y Radio de La Moneda —periodista profesional, hombre digno, honesto y digno de mi admiración—, era, también relacionador público de la Corporación de Fomento.

Y eso es nada. Durante la Administración del señor Alessandri, se presionó reiteradamente a las firmas Mc-Cann Erickson y Walter Thompson para que no entregaran avisos —; si esto es sabido por todo el gremio y por todas las empresas comerciales!— a aquellos diarios que eran opositores al Gobierno. Y en la oficina del señor Sergio Vergara, gerente del Banco

Sudamericano, se reunían los personeros de las empresas adictas al Gobierno para tomar acuerdos, con el objeto de negar la publicidad en aquellas radios y diarios que no eran afectos incondicionales a la Administración del señor Alessandri.

Preocupa al Honorable señor Ibáñez el caso de Jenaro Medina. ¿Por qué esta inquietud por Medina?

Quiero decir dos palabras sobre este periodista, porque lo conozco desde hace muchos años y me ha honrado con su amistad.

Jenaro Medina es hombre de gran capacidad, reconocida por todos los sectores. La Empresa Zig-Zag está agradecida de él porque, con su capacidad periodística, ha dado una circulación extraordinaria, primero a la revista *Vea*, y luego, a la revista *Gol y Gol*, que el mismo creó. De manera que esa empresa no quiere perder, para lo futuro, cuando Jenaro Medina deje de prestar funciones en el diario "La Nación", a este colaborador de tanta utilidad. Y yo no encuentro inmoral que siga percibiendo aquella renta y esta otra, pues el talento de un buen periodista no se paga ni con ese par de remuneraciones.

A mi juicio, no se puede ser exigente al extremo de pedir a un modesto periodista que haga de filántropo y de magnánimo, cuando en este país los grandes creadores de empresas tienen un gacinate tan grande, en el cual caben diez, veinte o cincuenta rentas de un periodista bien pagado.

El Honorable señor Ibáñez tuvo "manga ancha" en la Empresa Zig-Zag durante la Administración del señor Alessandri. Se le publicaron todas sus intervenciones. Era vicepresidente de dicha empresa el cuñado del señor Senador, don Luis José Santa María.

En las revistas editadas por Zig-Zag ocurrieron también cosas extrañas. Aparte estar algunas de ellas uncidas al carro de la propaganda del señor Alessandri, pasaban cosas peores. ¡Nadie protestó jamás! Cierta día, entregué una colaboración so-

bre política internacional, en la cual incluí una copia fotostática de un documento que la Cancillería chilena, en esos momentos servida por el señor Ortúzar, había entregado a la Cancillería boliviana ofreciéndole restablecer conversaciones iniciadas, según el documento, durante el Gobierno del señor González Videla, con el objeto de estudiar una salida al mar para Bolivia. El Gobierno se informó de que este documento venía en la colaboración que se publicaría en el próximo número de *Vea*. Y el propio vicepresidente de *Zig-Zag*, en la noche, entró al taller, sin decir una palabra al director de la revista, y retiró de la página ya compuesta el documento de marras. Jenaro Medina presentó la renuncia como director de la revista *Vea* y sólo la retiro a solicitud mía, porque yo le dije que el asunto no era tan grave y que no me quejaría al Círculo de Periodistas por este atentado a la dignidad, a la decencia y a la libertad de prensa.

Otro día, Luis Hernández Parker escribió para la revista *Ercilla* una información sobre un pleno del Partido Comunista y, cuando ya estaba compuesta la página, esa información fue retirada sin consultar al periodista mencionado.

Así se actuaba en la Empresa *Ziz-Zag* mientras era vicepresidente el cuñado del Honorable señor Ibáñez, a quien se cantaba loas en sus revistas. Por desgracia, no se había incorporado a esa empresa, en aquel entonces, la libertad necesaria para practicar un periodismo objetivo.

El Honorable señor Ibáñez, si no me equivoco, tuvo participación en la radio *Portales* para que fuera eliminado de allí el periodista Sergio Pineda; y la tuvo también en las diligencias destinadas a eliminar a otro periodista de la radio Chilena.

En ese tiempo no había, por desgracia, el respeto que el señor Senador desea que se tenga hoy para los periodistas.

Carlos Gómez trabajaba en la Oficina de Informaciones y Radio de la Presidencia de la República y también escribía para el

programa "Sobremesa de Los Duendes"; el Secretario General de Gobierno, don Patricio Silva, hijo del entonces director de "El Diario Ilustrado", era redactor de ese diario —Sus Señorías saben que era Secretario General de Gobierno—; don Federico Guilloff era redactor del mismo diario y, a la vez, jefe de relaciones públicas de la *CORFO*; don Luis Alfaro, jefe de informaciones de *SOPE SUR*, era también relacionador público de *INDAP*, cargo que aún mantiene; Hugo Goldsack trabajaba en radios y diarios y, simultáneamente, en el Ministerio de Agricultura.

Repito que mis palabras no significan censura para esos funcionarios, porque todos ellos son periodistas honestos que, sencillamente, estaban desempeñando funciones porque la dignidad de su profesión se lo permitía.

Por si lo anterior fuera poco, el Senador Rodríguez ocupó la atención del Senado, cuando era consejero del Banco del Estado, para referirse a aquella operación tan comentada y tan elogiada, por medio de la cual, livianamente, el ex Ministro del señor Alessandri don Roberto Vergara adquirió la radio *Corporación*.

Al contestar a una carta del señor Agustín Pinto, el Honorable señor Rodríguez, después de darle a conocer la manera como se formó la sociedad adquirente de la radio *Corporación*, dice:

"Y, ¿cuál es el aporte del señor Roberto Vergara?, preguntará usted. Pues nada, señor. ¡Cero pesos! Así, como quien dice a pura voluntad, se le designa como director de la sociedad adquirente. Después de todo, él aportó el negocio, lo gestionó, lo condujo a buen término y a la protectora sombra del régimen, se da el lujo incluso de convocar a un cónclave en el propio Banco para tratar de pagar la radio con recursos fiscales. No se puede negar que la operación es perfecta y a la alta escuela.

"Lo lamentable en este proyecto es que se daña al país, cuya opinión mayoritaria está observando con estupor que el Estado

vende barato lo que vale caro (caso Radio Corporación) y compra caro lo que vale barato (fundo del señor Larraín García Moreno). Por este camino será fácil liquidar el petróleo o la electricidad tal como ocurrió ya, por desgracia, con la industria pesada del acero traspasada de la Corfo a las ávidas manos de los intereses privados.”

Volviendo a don Luis Hernández Parker, este periodista, en su audición “Tribuna Política”, tuvo la mala ocurrencia de dar una información muy gráfica y objetiva sobre los incidentes que se produjeron en la oportunidad en que, al inaugurarse el período ordinario de sesiones, los Senadores Frei y Allende solicitaron la palabra y, en compañía de numerosos parlamentarios, avanzaron hacia el estrado presidencial. Hernández Parker no hizo más que trasladar a su audición la versión de cuanto había ocurrido. Pues bien, por presión de las altas esferas, tuvo que abandonar la Radio Minería.

¿Para qué seguir? Sería largo. Posiblemente ocuparíamos toda la sesión si pretendiéramos seguir dando ejemplos de lo sucedido en la Administración pasada.

¿A quiénes pone en el banquillo de los acusados el Honorable señor Ibáñez? A don Ernesto Merino, periodista que —repite—, autorizado por el propio organismo a que pertenece, por la Contraloría General de la República, desempeña un cargo para colaborar con el Gobierno del señor Frei. Pero resulta que el señor Merino, aparte todo lo demás, ingresó a la Democracia Cristiana a los diecisiete años; hoy tiene treinta y nueve; a don José Ronchetti, que fundó la Falange en Calama; a don Sergio Marín, que juró como militante de esa colectividad en 1943, cuando tenía dieciséis años de edad; a don Enrique Inostroza, que es demócratacristiano desde hace once años. Los demás integrantes de la lista estuvieron con la candidatura de don Eduardo Frei durante la pasada campaña, incluso antes de que ésta hubiera recibido el apoyo incondicional de la Derecha.

Raúl González Alfaro, jefe de un programa periodístico, dijo anoche, en su audición, con una hombría que yo elogio: “Sí, señores, yo estoy colaborando al Gobierno del señor Frei. Me siento interpretado por él; me siento realizado; encuentro que el éxito de este hombre corresponde a mis aspiraciones, en este momento de Chile. Creo que lo peor que puede suceder en este país es que el señor Frei fracase y, en la medida de mis posibilidades, colaboro. No soy vendible. No me están pagando”.

De modo que el señor González Alfaro ni siquiera necesita de estas palabras para su defensa, pues ha demostrado ser hombre muy bien puesto y, lo que es mejor, un periodista de carrera que creció en estas actividades, en medio del nerviosismo de los teletipos y los micrófonos.

Se habla de derroche. Bueno, tal vez, podría contestar a esto el partido de Gobierno o algún personero de esa colectividad. Pero yo también deseo recordar que, con motivo del viaje del señor Alessandri a Estados Unidos, se publicó un libro llamado “El Libro Negro”. Se editaron 25.000 ejemplares, a todo lujo. Yo pregunto a quienes han editado un libro: ¿cuánto vale la publicación de cinco mil ejemplares? Ya no hay escritor en Chile capaz de financiar una edición por su cuenta. ¡Calculen: 25.000 ejemplares, a todo lujo! Y más o menos lo mismo se hizo con la actuación del ex Canciller señor Carlos Martínez Sotomayor en las Naciones Unidas, con un folleto que se tituló “Presencia de Chile en el Mundo”, donde figuraban sólo fotografías del señor Martínez Sotomayor. Don Jaime Silva, ex Subsecretario del Interior, hizo editar un gran folleto sobre la labor de dicho Ministerio, lo que ocasionó gran disgusto al ex Ministro Sótero del Río, a quien no se mencionaba debidamente. Se contrató en “La Nación” de Buenos Aires, a gran costo, un reportaje sobre los paseos por las calles céntricas del ex Presidente Alessandri, y en el viaje de éste a Estados Unidos, fueron numerosos periodistas con cargo al Gobierno. En cambio, según ten-

go entendido, durante el viaje del señor Frei, los gastos de los periodistas corrieron por su propia cuenta.

Ahora bien, el Honorable señor Ibáñez se queja de que no se contratan avisos en la prensa de oposición al Gobierno. Yo le contesto: me parece que no hay mejor doctrina que predicar con el ejemplo, y creo que el señor Senador no está usando el ejemplo como agua refrescante para marcar caminos al Gobierno. El Honorable señor Ibáñez es propietario de dos empresas: Sí-Café y Tempo. Su Señoría me corregirá si estoy errado.

El señor IBÁÑEZ.—Por desgracia, no soy propietario de esas empresas.

El señor CASTRO.—Pero tiene influencia decisiva en ellas.

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador, perdí la influencia por estar en la política.

El señor CASTRO.—¡Muy bien! Me alegro, porque el Honorable señor Ibáñez pasa a ser un pobre "picante", igual que todos nosotros!

El señor IBÁÑEZ.—Voy por ese camino.

El señor CASTRO.—¡Qué bien!

El señor IBÁÑEZ.—Sabía que iba a dejar contento a Su Señoría.

El señor CASTRO.—Bien. Las empresas Sí-Café y Tempo, durante el mes de enero, por ejemplo, contrataron en "El Mercurio" de Santiago, 1.326 centímetros; en "La Tercera", 192; en "Las Últimas Noticias", 288; en diarios de provincias, 1.472; en "El Diario Ilustrado", ¡cero!

El señor IBÁÑEZ.—¡Qué barbaridad!

El señor CASTRO.—Me alegro de que Su Señoría esté de buen humor.

El señor IBÁÑEZ.—Trataré de influir, si puedo.

El señor CASTRO.—En el mes de febrero, contrataron en "El Mercurio", 708; en "La Tercera", 96; en "Las Últimas Noticias", 96; en diarios de provincias, 800; en "El Diario Ilustrado", ¡cero!

El señor IBÁÑEZ.—¡Increíble!

El señor CASTRO.—Marzo: en "El Mercurio", de Santiago, 666; en "Las Ul-

timas Noticias", 192; en diarios de provincias, 576; en "El Diario Ilustrado", ¡cero!

¿Qué significa esto? Que las empresas Si-Café y Tempo encontraron que no era conveniente ni daba buen resultado avisar en "El Diario Ilustrado". ¡Ni un aviso económico, nada, para contentar a don Javier Echeverría! Nada, en absoluto; cero. Las Empresas Si-Café y Tempo tampoco han avisado en "El Siglo" ni en "Las Noticias de Última Hora". Ni un aviso.

Entonces, pregunto: si el Honorable señor Ibáñez no predica con el ejemplo, ¿cómo puede exigir que los demás sigan las líneas que él está trazando?

Ha criticado a Chile Films por algunos cortos, unos noticiarios de cine. Desde 1939 hasta 1945, existió el noticiario ICE, del Instituto de Cinematografía Educativa, dependiente del Ministerio de Educación Pública; entre 1945 y 1954, el noticiario DIC, de la Dirección de Informaciones y Cultura; desde 1954 hasta la fecha, el noticiario EMELCO, y desde mayo de este año, "Chile en Marcha". Se siguen editando cine-noticiarios por EMELCO, que en los últimos diez años capitalizó toda la edición cinematográfica del Gobierno, con cine-noticiarios y documentales pagados, que fueron manejados directamente por el Gobierno o indirectamente por la empresa privada, en los últimos diez años, y todas las utilidades fueron a manos de sus dueños. En la actualidad, Chile Films está produciendo el noticiario "Chile en Marcha", y está dando facilidades para que conocidos cinematografistas echen a caminar la industria cinematográfica, como Tito Davidson, Jorge Di Lauro, etcétera. Además, está prestando diversos servicios al Departamento Audiovisual de la Universidad de Chile.

No deseo cansar la atención del Senado, recordando hechos de la Administración

pasada que, por supuesto, no se concilian con las exigencias que el Honorable señor Ibáñez hace en este momento al actual Gobierno, ni mucho menos con los cargos que ha lanzado contra los periodistas.

¿Por qué creo que el Honorable señor Ibáñez no ha cumplido en esto con la tradición de los políticos chilenos?

Su Señoría está sentado al lado de un político que ha sufrido lo más duros ataques de la prensa contraria a él. Y yo admiro una cosa en su vecino, el Honorable señor Durán: jamás vino al Parlamento a plantear situaciones como las que trae el Honorable señor Ibáñez. Y yo, desde que ingresé al Parlamento, en 1949, he sufrido el fuego graneado de la prensa oficialista de todos los Gobiernos, hasta ahora. Y cada vez que un periodista me ha herido en forma que no me parecía noble, no vine aquí a quejarme, como no lo hice ayer en la Cámara de Diputados. Tampoco recurrí a los tribunales de justicia. Ni siquiera he desmentido jamás a un periodista. Cuando creí oportuno, tomé mi modesta pluma y contesté. Me parecía que así estaba respondiendo a la tradición de nuestra democracia.

¿Por qué, señores Senadores, escandalizarse ahora? ¿Si esta democracia se hizo peleando! Digo esto también para los Senadores que el otro día protestaron por un editorial de "La Nación". Yo no estaba en la Sala entonces. Habría dicho lo que estoy expresando ahora. ¿Si esta democracia se hizo peleando! ¿Para qué tanto escándalo, porque en una radio o en un diario se ataca a un Senador?

Supongo que quienes han rendido homenaje esta tarde, se han imbuido de la historia de Chile. ¿Que no se ha leído a Lastarria, a Jotabeche, la polémica entre Bello y Sarmiento? En fin, ¿que no se ha leído todo lo que se ha polemizado desde el siglo pasado hasta ahora? ¿En el siglo pasado polemizaron con flores? ¿Estaban preguntando si el señor tenía

fueros; si era comerciante, si era noble o no lo era? ¿Iban a revisar la gramática, los libros de versos, para polemizar?

¿Si la democracia se hizo peleando! No hace muchos años, un ex Presidente de la Cámara de Diputados, don Gabriel González Videla, bajaba del estrado de Presidente para agarrarse a golpes con otro Diputado, quien también llegó a la Presidencia de la República, don Juan Antonio Ríos. Y don Gabriel González Videla atravesaba el hemiciclo para trabarse a golpes con el Ministro del Interior de don Arturo Alessandri, el señor Salas Romo. Y cuando miro esos hechos hacia atrás, siento cierta admiración. No los critico. Y a González Videla, a Maira y a Justiniano Sotomayor, principal fundador del Frente Popular en Chile, los sacaron los carabineros a la rastra del Salón de Honor del Congreso Nacional. ¿Y perdió nuestra democracia? ¿Se debilitó? Por lo contrario, ella se ha ido vigorizando sobre la base de discusiones agitadas, de incidentes y peleas. Y los grandes políticos que hicieron esta democracia, tuvieron cuero duro para pelear aquí y para polemizar afuera.

Recuerdo —y excúsenme los lectores refinados de la literatura francesa, los admiradores de Proust, de Baudelaire, de Flaubert— que cuando éramos niños, había un personaje en todas las escuelas. En todas las escuelas estaba ese personaje lagrimón, quejándose de todo, lloroso, sorbeteando. Se le quedaba el pañuelo en la casa, y tenía que andar sorbeteando, siempre quejándose y sorbeteando; sorbeteando y quejándose de los compañeros, del profesor: se lo llamaba el "cachimoco".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CASTRO.—Un minuto, y termino, señor Presidente.

El señor TARUD.—No se puede postergar la Hora de Incidentes.

El señor CASTRO.—Yo no quisiera que

el Parlamento chileno terminara en un "Parlamento de cachimocos".

El señor WALKER (Prosecretario).—El Honorable señor Noemi formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Castro.

El señor RODRIGUEZ.—Todo el debate sobre la materia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Después de terminado el debate, la Mesa propondrá, en su oportunidad, la publicación "in extenso".

El señor RODRIGUEZ.—Todo el debate sobre la materia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Es muy amplia esa indicación, señor Senador, de modo que oportunamente se pedirá el asentimiento de la Sala.

Si le parece al Senado, se aprobará la indicación del Honorable señor Noemi.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me concede medio minuto, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Hasta uno, Honorable colega.

El señor IBÁÑEZ.—Muchas gracias, señor Senador.

En dos intervenciones recientes, hice una exposición, a mi juicio, de mucha importancia para preservar las libertades públicas en el país. Deploro que el Honorable señor Castro no se haya referido a los aspectos sustanciales que yo expliqué en el Senado.

El señor CASTRO.—¿Preservar las libertades públicas?...

El señor IBÁÑEZ.—Señor Senador, ¿no me va a dejar hablar? Yo dejé a Su Se-

ñoría hacer uso de la palabra tranquilamente.

El señor CASTRO.—Yo tampoco lo interrumpí.

Su Señoría viene todavía a insistir...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Honorable señor Ibáñez no desea ser interrumpido.

El señor IBÁÑEZ.—Aquí se ha invocado la tradición de los políticos chilenos.

La tradición esencial de los políticos chilenos —debo expresar al Honorable señor Castro— es defender la libertad de expresión.

El señor CASTRO.—¿Y por qué no la defendió Su Señoría durante la Administración del señor Alessandri?

El señor IBÁÑEZ.—Ya voy a explicarlo. Tenga un poco de calma, señor Senador.

El señor ALLENDE.—He concedido un minuto. Reclamo mi derecho.

El señor IBÁÑEZ.—El Partido Socialista está reclamando su derecho. Por eso, lamento la imposibilidad de contestar de inmediato a las palabras del Honorable señor Castro. Pero lo haré en la primera oportunidad que tenga.

El señor ALLENDE.—Por disposiciones reglamentarias, ayer no pudimos intervenir.

Hoy lo hacemos para reanudar un diálogo en el Senado, con lo cual estoy señalando que, en oportunidades anteriores, voceros de los partidos populares levantamos nuestra voz serenamente, pero con firmeza para denunciar hechos y actitudes que pesaban, pesan y pesarán en la formación o deformación de la conciencia pública.

El Honorable señor Ibáñez, en algunos aspectos, planteó cosas que ya habíamos dicho; y como nos separa de él sideral distancia desde el punto de vista doctrinario, casi parece innecesario expresar que, por cierto, no tenemos ni tendremos jamás su misma posición, incluso para interpretar hechos en los cuales accidentalmente pudiéramos coincidir.

Por ello, deseo sólo recordar —y en esta oportunidad también se ha dejado establecido— que desde estas bancas expresamos con dura claridad nuestro rechazo a la ley justamente llamada “mordaza”. La combatimos durante su discusión en este recinto, y en medio del duro ajetreo de la campaña presidencial, presenté, en nombre de las fuerzas populares, un proyecto de ley para derogarla.

Señor Presidente, cuando se tiene una idea, cuando se sustenta un pensamiento doctrinario, cuando se habla en nombre de un partido, se asume la obligación, más allá de los hombres y respeto de ellos, de buscar la raíz de algunos hechos que, indiscutiblemente, tienen que inquietarnos y apasionarnos.

Por eso, antes y después de la campaña presidencial, levantamos nuestra voz en este recinto para señalar la gravedad que implicaba y que implica la utilización de los medios de información y de propaganda que la técnica moderna ha convertido en factor de presión psicológica, y que los traficantes del miedo han utilizado para influir en Chile y en otros países, a fin de obtener ventajas, frente a una conciencia política poco desarrollada en los sectores de menor preparación intelectual. Al proceder así, no estuvimos en contra de la tradición parlamentaria. Estamos cierto de ello, pues bastante hemos leído los debates del Congreso chileno y también durante muchos años hemos formado parte de él.

No obstante, no entramos en este debate en una actitud de hombres que se sienten heridos en lo personal. Digo esto, porque si hay un político que haya sido herido en la forma más artera, ése he sido yo. Pero lo fui por defender una causa justa: la causa del pueblo, la del movimiento popular, la del Frente de Acción Popular. Nunca sentí flaquear mis fuerzas y resistí el embate de la mentira, de la insidia y de la calumnia con la superior responsabilidad de quien sabe que estaba y está luchando por Chile y su destino.

Es útil recordar que en la sesión del 15 de diciembre de 1964, ante el silencio de los señores Senadores demócratacristianos de esa época y también de los liberales y conservadores, di a conocer un conjunto increíble de afiches en donde se contrabandeaba con la mentira y en donde, como nunca, se utilizaron recursos de propaganda que hieran la ética y vulneran la dignidad de la política y de los políticos chilenos. Para recordar aquello, he seleccionado sólo dos avisos publicados en repetidas oportunidades durante la campaña presidencial. Uno, suscrito por el Partido Conservador, decía lo siguiente:

“Por orden del Gobierno queda abolida la Constitución... y también la Comuna Autónoma, el Seguro Obrero, la habitación popular, la ley de Accidentes del Trabajo, los sindicatos industriales, la medicina preventiva, la ley de la madre y del niño, el plan habitacional, la reforma agraria, etc.

“El pensar que esto ocurriría si triunfara Allende y el comunismo internacional, movió a los conservadores y a los hombres que votan con nosotros a votar por el hombre con más fuerza para derrotar a Allende y al comunismo internacional. Partido Conservador.”

¡Explotación del miedo!

El aviso del Partido Liberal decía:

“El pabellón chileno en peligro de ser arriado”. Con Eduardo Frei la bandera de Chile continuará protegiendo a la patria en los mástiles de las unidades de los Ejércitos; en las arboladuras de los barcos de la Armada Nacional que surcan los mares y en las alas de las máquinas de la Fuerza Aérea, que cruzan raudas el espacio infinito. Con Allende y su fatídico trapo, la hoz y el martillo, sólo encontraréis el paredón de ejecuciones. Partido Liberal.”

Así, señores Senadores, se ha hecho la historia de parte de nuestras luchas. Por eso, por higiene política, por un elevado sentido de responsabilidad, afirmamos nuestro derecho a levantar nuestra voz con

autoridad moral. Nosotros también marcamos a fuego a quienes se han aprovechado y se aprovechan de la influencia internacional; a quienes hicieron posible, por primera vez en nuestras batallas cívicas, la intromisión de una voz mercenaria extranjera para atemorizar a las mujeres de Chile y así defender sus expectativas electorales y alcanzar un triunfo que llegó a ser "sucio" por la utilización de tales métodos. Pero eso no me interesa sino como una experiencia. Me interesa y preocupa plantear en profundidad, en nombre del Partido Socialista, este problema que tiene raíces muy hondas y está amarrado a intereses muy profundos. Me refiero a los medios de difusión y propaganda.

En el régimen capitalista, esos medios, como es lógico suponer, están controlados por las grandes empresas: monopolios, latifundistas, por la concentración del poder económico.

En tal régimen, los periodistas, la gente modesta que trabaja en esas empresas, los hombres que hoy tienen en Chile una escuela universitaria especial, pero que antes sufrieron el anonimato y la retribución en salarios muy menguados, muchas veces deben tragarse sus propias convicciones, esperanzas e ideas, precisamente porque son explotados por patrones poderosos en la industria y en los medios de información.

Por eso, no culpamos a los periodistas y no compartimos las expresiones que a algunos de ellos pudieran alcanzarlos injustamente. Tampoco nos preocupamos de otras informaciones que pudieran marcar a determinados periodistas, porque también en esa profesión, como en cualquiera otra, hay hombres que carecen de un sentido claro de equidad para apreciar sus propias acciones y las ajenas.

Cabe, sí, señalar que aun dentro del régimen existente, hay incompatibilidad moral entre ser periodista —forjador o

formador del pensamiento colectivo; tener la responsabilidad de entregar la noticia, de expresar la idea política que también repercute en la formación de la conciencia colectiva— y tener amarras o intereses con empresas, industrias, embajadas extranjeras o grupos poderosos que, lógicamente, tienen que sellar los labios de esos profesionales.

Frente a lo que está ocurriendo en Chile abrigamos la esperanza, la seguridad de que el Colegio de Periodistas pondrá un acento muy claro para impedir el control de la información, para dignificar la profesión y darde un sentido superior en la ética esencial en una función como ésta, que en forma tan decisiva puede influir en el destino colectivo y en el futuro de la nación.

Señor Presidente, ¿cuál es la realidad de nuestro país? Entraré a fondo en el problema.

¿A quiénes pertenecen la mayoría de los diarios y radios del país? ¿Acaso no pertenecen, en parte, a la Iglesia? ¿Acaso no pertenecen a los clanes económicos más poderosos? ¿Acaso no hay también empresas extranjeras que controlan diarios y radios? ¿Acaso no hay sectores que política y económicamente tienen intereses homogéneos que les permiten controlar gran parte de la prensa, como es el caso SOPEBUR, es decir, la cadena periodística del sur de Chile, que se halla en manos de un sector liberal, en lo económico y en lo político?

¿Qué ha ocurrido durante años en el norte de Chile?

En la provincia de Tarapacá, el diario "El Tarapacá", publicado en Iquique, ¿por quién era controlado? Por Osvaldo de Castro, vale decir, por los intereses de la Compañía Salitrera Tarapacá-Antofagasta. No insistiré a este respecto, pero el país sabe en qué devino ese imperio del salitre y lo que ha significado para Chile la influencia de ese diario.

En Antofagasta, ¿a quién pertenece

“El Mercurio”? ¿A alguna empresa chilena o a algún compatriota? No, señores. El único diario de la capital del norte grande pertenece a la Anglo-Lautaro.

¡El pan espiritual de todos los días es entregado a los chilenos a través de una prensa controlada por el imperialismo norteamericano!

¡Cómo escamotearon la verdad frente al Referendum Salitrero y al Nuevo Trato al Cobre! ¡Cómo, en esa época, cuando no había Senadores comunistas, fuimos atacados junto con el Honorable señor Ampuero, por medio de la ley de Defensa de la Democracia, por estar en contra de esas iniciativas que apoyaron liberales, conservadores y demócratacristianos!

Ahí tienen Sus Señorías un ejemplo. En nuestro país, los diarios independientes son muy pocos. “Las Noticias de Última Hora” no tiene vinculación con ningún sector económico. “El Siglo”, diario de partido no tiene, por cierto —¡cómo podría tenerlo un diario del Partido Comunista!—, ninguna amarra con ningún sector económico.

Tampoco el diario “Clarín” tiene nexos económicos alguno de esa índole. Hidalgamemente, debo decir que no comparto las expresiones del Honorable señor Ibáñez en contra del propietario o director de dicha publicación ni menos de los periodistas que allí trabajan.

“Clarín” estuvo junto al movimiento popular en 1958 y apoyó duramente la lucha del pueblo. Estuvo también con nosotros en 60% durante la campaña presidencial de 1964; el saldo lo estuvo con la candidatura del señor Frei. Hoy, a mi juicio equivocadamente, está ciento por ciento con el actual Gobierno y, por desgracia, muchas veces desde sus páginas se ha atacado al movimiento popular y a algunos de sus personeros, sin antecedentes suficientes ni serenidad para apreciar la justicia de nuestra posición. Pero ello no nos obligará a renegar del pasado y desconocer el apoyo que ese diario, que no se inspira en un principio doctrinario

definido, pero sí una clara orientación populista, ha prestado al movimiento popular.

¿A quiénes pertenecen las radios? Creo que hay un solo partido político, la Democracia Cristiana, con influencia decisiva en una radio. Todas las demás pertenecen a poderosos clanes financieros, a banqueros y monopolios.

Durante la pasada campaña presidencial, las seis radios más poderosas de Chile se negaron a arrendarnos siquiera un minuto, pagándonos el precio que quisieran, y nuestra voz no pudo ser radio-difundida a lo largo de Chile. Por lo que representábamos, se nos negó el derecho a expresarnos.

En este momento, durante el actual Gobierno, frente al problema del cobre, con el Honorable señor Altamirano hemos tratado de arrendar espacios en esas mismas seis radios y nos han negado tal posibilidad. ¡Nada, silencio! No podemos hablar sobre el cobre; no nos arriendan un solo espacio las más poderosas radios del país. ¡Para qué voy a decir, señores Senadores, que ni pagando, cuando nosotros necesitábamos clarificar algo, a mi juicio, positivo de nuestra candidatura, pudimos obtener que el diario “El Mercurio” publicara la verdad de nuestra propia verdad!

Por lo tanto, en el régimen capitalista, en este aspecto como en otras cosas, tienen posibilidades de acceso amplio y categórico a los medios de difusión y propaganda quienes “profitan” del régimen o aquellos que no constituyen una alternativa seria o un peligro para la estructura del sistema capitalista.

Me interesa que los señores Senadores aprecien la importancia que reviste el problema. Al mismo tiempo, parece importante que el propio movimiento popular conozca en qué condiciones debemos dar nuestra lucha.

El caso nuestro, en lo personal, nada vale; lo que importa es la desigualdad en que enfrentamos la lucha de ayer y de hoy,

lo que está significando la imposibilidad nuestra, de que por resortes constitucionales y legales, la amplia y mayoritaria voluntad del pueblo pueda alcanzar el poder, frente a los métodos y procedimientos utilizados, cuya experiencia más clara fue la batalla presidencial del 4 de septiembre del año pasado: ¡medios de presión y a la prensa! ¡consejos de administración y propietarios que influyen directamente, según las particulares conveniencias de sus respectivos grupos! ¡la empresa privada presionando directamente sobre los medios de difusión por medio de sus respectivas agencias de publicidad! Estas últimas controlan 90% del volumen de los gastos de publicidad en los diferentes medios. ¡Oiganlo bien los señores Senadores! ¡Para 1965, se estima este volumen de gastos en cien millones de escudos, o sea, en cien mil millones de pesos! Esa suma enorme será manejada por las agencias de publicidad.

En Chile tienen especial influencia las agencias Mc Ann-Erickson, J. Walter Thompson y Storandt —las tres, norteamericanas— por la gravitación que les da su fuerte volumen de contratos en los medios de publicidad, producto en particular de carteras de firmas norteamericanas o de sus filiales en Chile. ¡Piensen los señores Senadores: tres agencias poseedoras de las más grandes carteras de los capitales extranjeros! ¡Calculen, Sus Señorías, si algún diario o alguna radioemisora dará posibilidad de cabida amplia a nuestro pensamiento! Bastaría que una de estas agencias suprimiera la contratación de espacios en determinada radio para que los ingresos de esa radio o de ese diario sufriera una merma violentísima. Por lo tanto, ponen extremo cuidado para no contradecir a quienes les brindan posibilidad de realizar grandes ganancias.

Las agencias norteamericanas de noticias United Press International y Associated Press tienen carácter de verdaderos monopolios, en la América nuestra.

Se exceptúa Prensa Latina. Lo que dicen la UPI y la AP constituye lo que se publica en la inmensa mayoría, si no en la totalidad de los diarios latinoamericanos.

¿Qué intereses defienden estas agencias? ¿Acaso los de estos pueblos subdesarrollados? ¿Favorecen nuestros intereses, los de los explotados política y económicamente? No, señores Senadores, están al servicio del opresor de nuestros pueblo: del Departamento de Estado de Estados Unidos y del imperialismo norteamericano.

En la SIP —Sociedad Interamericana de Prensa—, ¿quién influye? Lo hace en forma poderosa el Departamento de Estado de Estados Unidos.

Lo peor, señor Presidente, es que toda esta campaña de prensa y de propaganda, realizada inclusive respecto de artículos de consumo popular, se paga a costa del mismo pueblo; de sus escuálidos bolsillos se extrae el dinero para cancelar los servicios de esta propaganda destinada a fortalecer más y más, precisamente, a sus propios enemigos y adversarios: a los detentadores del poder económico.

He dado un vistazo rápido en el aspecto internacional y latinoamericano respecto de lo que está ocurriendo en la prensa y en la radio.

Quiero, apretando mis observaciones, referirme a lo que es la presión, el control o la orientación de los medios de difusión y propaganda de un gobierno y, en el caso presente, el de la Democracia Cristiana.

Reconozco el derecho legítimo de un gobierno a informar. Más que eso, pienso que es obligación de un gobierno informar, dialogar con el pueblo, dar a conocer sus planes, formar conciencia, conquistar la voluntad mayoritaria del país para que coopere con sus iniciativas. Por eso, cuando hemos oído a los trabajadores del cobre decir que no fueron consultados por intermedio de su organismo gremial, la Confederación de Trabajadores del Cobre,

comprendemos la mezquindad que tiene el concepto de democracia para algunos dirigentes.

¡Caramba, con qué legítima satisfacción exhibo ante el Senado este libro aparecido hoy! Me refiero a "La Encrucijada del Cobre", escrito por Mario Vera y Elmo Catalán, financiado y con el auspicio y mandato de la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre.

¡Con qué orgullo de hombre del movimiento popular chileno señalo lo que esa obra representa de capacidad para que los trabajadores de nuestra patria digan ante el país su pensamiento y, mediante cifras, hechos y antecedentes responsables, demuestren que siempre han estado luchando en defensa de la patria! Ellos, como nosotros, piensan que los convenios del cobre son lesivos. Señalan su condición de explotados y cómo son de mentirosas y falaces las grandes compañías del cobre y las compañías extranjeras para con los trabajadores chilenos.

Señor Presidente, así como reconozco el derecho a informar, la obligación de informar que tiene un gobierno, establezco la diferencia entre informar y deformar. Y, en este caso, se ha deformado nuestro pensamiento por intermedio de la prensa y la radio.

No me referiré al diario "La Nación". Si quisiera recorrer el pasado, palabras mucho más elocuentes que las mías y frases más duras lanzaron los ex Senadores Eduardo Frei y Radomiro Tomić para condenar las demasías de los Gobiernos anteriores, y fueron partidarios de enajenar las acciones de ese diario. ¡Allí está durmiendo el proyecto y ahí está "La Nación", en la misma actitud de ayer!

En lo personal, no me alcanza lo que digan algunos de los hombres que escriben en "La Nación"; pero también, tanto en lo personal como en lo político, emplazo con serenidad, pero con firmeza, a cualquier personero responsable de la Democracia Cristiana a que asuma la responsa-

bilidad de hacerse cargo de las expresiones que ese diario ha dicho en contra de los Senadores de mi partido, en contra del Partido Socialista y en contra de mi persona. ¡No basta el silencio! Si de parte de la Democracia Cristiana hay sentido de lealtad y si hombres de sus filas escriben en esos términos en "La Nación", que digan que sus personeros también solidarizan con esos conceptos.

De ese modo, tendremos oportunidad, aquí, de discutir limpiamente y de clarificar posiciones.

¿Qué condenamos y criticamos? ¿Qué nos llama la atención?: la colusión entre los cargos del Poder Ejecutivo, el cual está en poder de determinados hombres, y la actuación en la publicidad privada, es decir, hombres que tienen empleos en el Gobierno u organismos semifiscales y que, además, actúan como periodistas radiales o de los diarios. Ellos poseen, por lo mismo, influencia en la divulgación de planteamientos de orden político.

Criticamos el derroche publicitario que influye en los programas informativos. Hemos observado el crecimiento frondoso de los programas y micro-programas auspiciados por diversas entidades gubernamentales: por ejemplo, el Banco del Estado de Chile, la Polla Chilena de Beneficencia, los servicios de Impuestos Internos, la CORVI, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, LAN, CORA, etcétera.

Somos contrarios a la obligación impuesta mediante presiones a las radios para que transmitan programas grabados en cintas magnetofónicas uniformes, los cuales, sin decirlo, llevan el sello de una información controlada. Nos oponemos, igualmente, al uso de las cadenas radiales oficiales obligatorias, lo cual es algo muy diferente de informar. Estamos contra el uso arbitrario de la publicidad estatal y no aceptamos la presión sobre los medios informativos. Me refiero a la distribución de avisos y al desplazamiento

de los respectivos contratos exclusivamente hacia determinados medios de publicidad. ¡Caramba que tienen poder de información los organismos estatales cuando quieren tenerlo! La preferencia para usarlo en determinados órganos y revistas ha sido motivo de discusiones en la Asociación Nacional de la Prensa.

Pensamos que el país está en presencia de la creación de agencias de publicidad encargadas de captar la publicidad estatal, entidades que tienen un sello partidario determinado, como son las agencias "Interamericana", "Cóndor" y "Publicitas".

El país debe saber lo que es la "Interpress" y quién es el señor Roberto Sabio, quien en estos momentos recorre Latinoamérica. Es una agencia surgida con motivo del viaje a Europa realizado por el Presidente de la República y divulga principalmente noticias de los países en donde el gobierno está en manos de la Democracia Cristiana. Se me asevera que dicha agencia recibe gran subvención del Departamento del Cobre y goza de facilidades para emplear la red telefónica de la CORFO.

En este hemiciclo se ha hecho presente lo que significó el uso de la cadena radial del domingo pasado frente al problema del cobre. Pediré a la Oficina de Informaciones del Senado el respectivo libreto, pues ese programa no fue un foro, sino la transmisión de un libreto y las personas que actuaron en ello lo hicieron conforme a él.

Señor Presidente, ¿cómo es posible la realización de estas cadenas oficiales obligatorias, como la del domingo, de dos horas de duración, con la presencia de dos Ministros de Estado y un alto funcionario, y cómo puede denominarse foro un planteamiento que no da posibilidades de controvertir, opinar o analizar, donde un mismo pensamiento se expresa por medio de quienes representan la concepción oficial del problema, cuyo concurso y presencia se han solicitado para fortalecer los argumentos del Ejecutivo?

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción muy breve, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto, pero una vez que haya terminado de exponer la idea que estaba expresando.

En este recinto hemos protestado, respecto del problema del cobre, de la imposibilidad de un diálogo, de una discusión; lo único que deseamos es que el país esté informado y conozca cuáles son las razones y los argumentos del Gobierno, como, asimismo, cuáles son los nuestros y por qué nos oponemos a los convenios.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Corbalán para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Allende.

—*Se aprueba.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor ALLENDE.—El Comité Comunista ha tenido la deferencia de cederme cinco minutos para dar término a mis observaciones.

Me he preocupado de obtener algunos de los antecedentes requeridos por los miembros de las Comisiones unidas de Hacienda y Minería.

¿Sabe el Senado cuánto gastaron el año pasado las compañías del cobre por concepto de propaganda? Gastaron 600 millones de pesos. ¿Lo hicieron para aumentar las ventas de cobre en Chile? No, señor Presidente. A las compañías no les interesa vender el cobre en Chile. ¿Para qué, entonces, tan ingentes gastos de parte

de esas compañías extranjeras? Sencillamente, para defender sus intereses; para plantear que la política del cobre y los convenios se identifican con el interés chileno, y que al país y a las compañías interesa que llevemos el mismo camino.

Más que eso: hoy se recibió en la Cámara de Diputados la contestación del señor Subsecretario de Minería al oficio enviado a indicación del Diputado señor Silva Ulloa. En dicho oficio, el señor Subsecretario sostiene que el Gobierno no ha gastado un solo centavo en la propaganda destinada a defender los convenios del cobre. Hago fe en las palabras del señor Subsecretario, como, asimismo, en las del Ministro señor Simián.

¿De dónde salen los fondos? ¿Quién solventa estos gastos? ¿Quién financia esta propaganda intensa? ¿Quién paga los avisos de la prensa, los microprogramas radiales? ¿Quién corre con los gastos de esta campaña en la cual se ha llegado al extremo de decir que todo se solucionará, que habrá escuelas, trabajo, alimentación y hasta que se terminará con la inflación en virtud de los convenios. Cuando oigo argumentar a Senadores demócratacristianos, quedo a veces paralizado, como se lo decía al Honorable señor Gumucio, cuya amistad me honra. El pueblo no ha votado en favor de los convenios, los que ni siquiera conoce. El pueblo votó por la Democracia Cristiana y, en un alto porcentaje, por el señor Frei. Sé que el pueblo votó por el candidato demócratacristiano después de una propaganda que ya he calificado, pero no votó —insisto— por los convenios, desconocidos aun por Diputados y Senadores que no tienen un concepto profundo y claro sobre ellos. Nosotros estamos encerrados en la imposibilidad de emplear medios de difusión para exponer nuestro pensamiento. ¿Hasta qué extremo llega esto? Observen el siguiente hecho que quiero destacar: Cuba, la isla herida y azotada por el imperialismo, la isla negada por los Go-

biernos reaccionarios de América latina, ante el drama de Chile por su terremoto y sus huracanes, envió nueve mil toneladas de azúcar, las que representan, incluidos el flete, el seguro y el costo, algo más de 2.300 millones de pesos chilenos. Pues bien, frente a esto, silencio en la prensa y en la radio; ni siquiera la delicadeza de agradecer algo que tiene el sello de la generosidad de un pueblo que ha luchado heroicamente por defender el destino de su patria libre. ¡Calladas la prensa y la radio! ¡Que lleguen esos sacos —si es que llegan al pueblo— sin que se sepa su origen, porque tiene el sello de una revolución que quiere terminar con el imperialismo y la oligarquía! Este es un hecho que debe denunciarse por su gravedad. ¿Hasta dónde ha llegado la presión? Hasta el canal 9 de la Universidad de Chile. Se me informa que existiría una circular o notificación hecha a periodistas que allí trabajan por la cual se les dice que si se lleva a un hombre de Oposición, debe llevarse también a un hombre de Gobierno; no puede haber sólo un hombre de Oposición, pero sí pueden ser utilizados los espacios de la televisión de la Universidad de Chile sólo por un hombre de Gobierno. Y hay dos espacios de televisión suprimidos: los de los periodistas señores Fuentes y Augusto Olivares, quienes reclaman una aclaración de la Universidad. ¿Cómo no ha de dolernos, como socialistas, comprobar que esto ocurre a gente formada en la Escuela de Periodismo, instituto que imparte una formación cuya base esencial radica en el limpio pensamiento de que la Universidad está al margen de toda presión?

Lamento no poder referirme íntegramente a estos problemas de presión existentes en la televisión, como hubiera sido mi deseo si dispusiera de más tiempo. Si se acepta insertar "in extenso" estas observaciones, rogaría se publicara también un documento, de una sola página, que encara el problema mencionado.

Agradezco la deferencia del Senador comunista Honorable señor Contreras Labarca.

CONVENIOS SOBRE EL COBRE.

El señor CONTRERAS LABARCA.— La inmensa mayoría del pueblo chileno recibirá, sin duda, con júbilo la decisión patriótica de las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería, adoptada hace pocas horas, en orden a rechazar en general el proyecto del Ejecutivo sobre los convenios con las compañías de la gran minería del cobre, que tan vivamente preocupaban a la opinión pública desde que el nuevo Gobierno anunció sus compromisos con esas empresas norteamericanas.

Han triunfado, pues, en esta etapa el interés nacional y el buen sentido, y se abre ahora la nueva fase de movilización popular para asegurar una solución definitiva respecto de este grave problema nacional. Los convenios demuestran que sus autores han evaluado en forma profundamente errónea el verdadero alcance y contenido de los acontecimientos que conmueven al mundo y a Chile en esta hora y el impetuoso impulso del movimiento nacional por la defensa de nuestras riquezas básicas y salvaguardia de la independencia y soberanía.

La inmensa mayoría de la ciudadanía reclama con vehemencia que la sociedad chilena sea sometida a cambios de fondo, a modificaciones profundas y revolucionarias. El país no puede proseguir el camino que le impusieron las clases dirigentes tradicionales, que ha conducido a extremas privaciones a los obreros campesinos y a las clases medias, y que ha frenado el desarrollo de nuestras fuerzas productivas en provecho de intereses foráneos. Existe un vigoroso impulso de la nación para poner término a esta situación oprobiosa y humillante, y a él convergen no sólo las fuerzas de Izquierda, las del FRAP y las del Partido Radical, sino

que también un sector del partido de Gobierno y extensos grupos independientes. Este impulso se concentra ahora en la necesidad de eliminar la vieja política del cobre y reemplazarla por una política nueva, chilena y progresista; por una política de avance y no de retroceso.

Nos proponemos explicar en esta oportunidad las razones más importantes que ha tenido nuestro partido para votar en contra de la legislación propuesta por el Gobierno. En la discusión que se realizará próximamente en esta sala, expondremos con mayor amplitud y profundidad nuestro análisis de esta vasta y compleja materia.

¿Responden los convenios al requerimiento urgente de la ciudadanía, que exige para el cobre una política definitivamente nacional y creadora? Para contestar, atengámonos no a posiciones preconcebidas, dogmáticas o sectarias, sino a los hechos.

Examinemos objetivamente la realidad. El Gobierno se ha dedicado más a la propaganda vocinglera que a la explicación convincente de los convenios, y se ha dejado arrastrar por la exageración y la fantasía. Los defensores de este negocio no supieron ser realistas ni sobrios. Cayeron en la estridencia sospechosa, pues intentaron aturdir al país con palabras grandilocuentes tales como "acuerdos sensacionales", que traerían ventajas espectaculares para Chile. Los acuerdos serían, según sus promotores, la base del *milagro chileno*; serían el cimiento del *despegue*, como quien dice el comienzo de la construcción del paraíso en nuestra patria. La verdad, sin embargo, es otra. Los convenios son simplemente la culminación de la política seguida desde hace muchos años por las empresas del cobre. Desde que se instalaron en Chile, han venido bregando por objetivos muy concretos para asegurarse garantías para sus capitales invertidos, protección para la explotación de las minas y la super explo-

tación de los obreros y empleados, privilegios tributarios de todo orden, bajos costos, seguridad de exorbitantes ganancias y muchos otros beneficios. Los han venido conquistando paso a paso, con tenacidad y astucia. Puede afirmarse que, en lo porvenir, si los convenios fueran aprobados, proseguirán las empresas por este camino hasta afirmar cada día mejor su dominio sobre esta riqueza esencial. La experiencia ha demostrado convincentemente que cada conquista de las compañías ha significado que Chile baje un grado en la escala de su vasallaje.

Los convenios forman parte de este plan de las empresas norteamericanas del cobre que es inherente a su convicción de empresas capitalistas que tienen como ley esencial la conquista de utilidades desmedidas.

La inversión de capitales en la gran minería, de acuerdo con los convenios, se ha presentado como una de las ventajas espectaculares que ellos reportarían al país. Es conveniente dejar constancia de que las nuevas inversiones alcanzarían a 420 millones de dólares, pero debe consignarse que Chile se obliga a aportar 300 millones por capitales, debentures y avales, y que las compañías ni siquiera se verán obligadas a aportar los 120 millones restantes, ya que, por diversos motivos, les permiten rebajar esa suma. Sin embargo, lo que el país debe saber son las condiciones impuestas a Chile para la inversión de esos capitales. De conformidad con un acuerdo adicional suscrito el año pasado entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos, las inversiones norteamericanas en Chile pueden ser amparadas por el Gobierno norteamericano cuando las compañías formulen reclamos fundados en el incumplimiento de los contratos por parte de Chile. En tal caso, el conflicto entre Chile y las compañías pasaría a ser un diferendium entre el Gobierno de Chile y el de Estados Unidos. Las indicaciones propuestas últimamente

por el Gobierno al proyecto primitivo no modifican en forma sustancial el contenido de éste, pues aquéllas y éste tienden precisamente a facultar al Gobierno para suscribir los convenios ya concertados con las empresas norteamericanas. Esas indicaciones tampoco subsanan el vicio de inconstitucionalidad de que adolece el proyecto. Estos convenios perjudican el interés de nuestro país, ya que constituyen un paso atrás respecto de la legislación vigente, la cual tampoco resguarda las conveniencias de Chile. Los aspectos más negativos de esta legislación vigente se consolidan, en particular, en cuanto al privilegio del retorno parcial; al mantenimiento de las cifras básicas de producción determinadas por la ley 11.828, en favor de las compañías; a los gastos en el exterior que escapan al control del Estado, etcétera. Pero, además, la iniciativa del Ejecutivo otorga a esas empresas nuevos privilegios en las materias relacionadas con los tributos, los cambios, la amortización y las inversiones, pues se llega al extremo de condonar las deudas por contribuciones no pagadas.

Una comparación de los resultados que se obtendrían en los veinte años que van desde 1965 a 1984 entre el actual sistema, creado por la ley del nuevo trato al cobre, de 1955, sin inversión, y los que arrojaría el sistema de los convenios o asociaciones propuestas por el Gobierno, nos revela que los ingresos fiscales por tributación provenientes del grupo Anaconda —incluida Exótica— aumentarán sólo en un 12%, en tanto que las utilidades de la compañía lo harán en 84%. La misma comparación respecto de la Kennecott dice que mientras la tributación aumentará en 25%, las utilidades, en cambio, lo harán en 89%.

Si hacemos la comparación entre uno y otro sistema tomando en conjunto a la Kennecott y al grupo Anaconda, se tiene que los ingresos fiscales *por tributación* aumentarían solamente de 2.106 millones a

2.407 millones de dólares, esto es, en 17,7%, en tanto que las *utilidades* de las compañías Anaconda y Kennecott aumentarían de 1.013 millones a 1.878 millones de dólares, o sea, en 85%. ¡Un aumento de 17,7% en la tributación, contra un crecimiento de 85% en las utilidades de las empresas! Así, el ingreso tributario *por cada tonelada* bajaría de 198 a 162 dólares, mientras las utilidades *por cada tonelada* aumentarían de 105 a 135 dólares. Por otra parte, los ingresos totales de divisas aumentarían de 4.226 millones a 5.727 millones de dólares, esto es, en 36%, mientras los valores *no retornados* al país crecerían de 2.556 a 4.088 millones de dólares, esto es, en 57%.

La propaganda de las compañías y del Gobierno se basan en ciertas consignas que es necesario desvirtuar desde luego. Se sostiene que los convenios permitirían que Chile pase a ser el mayor productor de cobre en el mundo, con una producción de 1.200.000 toneladas anuales. No podemos desconocer la influencia de estas afirmaciones en la imaginación de la gente sencilla y aun en otros sectores. Es claro que nadie puede ser contrario al aumento de la producción de mineral; pero el problema está formulado de manera puramente efectista. Es absurdo suponer o hacer creer que la situación económica angustiosa de Chile se resuelva con ese planteamiento exclusivamente cuantitativo de la producción.

Según los convenios, la producción de la gran minería aumenta tan sólo de 530 mil toneladas anuales a 850 mil. Para llegar a 1.200.000 toneladas se considera la producción de las mineras pequeña y mediana, las cuales no reciben ventaja alguna de dichos convenios y, por lo contrario, verían amenazado su futuro por reforzamiento del poderío de las grandes empresas. A fin de abastecer el mercado sin necesidades foráneas, no basta producir más: es necesario saber qué ventajas obtiene de ello el pueblo de Chile. Entre

otras cosas, hay que saber a qué precio se vende esta materia prima, dónde se vende, cómo se vende, qué intervención tendrá Chile en la comercialización del cobre chileno.

Por otra parte, el incremento de la producción significa el consumo acelerado de reservas sin que el país gane lo bastante como para compensar este agotamiento.

Cabe señalar, asimismo, que el simple aumento de la producción puede significar lisa y llanamente el aumento de las exportaciones de cobre como materia prima, sin refinarla ni elaborarla en nuestra tierra, en absoluto conveniente para el país.

Los convenios contemplan, a este respecto, solamente la creación de una Comisión que estudiará la posibilidad de llevar a cabo este proceso, no obstante ser éste uno de los más importantes problemas de la gran minería desde el punto de vista de la conveniencia de su desarrollo industrial.

En lo concerniente a la comercialización, los convenios constituyen un retroceso respecto de la ley 11.828.

Fuimos contrarios a esa ley, pero respecto de este asunto ella confiere al DEPCO facultades importantes. Aun cuando no han sido utilizadas por esa entidad en forma eficiente, hay que subrayar que son un resguardo importante para el país.

El artículo 15 de la mencionada ley faculta al Departamento del Cobre para establecer las condiciones de producción y comercio del cobre, tanto en lo que respecta a sus niveles y volumen de las posibilidades de expansión, ventas, consumos, precios de venta, de costo, utilidades, como en lo referente a las condiciones sociales e higiénicas de las faenas. Esta disposición tenía dos herramientas fundamentales:

1.—La obligación de las Compañías de someterse a las resoluciones del Consejo del Departamento del Cobre, puesto que el inciso final del artículo 18 de la mis-

ma ley dispone, textualmente, "que los acuerdos del Consejo del Cobre serán obligatorios para las empresas a que se refiere la presente ley".

2.—El Departamento del Cobre, según el artículo 18 de la misma ley, tiene atribuciones para autorizar o no autorizar la exportación del cobre, según que las compañías cumplieran o no cumplieran las disposiciones legales y reglamentarias.

En consecuencia, la autoridad suprema era —esto según la ley 11.828— el Departamento del Cobre. El Estado soberano establecía las normas de la comercialización y las compañías debían acatarlas. En cambio, los convenios crean un Comité Ejecutivo de Política de Ventas del Cobre. Las características fundamentales de este Comité significan, prácticamente, el abandono de los instrumentos jurídicos fundamentales que tiene en la actualidad el Departamento del Cobre y a los cuales me estoy refiriendo. También existe en el Comité una paridad de representación entre las compañías y el Estado, integrado por dos delegados de cada uno. En segundo lugar, el Comité Ejecutivo de Política de Venta del Cobre se rige no por las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la ley 11.828, sino por la práctica actualmente vigente, la que no puede ser modificada sin la anuencia de las respectivas compañías. Por este acuerdo las compañías quedan exoneradas de la obligación de cumplir las normas que fijan la ley y los reglamentos, y los acuerdos del DEPCO no les son necesariamente obligatorios.

Otra consigna que se agita a tambor batiente tiene por objeto convencer a la opinión pública que seremos socios de las más importantes compañías del cobre del mundo y que esto da a Chile acceso al conocimiento del misterio de la industria.

Estas asociaciones que contemplan los convenios no las inventó el Gobierno actual. Corresponden, por lo contrario, a la política tradicional de las compañías. Lo

dijo muy explícitamente en el seno de las Comisiones el vicepresidente de la Braden Copper, al ser interrogado por los miembros de ellas.

Para ser socio, Chile debe descender de su condición de Estado soberano, debe abdicar de sus atributos de autoridad suprema en el país y atar su suerte a la de las compañías y a sus maquinaciones dentro y fuera de Chile. Hasta ahora el país aportaba sus minas y el trabajo de sus obreros y empleados. Ahora, además de la influencia y poderío del Estado, aportamos capital, para lo cual debemos aumentar nuestro endeudamiento con el exterior. Como se sabe, la deuda pública constituye un gravamen adicional sobre las masas trabajadoras del país.

¿Qué gana Chile con la asociación de las empresas norteamericanas del cobre?

¿Dividendos? Si los hay, porque pueden ser muy magros, pues las compañías tienen una larga experiencia en maniobrar con los rubros de los costos, con los gastos en el extranjero, etcétera.

En realidad, las asociaciones nos brindan tan sólo el título honorífico de socios inferiorizados, dependientes del amo, que son las compañías. Las asociaciones nos hacen aún más dependientes del capital extranjero; son un barniz engañoso que oculta el mayor sojuzgamiento al imperio del cobre.

Lo que el país quiere es ser soberano en esta industria fundamental; poner término al vasallaje que hasta ahora nos degrada.

¿Acaso se trata de que las compañías han cambiado su actitud respecto de nosotros, como sostiene el señor Sáez? ¿Son hoy generosas y no avaras y codiciosas?

Recordemos tan sólo que con motivo de la devaluación de nuestra moneda en 1958, esas compañías obtuvieron utilidades excepcionales que debían reintegrarlas al país en virtud de una ley a la que no han dado cumplimiento, pues todavía no han retornado un solo centavo, no

obstante que en más de una oportunidad, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, hemos denunciado este abuso. Respecto del terremoto de 1960, todos sabemos que las compañías rehusaron contribuir para la atención de los damnificados por los sismos y ayudar al problema planteado con la reconstrucción de la zona sur.

Por otra parte, hasta ahora no se ven medidas concretas, contempladas en los convenios, a favor de los obreros y empleados de las minas de las compañías norteamericanas. Se habla vagamente de la reforma del Estatuto de los trabajadores del cobre y de la construcción de sus habitaciones, etcétera, dejando entregada su realización al arbitrio de las empresas.

Los trabajadores, por medio de la Confederación que los agrupa, han representado a las Comisiones unidas su oposición a los convenios por no establecerse en ellos las ventajas mínimas en favor de los empleados y obreros y por significar su posible aplicación cesantía para cientos de los actuales trabajadores y una mayor explotación, derivados de la introducción de métodos de mecanización.

Las observaciones que hemos formulado demuestran que nuestra votación en las Comisiones unidas no ha sido inspirada en propósitos subalternos. Los convenios no constituyen la solución que el país anhela.

A nuestro juicio, la soberanía verdadera consiste en la nacionalización de la

gran minería y sostenemos que hay condiciones que permiten llevarla a cabo, ya que en el país existe mayoría para ello, incluido un importante sector de la Democracia Cristiana.

Del resultado de la votación en las Comisiones unidas el Gobierno debería extraer la conclusión positiva de que en las circunstancias actuales en el mundo, es posible reintegrar el cobre al patrimonio nacional.

Mientras tanto, el Gobierno debería concebir una legislación más favorable al interés nacional, con la certidumbre de que encontrará una base sólida en el Parlamento y el país.

El rechazo del proyecto seguramente dará pie a las compañías norteamericanas y a sus agentes para crear la impresión de que ha ocurrido una catástrofe y que el país está a punto de naufragar.

Cualquier estudio serio del problema bastará para convencerse de que tal alarmismo es mal intencionado y carece de fundamentos. El rechazo es la expresión de la voluntad mayoritaria del país de exigir una política nueva respecto del cobre, que se inspire en propósitos constructivos y progresistas, garantizando la soberanía e independencia de Chile.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.22.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 36ª, EN 25 DE AGOSTO DE 1965

Ordinaria

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).

Asisten los Senadores: señora Campusano y señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Bossay, Bulnes, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Gumucio, Ibáñez, Jaramillo, Juliet, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 34ª, ordinaria, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 35ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno del Ejecutivo, con el cual formula observaciones al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para encasillar en las Plantas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes a las personas que señala, del Ministerio de Obras Públicas.

—*Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, unidas.*

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que grava las entradas al Hipódromo y al Casino de Arica.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inc. 2º del art. 38 del Reglamento.*

Dos de las Comisiones de Economía y Comercio, y de Minería, en que comunican que, con fecha 24 y 25 del presente, han acordado aceptar las renunciaciones al cargo de Presidente de ellas de los Honorables Senadores señores Gómez y Maurás, y que han elegido, en su reemplazo, a los Honorables Senadores señores Ibáñez y Contreras Labarca, respectivamente.

—*Se manda archivarlos.*

Cinco de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Justicia, con los cuales responden a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Contreras Labarca, Enríquez y Sepúlveda.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile a la Convención sobre derechos políticos de la mujer, concertada en Nueva York el 31 de marzo de 1953.

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

1.—El que modifica el artículo 591 del Código del Trabajo, en lo relativo a los requisitos que deben cumplir los delegados de los trabajadores en los conflictos colectivos.

2.—El que modifica la ley Nº 15.467, que otorgó calidad jurídica de empleados particulares a los torneros, matriceros y fresadores; y

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, en que propone enviar al archivo las solicitudes que indica.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Tres de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Jaramillo y Pablo, con las que inician tres proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se señalan, respectivamente:

Bravo Flores, Ritha, Condell Stone, Emilio y Flores González, Herminia.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

A proposición del señor Contreras Tapia y con el asentimiento de la unanimidad de los Comités, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla del Orden del Día de la presente sesión, el pro-

yecto de ley de la H. Cámara de Diputados que grava las entradas al Hipódromo y al Casino de la ciudad de Arica.

Seguidamente, el mismo señor Senador formula indicación —que no cuenta con la unanimidad requerida—, para eximir del trámite de Comisión a las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre encasillamiento de determinado personal del Ministerio de Obras Públicas

FACIL DESPACHO

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre franquicias de internación para elementos destinados a los servicios audiovisuales dependientes de la Universidad de Chile.

Se inicia la segunda discusión de este asunto, ya aprobado en particular.

Se da cuenta de que en la sesión anterior, el señor Chadwick, en nombre del Comité Socialista, había formulado indicación para clausurar el debate, la que debe ser votada de inmediato.

Terminada la votación, tácitamente se da por aprobada la indicación.

En votación las enmiendas propuestas por la Comisión al artículo 1º del proyecto propuesto en el primer informe, resultan rechazadas, por 11 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 1 pareo que corresponde al señor Gormaz.

Queda terminada la discusión. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente en el acta de la sesión 31ª, en 10 del actual, con motivo de la aprobación en general de esta iniciativa.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

En segunda discusión este asunto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se somete a votación si el Senado insiste en su modificación o no lo hace. Terminada, se acuerda no insistir por 13 votos a favor, 11 en contra y 1 pareo que corresponde al señor Gormaz.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.219, de 11 de septiembre de 1953, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República:

a) Agrégase al artículo 21, el siguiente inciso segundo:

“Sin embargo, el sistema establecido en el inciso anterior no se aplicará en los casos de los beneficios facultativos y préstamos contemplados en el Título VI de esta ley, en los cuales se entenderá que la referencia al sueldo se hace con respecto al último sobre el cual se hubieren percibido imposiciones en la Caja.”

b) Agrégase a continuación del artículo 39, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—El monto total de los préstamos hipotecarios y personales que otorgue la Caja a un imponente se limitará de manera que sus servicios no excedan del 40% de su sueldo o pensión.

Sin embargo, el Consejo, con el quórum de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio, podrá autorizar que el servicio de dichos préstamos exceda del porcentaje indicado en el inciso anterior y hasta un máximo del 60% del sueldo o pensión, siempre que se trate de préstamos para compra o edificación de propiedades y el imponente acredite tener mayores recursos u otras razones que aconsejen esta autorización.”

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre donaciones para la construcción de edificios escolares.

Se inicia la segunda discusión del proyecto del rubro.

Como se consignó en el acta de la sesión recién pasada, la H. Cámara ha rechazado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro, con excepción de la que consulta en sustituir el artículo 8°, por otro, nuevo, que ha aprobado.

Las demás modificaciones del Senado a este proyecto, son las siguientes:

Artículo 1°

Sustituirlo por este otro:

“Artículo 1°.—Los organismos o instituciones fiscales o semifiscales, las empresas autónomas o de administración autónoma, las empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que

el Estado tenga aportes de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que lo hayan donado al Fisco con ese objeto.

Las Comunidades indígenas podrán, también, donar terrenos para la construcción de edificios escolares, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo, donaciones que estarán sometidas al procedimiento consultado en la presente ley”.

En discusión, usan de la palabra los señores Chadwick, Enríquez y Foncea.

Cerrado el debate y terminada la votación, el Senado acuerda tácitamente insistir en su enmienda.

Artículo 2º

Ha sustituido la frase inicial que dice: “El donante o su representante legal, deberá manifestar su voluntad de donar por escritura pública,” por la siguiente: “El donante o su representante legal, deberá reducir a escritura pública su oferta irrevocable de donación”.

En el inciso segundo, ha reemplazado el sustantivo “donación” por las palabras “oferta irrevocable de donación”.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda insistir.

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º—Los Intendentes o Gobernadores, en su caso, ordenarán la publicación de tres avisos en un periódico y en la radio de la ciudad cabecera del departamento de la ciudad cabecera de la provincia, si en aquélla no hubiere dichos medios de difusión, y por medio de carteles que se fijarán en la respectiva Subdelegación, en los cuales se dará a conocer la oferta de donación y la persona donante, la ubicación del predio, sus deslindes y la inscripción vigente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, copia de los cuales deberá mantenerse en la Subdelegación respectiva por espacio de 60 días. Dichos avisos anunciarán, además, que las personas que pretendan ser dueña del predio ofrecido deberán hacerlo presente al Intendente o Gobernador respectivo dentro del plazo de 60 días contado desde el tercer aviso, acompañando los antecedentes en que funden su derecho.

Vencido el plazo de 60 días sin que se haya formulado oposición, los Intendentes o Gobernadores, en su caso, procederán por medio de una resolución fundada a aceptar o rechazar las ofertas irrevocables de donación hechas al Fisco de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional de acuerdo con el mérito de los informes que expida la autoridad educacional correspondiente sobre la ubicación del predio ofrecido y el Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva acerca de si los títulos de éste, están o no conforme a derecho.

La resolución en que se acepte la oferta, que perfeccionará ipso facto la donación ofrecida, se reducirá a escritura pública y servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

En ningún caso se podrá aceptar predios afectos a gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho. Si se tratase de embargos o prohibiciones ordenados por decreto judicial, se requerirá la autorización del juez.

La resolución en que se rechace la donación se reducirá a escritura pública y servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior”.

En discusión, usan de la palabra los señores Foncea, Enríquez y Chadwick.

Cerrado el debate y concluida la votación, el Senado acuerda insistir por 24 votos a favor y 7 en contra.

Artículo 4º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 4º—La inscripción de dominio a nombre del Fisco hará que el predio se considere con título saneado de más de 15 años y contra ella no podrán impetrarse acciones o derechos por causas anteriores a la inscripción los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

No obstante, los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor, respecto de todo o parte del predio donado al Fisco sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el predio, o la parte de él que le correspondiere, haya tenido a la fecha de su donación, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias u otras que procedieren en contra del donante.

En estas donaciones no será necesario el trámite de la insinuación, ni la autorización judicial en los casos en que las leyes la exijan.”.

En discusión si el Senado insiste en esta enmienda o no lo hace, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto del proyecto aprobado es del siguiente tenor:

“Artículo 1º—Los organismos o instituciones fiscales o semifiscales, las empresas autónomas o de administración autónoma, las empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que los hayan donado al Fisco con este objeto.

Las Comunidades Indígenas podrán, también, donar terrenos para la construcción de edificios escolares, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo, donaciones que estarán sometidas al procedimiento consultado en la presente ley.

Artículo 2º—El donante o su representante legal, deberá reducir a escritura pública su oferta irrevocable de donación, debiendo dejar constancia en el respectivo instrumento de la ubicación y deslindes del predio y del Registro, folio y número de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La escritura contendrá, además, una prohibición de enajenar el referido predio a persona distinta del Fisco.

Con la copia autorizada de la escritura el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a requerimiento de cualquiera persona, o de oficio si fuere a su vez Notario Público, tomará nota de la oferta irrevocable de donación al margen de la inscripción de dominio y anotará la prohibición de gravar y enajenar en el Registro correspondiente.

“Artículo 3º—Los Intendentes o Gobernadores, en su caso, ordenarán la publicación de tres avisos en un periódico y en la radio de la ciudad cabecera del departamento o de la ciudad cabecera de la provincia, si en aquélla no hubiere dichos medios de difusión, y por medio de carteles que se fijarán en la respectiva Subdelegación, en los cuales se dará a conocer la oferta de donación y la persona donante, la ubicación del predio, sus deslindes y la inscripción vigente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, copia de los cuales deberá mantenerse en la Subdelegación respectiva por espacio de 60 días. Dichos avisos anunciarán, además, que las personas que pretendan ser dueña del predio ofrecido deberán hacerlo presente al Intendente o Gobernador respectivo dentro del plazo de 60 días contado desde el tercer aviso, acompañando los antecedentes en que funden su derecho.

Vencido el plazo de 60 días sin que se haya formulado oposición, los Intendentes o Gobernadores, en su caso, procederán por medio de una resolución fundada a aceptar o rechazar las ofertas irrevocables de donación hechas al Fisco de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional de acuerdo con el mérito de los informes que expida la autoridad educacional correspondiente sobre la ubicación del predio ofrecido y el Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva acerca de si los títulos de éste, están o no conforme a derecho.

La resolución en que se acepte la oferta, que perfeccionará ipso facto la donación ofrecida se reducirá a escritura pública y servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

En ningún caso se podrá aceptar predios afectos a gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho. Si se tratare de embargos o prohibiciones ordenados por decreto judicial, se requerirá la autorización del juez.

La resolución en que se rechace la donación se reducirá a escritura pública y servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior.”

Artículo 4º—La inscripción de dominio a nombre del Fisco hará que el predio se considere con título saneado de más de 15 años y contra ella no podrá impetrarse acciones o derechos por causas anteriores a la ins-

cripción, los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

No obstante, los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor respecto de todo o parte del predio donado al Fisco, sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el predio, o la parte de él que le correspondiere, haya tenido a la fecha de donación, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias u otras que procedieren en contra del donante.

En estas donaciones no será necesario el trámite de la insinuación, ni la autorización judicial en los casos en que las leyes la exijan.

Artículo 5º—Las construcciones que se efectúen y las mejoras que se introduzcan en los terrenos referidos precedentemente, accederán al Fisco por el ministerio de la ley y no darán derecho a repetir a las personas naturales o jurídicas que las hubieren efectuado.

Artículo 6º—El Banco del Estado de Chile deberá conceder préstamos con el fin de que se construyan o reparen establecimientos educacionales en la forma y condiciones que determine el Consejo de la Institución.

Artículo 7º—Los Intendentes y Gobernadores deberán informar mensualmente, cuando procediere, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Tierras y Colonización y a la Contraloría General de la República, acerca de los bienes adquiridos en conformidad a esta ley, acompañando una copia de la correspondiente inscripción de dominio.

Artículo 8º—Las donaciones y las construcciones a que se refiere la presente ley y, en general, toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco quedarán liberadas de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales o municipales.

Asimismo, estarán exentos de impuesto fiscal y municipales y de los derechos que correspondan a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, los instrumentos y actuaciones a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de esta ley.

Artículo 9º—Agrégase al artículo único de la ley Nº 13.266, de 1958, el siguiente inciso nuevo:

“De la misma exención gozarán los inmuebles cedidos al Fisco en comodato.”

Artículo 10.—En todo lo que no fuere contrario a esta ley, serán aplicables a las donaciones al Fisco las disposiciones de la ley Nº 11.766, de 1955.

Artículo 11.—El Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley en un plazo no superior a sesenta días.”

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que
Modifica el artículo 72 de la ley N° 8.569, que creó la
Caja Bancaria de Pensiones.*

En segunda discusión este asunto, usan de la palabra los señores Palma y Chadwick.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado insiste en su rechazo o no lo hace, y tácitamente acuerda insistir.

Queda terminada la discusión.

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre
pago de gastos comunes y descuentos de deudas
hipotecarias.*

La H. Cámara de Diputados comunica que a aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del epígrafe, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículos 2º y 3º

Las que consisten en suprimir estos artículos que dicen:

Artículo 2º—Si las viviendas a que se refiere el artículo anterior pertenecieren a personas no afectas a Cajas de Previsión y éstas las tuvieran entregadas en arrendamiento, el pago de los gastos comunes deberá hacerse por el arrendatario el que lo deducirá del precio del arrendamiento.

Artículo 3º—Declárase que el préstamo que autoriza la ley N° 15.727 a los imponentes de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, corresponde a todos los imponentes de las Cajas de Previsión, hayan obtenido o no el préstamo de auxilio en el año 1960.

El señor Chadwick, en nombre del Comité Socialista, solicita segunda discusión.

En primera discusión, usan de la palabra los señores Palma, González Madariaga y Chadwick.

De conformidad al Reglamento, queda pendiente la discusión de este asunto.

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre
beneficios para el personal de la Empresa Portuaria de
Chile.*

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 9º

La que tiene por objeto suprimir la siguiente frase: "y los que se encuentran sometidos actualmente a otro régimen previsional podrán mantenerlo o solicitar, dentro de noventa días, su incorporación a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional".

En discusión general y particular, a la vez, usan de la palabra los señores Allende y Prado.

Cerrado el debate y concluida la votación, el Senado acuerda no insistir por 12 votos a favor y 13 en contra.

Funda su voto el señor Allende.

La que consiste en consultar el siguiente artículo, nuevo:

"Artículo 11.—Declárase, para los efectos señalados en el artículo 100 del D.F.L. N° 338, de 1960, modificado por el artículo 24 de la ley N° 15.077 y por el artículo 13, número 4, de la ley N° 15.364, que son dirigentes nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y de las Asociaciones de Funcionarios de los Servicios de la Administración Civil del Estado, los miembros de los respectivos Tribunales Nacionales de Disciplina.

Declárase, asimismo, que las calificaciones de los dirigentes mencionados en el mismo artículo no podrán ser rebajadas en ninguno de los rubros o factores en ellas comprendidos, durante el período de su mandato y hasta seis meses después."

En discusión, usan de la palabra los señores Gumucio, Contreras Tapia, González Madariaga y Chadwick.

Cerrado el debate y terminada la votación, se acuerda no insistir por 15 votos a favor, 12 en contra y 2 pareos que corresponden a los señores Aylwin y Miranda.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley

"Artículo 1º—Los integros de imposiciones a que se refiere el inciso sexto del artículo 3º de la ley N° 14.513, publicada en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1960, se efectuarán a base del promedio de la renta imponible que cada obrero solicitante haya percibido en el año 1950.

El personal del ex Servicio de Explotación de Puertos (hoy Empresa Portuaria de Chile) que se encuentre en la situación prevista en el inciso sexto del artículo 3º de la ley N° 14.513 y que no haya estado en funciones durante el año 1950 hará los correspondientes integros de imposiciones a base de la primera renta imponible percibida en el momento de la incorporación o reincorporación.

La renta base para calcular los integros a que se refieren los incisos anteriores se disminuirá en un 4% acumulativo por cada año completo anterior que se reconozca.

Las imposiciones así calculadas se recargarán con un interés simple del 6% anual hasta la fecha de la liquidación correspondiente.

Artículo 2º—Autorízase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder préstamos de integro por las cantidades determinadas según el artículo anterior, a un plazo no mayor de diez años y al 6% de interés anual.

Los derechos se considerarán adquiridos desde la firma del respectivo pagaré.

Artículo 3º—Otórgase el plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, para solicitar los correspondientes integros de imposiciones.

Artículo 4º—Las imposiciones patronales y personales que cada uno de los obreros acogidos a esta ley haya efectuado en el Servicio de Seguro Social o en otra Caja de Previsión hasta la fecha de su incorporación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, serán ingresadas a esta institución a requerimiento de ella, sin perjuicio de los integros a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 5º—Los obreros de la Empresa Portuaria de Chile que sean actuales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrán acogerse a los beneficios de los incisos segundo y siguientes del artículo 113 del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960, para el solo efecto de solicitar en dicha Caja el reconocimiento del período de Servicio Militar Obligatorio que la ley N° 11.133 declara computable para la jubilación y demás efectos legales.

Artículo 6º—Declárase que los obreros a que se refiere la ley N° 14.645, publicada en el Diario Oficial de 6 de octubre de 1961, que hayan ingresado a la Empresa Portuaria de Chile en el período comprendido entre el 6 de abril de 1960 y la fecha de vigencia de la ley indicada, han debido gozar de la asignación familiar que dicha ley establece.

El Presidente de la República determinará la forma y modalidades de pago de este beneficio.

Artículo 7º—A los empleados de la Empresa Portuaria de Chile les serán aplicables las disposiciones de los artículos 6º, 8º y 9º de la ley N° 13.023, de 26 de septiembre de 1958.

Otórgase un plazo de seis meses, contado desde la vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios y derechos establecidos en dicha ley.

Artículo 8º—Autorízase a las Asociaciones y Federaciones de la Empresa Portuaria de Chile para obtener el descuento por planillas de las respectivas remuneraciones mensuales, las cuotas sociales, siempre que tales descuentos sean autorizados por escrito por los interesados o que así lo haya acordado el 60%, a lo menos, de la asamblea general de la correspondiente asociación o federación.

Artículo 9º—Los empleados de la Cámara Marítima de Chile serán imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y los que se encuentran sometidos actualmente a otro régimen previsional podrán mantenerlo o solicitar, dentro de noventa días, su incorporación a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

“Artículo 10.—Declárase, para los efectos señalados en el artículo 100 del D.F.L. N° 338, de 1960, modificado por el artículo 24 de la ley 15.077 y por el artículo 13, número 4 de la ley 15.364, que son dirigentes nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y de las Asociaciones de Funcionarios de los Servicios de la Administración Civil del Estado, los miembros de los respectivos Tribunales Nacionales de Disciplina.

Declárase, asimismo, que las calificaciones de los dirigentes mencionados en el mismo artículo no podrán ser rebajadas en ninguno de los rubros o factores en ellas comprendidos, durante el período de su mandato y hasta seis meses después.”

Artículo 11.—Quedan incluidos en los beneficios de la presente ley los obreros que pertenecían a la Empresa Portuaria de Chile y que fueron trasladados a la Dirección de Obras Portuarias dependiente del Ministerio de Obras Públicas.”

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que grava las entradas al Hipódromo y al Casino de la ciudad de Arica.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Recárganse en veinte centésimos de escudos (E° 0,20) las entradas al Hipódromo y al Casino de la ciudad de Arica.

Artículo 2°—Los ingresos que se produzcan por el recargo señalado en el artículo anterior deberán ser invertidos en el Departamento de Arica, en la siguiente proporción:

- a) 45% para el Cuerpo de Bomberos de Arica, como subvención;
- b) 30% al deporte aficionado, sea o no afiliado, y
- c) 25% a la Sociedad Protectora de Menores, para el Hogar de Niños de Arica.

Artículo 3°—El producto de estos recargos será depositado en la Tesorería Comunal de Arica en una cuenta especial contra la cual sólo se podrá girar para cumplir con los fines de la presente ley en favor del Consejo Local de Deportes del Cuerpo de Bomberos de Arica y la Sociedad Protectora de Menores de acuerdo con la proporción señalada en el artículo 2°.

El Consejo Local de Deportes presentará anualmente un programa de trabajos y un presupuesto de inversión de los fondos consultados en la presente ley a la Dirección de Deportes del Estado, la que los aprobará y fiscalizará su ejecución.

Artículo 4°—El Consejo Local de Deportes, la Sociedad Protectora de Menores y el Cuerpo de Bomberos de Arica deberán rendir cuenta

documentada, anualmente, a la Contraloría General de la República de la inversión de los fondos a que se refiere la presente ley.

Artículo 5º—Facúltase a la Junta de Adelanto de Arica para donar al Ministerio del Interior los catres, colchones y frazadas que adquirió para el Mundial de Fútbol en el año 1962, con el fin de otorgar estas especies a las personas damnificadas por los últimos temporales.”

En discusión, usan de la palabra los señores Aguirre, Contreras Tapia y González Madariaga.

Cerrado el debate, se pone en votación, y tácitamente se aprueba el proyecto en general.

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han formulado las siguientes indicaciones:

1.—De los señores Durán, Gómez, Contreras Tapia, Ampuero y Gumucio para agregar al artículo 1º, el siguiente inciso:

“Este recargo no afectará a las personas que trabajen en esas instituciones.”

2.—De diversos señores Senadores, para consultar en el artículo 5º, después de la palabra “catre” las siguientes: “somieres, almohadas, sábanas, fundas, veladores”.

De conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se inicia de inmediato la discusión particular del proyecto.

En votación cada una de las indicaciones a que se ha hecho referencia, tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

Su texto aprobado es el transcrito anteriormente, refundido con las indicaciones aprobadas.

Seguidamente, con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la cuenta el Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual hace presente la urgencia para el proyecto que aprueba el convenio sobre excedentes agropecuarios, y se califica de “simple” dicha urgencia.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usan de la palabra los señores Allende, Palma y Sepúlveda, en representación de los Comités Socialista y Comunista, Democratacristiano y Liberal, respectivamente, quienes rinden homenaje a la memoria de don Pedro Nolasco Cárdenas Avendaño, fallecido recientemente.

Acto seguido, se inician los.

INCIDENTES.

Se da cuenta de que los señores Senadores que se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Foncea, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, con las finalidades que se expresan:

Alcantarillado de Chanco (Maule);

Pavimentación de camino de Cauquenes a Parral (Maule y Linares); y

Problemas de Río Claro, en Talca;

De Educación Pública, sobre ampliación de Escuela Industrial Superior de Constitución. (Maule); y

De Obras Públicas, acerca de muelle pesquero en Malos Pasos (Maule).

Del señor Jaramillo, al señor Ministro de Justicia, referente a creación de Corte de Apelaciones en Rancagua (O'Higgins).

Del señor Pablo, al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de construcción de estadio y pavimentación de calle, en San Carlos, (Ñuble).

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, el señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados.

A continuación, el señor Ibáñez se refiere a determinadas actuaciones del Gobierno, que califica de control de los medios de difusión por parte de éste.

Acerea de esta materia, intervienen también los señores Gumucio, Palma y Teitelboim.

En seguida, lo hace el señor Noemi, quien aborda la situación que afecta a la pequeña minería en Coquimbo.

En tiempo cedido por el Comité Comunista, usa de la palabra el señor Ferrando quien formula algunos alcances referentes a observaciones formuladas por la señora Campusano durante la discusión del proyecto modificadorio de la ley de reconstrucción.

Por último, y en tiempo facilitado por el mismo Comité recién nombrado, el señor Allende hace referencia a los ataques de que fue objeto durante la última campaña presidencial.

Se da cuenta de que los señores Jaramillo y Ferrando, han formulado sendas indicaciones que tácitamente son aprobadas, para que se publiquen "in extenso" los discursos pronunciados en esta sesión, por el señor Ibáñez, y los señores Gumucio, Palma y Noemi, en el orden señalado.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

PROPOSICION DE ARCHIVO ENVIADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Santiago, 28 de agosto de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien proponer al Honorable Senado el envío al Archivo, por haber perdido su oportunidad, de los siguientes proyectos de leyes que se encuentran en esta Corporación en segundo trámite constitucional:

- 1.—El que denomina "Emilio Bello Codesido", a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes.
- 2.—El que autoriza la erección en la ciudad de Santiago, de un monumento a José Bonifacio de Andrada e Silva, Emancipador del Brasil.
- 3.—El que modifica el artículo 2º de la ley Nº 13.915, que autorizó a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos.
- 4.—El que denomina "Juanita Aguirre" a la calle "El Salto" de las comunas de Conchalí y Santiago.
- 5.—El que denomina "Villa Dávila", a la actual Población Dávila de Santiago.
- 6.—El que deroga los artículos 2º y 5º de la ley Nº 11.207, que transfirió un inmueble fiscal a la Municipalidad de Temuco.
- 7.—El que cambia nombre a diversas calles de la ciudad de Chibbarongo.
- 8.—El que denomina "Alcalde Juan Bautista Miranda Soto" a la actual calle "Angosta" de la localidad de Doñihue.
- 9.—El que autoriza la erección de un monumento al ex Senador don Carlos Acharán Arce en la localidad de San José de la Mariquina.
- 10.—El que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional.

11.—El que modifica la ley N° 13.551, sobre préstamo a la Municipalidad de Antofagasta.

12.—El que autoriza a la Municipalidad de Lanco para transferir diversos terrenos al Fisco.

13.—El que autoriza la erección de un busto en la ciudad de Cañete, a la memoria del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales.

14.—El que destina fondos para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Yungay.

15.—El que concede facilidades para pagar imposiciones atrasadas a los empleadores o patrones.

16.—El que concede derecho al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que al 15 de septiembre de 1959 gozaban de la gratificación de zona, para computar este beneficio en la determinación de su jubilación, y

17.—El que modifica el artículo 53 del D.F.L. N° 76, de 1960, respecto a las erogaciones que la Caja de Colonización Agrícola puede recibir de terceros para su inversión en las condiciones que se estipulen.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestros oficios N°s. 7830, de 16 de septiembre de 1964; 7514, de 15 de junio de 1964; 5640, de 7 de agosto de 1963; 5618, de 30 de julio de 1963; 5279, de 11 de junio de 1963; 4032, de 6 de septiembre de 1962; 4027, de 6 de septiembre de 1962; 3838, de 31 de julio de 1962; 3760, de 10 de julio de 1962; 2045, de 5 de julio de 1961; 1947, de 8 de junio de 1961; 788, de 31 de agosto de 1960; 189, de 24 de julio de 1957; 112, de 9 de julio de 1957; 313, de 16 de septiembre de 1958; 594, de 24 de agosto de 1960 y 2438, de 30 de agosto de 1961.

Acompaño los proyectos respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE COMERCIO, DE
CHANCO, POR EL DE ABDON FUENTEALBA CANALES.*

Santiago, 1° de septiembre de 1965.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Cámbiase el nombre de la calle “Comercio” de la comuna de Chanco, la que se denominará en el futuro calle “Abdón Fuentealba Canales”.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PRO-
YECTO SOBRE SABADO INGLES PARA LAS
FARMACIAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre horario de farmacias.

La primera observación consiste en reemplazar el artículo 1º, que incluye a las farmacias en las disposiciones de la ley N° 11.999, sobre cierre del comercio los días sábados por la tarde, por otra disposición que dice que dichos establecimientos en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Punta Arenas y otras que determine el Presidente de la República, suspenderán sus ventas y toda actividad de su personal los días sábados a las trece horas.

El Ejecutivo fundamenta la sustitución antedicha en que las farmacias son establecimientos distintos de los regulados por la ley N° 11.999 y, por tanto, deben tener un régimen especial para sus cierres los días sábado en la tarde.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis el mismo predicamento.

La segunda observación propone reemplazar en el inciso 1º del artículo 2º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, la norma que establece que las farmacias no podrán abrir sus puertas ni atender al público durante más de ocho horas los días lunes a sábado, por otra que dispone que no podrán funcionar más de cuarenta y ocho horas semanales.

El Ejecutivo fundamenta la sustitución en que el texto aprobado por el Congreso Nacional podría interpretarse en el sentido de que los establecimientos a que se refiere el proyecto, tendrían una jornada semanal de sólo 44 horas, ya que el artículo 1º establece el cierre obligatorio los días sábado en la tarde.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual acuerdo.

La tercera observación consiste en extender la excepción respecto de las farmacias de turno para funcionar los días domingo y festivos y más de 48 horas semanales, a los días sábado en la tarde, debido a que durante este último cierre es indispensable, también, el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos que se encuentran de turno.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis idéntico temperamento.

La cuarta observación generaliza la facultad del Servicio Nacional de Salud para establecer y controlar los turnos de las farmacias durante

los días festivos y sábados en la tarde y durante la noche y la madrugada, con el objeto de que dicho Servicio pueda implantar los mencionados turnos, cuando permanezcan cerrados los establecimientos farmacéuticos.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual acuerdo porque la observación permite establecer una disposición legal que regula la atención al público durante todas las horas y días de cierre de las farmacias.

La quinta observación hace aplicable a las multas por infracciones a las disposiciones del proyecto, el procedimiento establecido en el Título VI del Libro IV del Código Sanitario.

El Ejecutivo fundamenta esta observación en que el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, no estatuye procedimiento alguno para la aplicación de las multas que establece y en que el referido Título contiene el sistema procesal común para la aplicación de ese tipo de sanciones por el Servicio Nacional de Salud.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual acuerdo.

La sexta observación substituye la regla que faculta a la Dirección del Trabajo y al Cuerpo de Carabineros para controlar los turnos establecidos por el Servicio Nacional de Salud y el cumplimiento de las disposiciones sobre cierre obligatorio de las farmacias, con el objeto de denunciar a dicho Servicio las infracciones que comprobaren, por otra que establece que la Dirección del Trabajo y el Cuerpo de Carabineros cooperarán con el Servicio Nacional de Salud en la fiscalización de las disposiciones del proyecto, debiendo denunciar a éste las violaciones que compruebe.

El Ejecutivo fundamenta esta observación en que la labor de inspección en esta materia, corresponde esencialmente al Servicio Nacional de Salud y que los demás organismos inspectivos sólo deben cooperar con él.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis idéntico procedimiento.

La séptima observación propone la supresión del artículo 3º, que limita la aplicación de las normas del proyecto al departamento de Santiago y a algunas comunas del país.

El Ejecutivo fundamenta esta observación en que estima indispensable que la disposición del proyecto sea obligatoria en todo el territorio nacional, con excepción de las referencias al cierre los días sábado en la tarde, que se limitan en la forma explicada en la primera observación.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de proponeros que adoptéis el mismo acuerdo.

La octava observación limita a los auxiliares farmacéuticos, aprendices de farmacia y prácticos en farmacia que se desempeñan en el sector privado, excluyéndose los del sector público, de la calidad jurídica de empleados particulares.

La observación se fundamenta en que la calidad de empleado particular es incompatible con la de funcionario público.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que aprobéis la agregación antedicha.

Sin embargo, a indicación del H. Senador señor Durán, acordó dejar constancia que si bien aprobaba la observación, estimaba que la norma propuesta por el Ejecutivo era incompleta, pues existen en el sector público funcionarios que no tienen la calidad de empleados públicos y que están sometidos al régimen del sector privado.

En consecuencia, el acuerdo de la Comisión en esta materia se fundamenta en la imposibilidad, en el actual estado de tramitación del proyecto, de modificar la proposición del Ejecutivo, y en los perjuicios que produciría en la Administración Civil del Estado darle la calidad de empleados particulares a algunos de sus dependientes.

La novena observación propone agregar un artículo nuevo que exceptúa de las disposiciones del proyecto a las farmacias del Servicio Nacional de Salud.

El Ejecutivo fundamenta esta observación en motivos de beneficio público y en la obligación constitucional del Estado de velar por la salud de la población, por medio del Servicio Nacional de Salud.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión os recomienda adoptar igual resolución, dejando constancia que el proyecto aprobado por el Congreso Nacional contenía una norma similar.

La décima y última observación consiste en agregar un artículo nuevo, que establece que las normas del proyecto entrarán en vigencia treinta días después de su publicación.

El Ejecutivo fundamenta esta observación en que es necesario el transcurso de un plazo prudencial para adaptar el nuevo sistema y elaborar el plan de turnos de farmacias, con el objeto de impedir que se produzcan trastornos en la atención farmacéutica.

La H. Cámara aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual acuerdo.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que aprobéis todas las observaciones formuladas al proyecto de ley que legisla sobre horario de funcionamiento de las farmacias.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán, Foncaea, Durán y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY QUE ESTABLECIO EL FERIADO PROGRESIVO DE EMPLEADOS Y OBREROS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 15.475, que estableció el feriado progresivo para empleados y obreros.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Honorable Senador señor José Mu- salem y el Fiscal de la Dirección del Trabajo, don Gerardo Ortúzar.

La ley antes mencionada modificó el sistema legal de vacaciones de los empleados domésticos, obreros y empleados particulares regidos por las normas comunes en esta materia, en el sentido de aumentar sus períodos de vacaciones en un día por cada tres nuevos años de trabajo por sobre los diez años de servicios, continuos o no.

El proyecto en informe complementa dicho cuerpo legal, estableciendo que para sus efectos se computarán los años trabajados como dependiente en cualquiera calidad jurídica, pues ocurre en la práctica, que muchos trabajadores han cambiado durante su vida, de ocupación y que el texto actual sobre vacaciones progresivas puede interpretarse en el sentido de que sólo se computan para estos efectos, los servicios prestados en una misma calidad.

Asimismo, establece esta iniciativa de ley la forma en que se comprobarán los años trabajados para aplicar las disposiciones de la ley N° 15.475.

Al respecto, estatuye que pueden acreditarse por certificados expedidos por los institutos de previsión o las empresas, en este último caso, cuando han servido exclusivamente en una sola de ellas; por los demás medios probatorios que franquea la ley, y a falta de todo medio, por información de perpetua memoria.

Esta norma es similar a la establecida en el reglamento de las tantas veces mencionada ley.

Por otra parte, el proyecto dispone que el feriado correspondiente a las vacaciones anuales de los trabajadores, que cumplan un horario semanal distribuido en cinco días, comprenderá, además de los respectivos días hábiles y festivos, el día que no se trabaje en la semana.

Asimismo, en lo que se refiere a los obreros que tienen derecho a feriado si trabajan un determinado número de días al año, el sexto día de la semana será considerado como efectivamente trabajado.

También, la iniciativa legal en informe dispone que en las empresas que tuvieren convenios especiales en que se concedan beneficios superiores a los establecidos en el Código del Trabajo, dichos convenios continuarán en vigencia.

Además, el proyecto estatuye que los empleados y obreros con quince años de trabajo y sesenta de edad a lo menos, tendrán derecho a un feriado mínimo de veinte días, que se aumenta en uno por cada año de servicios sobre los quince.

También, la iniciativa legal en informe contiene una disposición que establece que los obreros que hubieren trabajado los días exigidos por el Código del Trabajo para tener derecho a vacaciones, tendrán dicho feriado en el caso de ser despedidos aun cuando no hayan cumplido un año de trabajo.

Por último, el proyecto en estudio establece que los obreros que no hayan cumplido 220 días de trabajo, o sea, que no tienen derecho a vacaciones de siete días, y sean despedidos o se retiren voluntariamente, gozarán de feriado en proporción a los días trabajados.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general el proyecto, debido a que complementa y mejora la legislación vigente sobre vacaciones de los trabajadores.

En la discusión particular y a indicación del Honorable Senador señor Jaramillo, se excluyó de la enumeración meramente enunciativa contenida en el artículo 3º nuevo que el artículo 1º del proyecto agrega a la ley Nº 15.475, a los obreros agrícolas, con el objeto de evitar interpretaciones restringidas de dicha disposición, que tiene alcance general, pues ordena computar, para aplicar el sistema de vacaciones progresivas, todos los años de trabajo en cualquiera calidad jurídica. Este acuerdo, por tanto, no significa excluir los servicios prestados como obrero agrícola para el cómputo de los años de trabajo.

En seguida, el Honorable Senador señor Foncea formuló una indicación para que la comprobación de los años de trabajo por medio de información de perpetua memoria, sólo fuera permitida a los obreros.

El señor Senador expresó que sólo dicho grupo de trabajadores podría verse en la imposibilidad de comprobar sus años de trabajo por otros medios probatorios, dado el sistema de imposiciones que se les aplica y al hecho de que esta forma de probar servicios podía prestarse para muchos abusos.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Corbalán, Durán y Jaramillo y la oposición del Honorable Senador señor Foncea, rechazó la indicación, teniendo en consideración que también en el sector de empleados se podían presentar casos en que no se hayan efectuado las imposiciones correspondientes.

A continuación, se aprobó por unanimidad, una indicación del Honorable Senador señor Durán para limitar a doce los años que se pueden comprobar por información de perpetua memoria, dada la debilidad de dicha prueba.

En seguida, se acordó dar una nueva estructura al artículo 5º nuevo que el artículo 1º del proyecto agrega a la ley Nº 15.475, debido a que en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, dicha disposición es confusa.

A continuación, el Honorable Senador señor Foncea hizo indicación para aumentar a 25 días el período de vacaciones mínimas de los obreros

y empleados con más de quince años trabajados y sesenta o más años de edad.

El Honorable Senador autor de la indicación expresó que ésta se justificaba porque las personas de más de sesenta años de edad que trabajaban, merecían un régimen especial de descanso por el desgaste que han sufrido.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Corbalán y Foncea, y la oposición de los Honorables Senadores señores Durán y Jaramillo, aprobó la indicación.

Los Honorables Senadores señores Durán y Jaramillo fundaron sus votos en que la indicación perjudicaba a los trabajadores con más de sesenta años de edad, debido a que les limitaba aún más la posibilidad de trabajo.

Respecto a esta disposición, vuestra Comisión acordó, también, dejar expresa constancia de que la norma que contiene, se aplica a los obreros y empleados cuando les es más beneficiosa que el sistema general.

Por último, el Honorable Senador señor Foncea presentó una indicación para modificar el artículo 5º del proyecto, en el sentido de establecer un mínimo de días de trabajo para que los trabajadores que no hayan cumplido 220 días de trabajo, cuando sean despedidos o se retiren voluntariamente, tengan derecho a vacaciones en proporción al tiempo trabajado.

El Honorable Senador señor Foncea manifestó que la indicación tenía por objeto impedir que se concedan períodos de vacaciones de sólo algunas horas.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Corbalán y Jaramillo, y la oposición de los Honorables Senadores señores Durán y Foncea, rechazó la indicación.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el artículo 3º nuevo que se agrega a la ley N° 15.475, suprimir las palabras "obreros agrícolas" y la coma (,) que las sigue.

En el inciso segundo del artículo 4º nuevo que se agrega a la ley N° 15.475, reemplazar la forma verbal "podrá" por su plural: "podrán", y el artículo "el" que sigue al vocablo "acreditarse", por estos otros: "hasta doce años de".

En el artículo 5º nuevo que se agrega a la ley N° 15.475, la frase final pasa a ser inciso segundo de dicho artículo, redactado en los siguientes términos:

"Para los efectos establecidos en el artículo 98 del Código del Trabajo, se considerará como efectivamente trabajado el sexto día de la semana cuando el horario semanal esté distribuido en cinco días."

Artículo 2º

En el inciso primero, substituir el guarismo "veinte" por este otro: "veinticinco".

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán, Durán, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS DE GRACIA
RECAIDO EN DIVERSOS PROYECTOS DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos de Gracia ha estudiado diversos proyectos de ley, originados en la Honorable Cámara de Diputados, que conceden beneficios a determinadas personas, los que ha aprobado en los mismos términos en que vienen concebidos, por unanimidad, y sobre los cuales os recomienda adoptar similar resolución.

—*Córdova Lizardi, Guillermo*. Se le concede la rectificación de la ley N° 15.601, de 23 de julio de 1964, por haberse constatado de los antecedentes acompañados la efectividad del error cometido en su dictación, el cual la hacía inoperante.

—*Herrera Herrera, Juan*. Se le reconoce el lapso servido en calidad de Inspector del Liceo Barros Arana. Los referidos servicios no le han sido computados para los efectos previsionales, lo que le causa un evidente perjuicio.

—*Ihnen Stuvén, Jorge*. Se le abonan los servicios que prestara en calidad de Vocal de la Junta de Vecinos de Magallanes y como Oficial 1º Ayudante de la Tesorería Municipal de Magallanes, entre el 15 de mayo de 1933 y el 18 de enero de 1935; y el 23 de septiembre de 1916 y el 2 de abril de 1917, respectivamente. Será de cargo del beneficiario el pago de las imposiciones que deban integrarse en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Ortiz Ponce, Manuel*. Se le incluye en los beneficios de la ley N° 11.076, con el abono indicado en la letra b) del artículo 1º de esta ley, ya que perteneció al contingente del Ejército que prestó servicios en la campaña en contra de la epidemia de tifus exantemático que se desarrolló en el país en el año 1933.

—*Peñailillo Soto, Olga*. Se le autoriza el reintegro del valor de las imposiciones correspondientes a la ley 10.383, que cubren los años 1928 a 1949, inclusive, las que retiró antes de 1960. El tiempo cubierto por estas imposiciones será considerado para los efectos de su jubilación.

—*Poblete Silva, Mario*. El beneficiario prestó servicios en la Dirección General de Prisiones y, posteriormente, fue imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por un lapso superior a 13 años. Estos servicios no pudo sumarlos a sus anteriores, ya que, por no tener interrupción en sus imposiciones no pudo acogerse a la ley N° 10.986.

—*Sotomayor Sotomayor, Miguel*. El beneficiario se desempeñó, sin derecho a sueldo fiscal, en Carabineros de Chile, como Defensor y Asesor Jurídico de la Prefectura de Linares, tiempo que le ha sido reconocido por decreto del Ministerio del Interior de abril de 1959. Actualmente se desempeña como Procurador del Número de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en la cual no le han sido abonados estos servicios en su Hoja de Servicios.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente accidental), Gormaz y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.